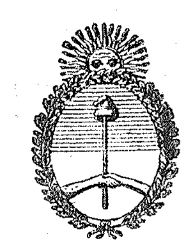


BOLETIN OFICIAL

DE LA REPUBLICA ARGENTINA

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL

Año LXXVI — Buenos Aires, viernes 12 de julio de 1968 — Nº 21.475

JUDICIALES

ESTATUTOS DF SOCIEDADES ANONIMAS

PERFUMATS

Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Construcciones

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro doctor Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Escritura Número Trescientos Veinte y Uno. — Constitución Definitiva: "Perfumats, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Construcciones". — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a treinta y un días del mes de mayo de mil novecientos sesenta y ocho, ante mí Escribano Autorizante comparecen: doña Irene Adamez de Carballo, argentina, viuda; don Luis Quiñoa, argentino, soltero; don Vicente Luis Prieto, argentino, casado; don Alfredo Quiñoa, argentino, soltero; don Bruno Tion, italiano, casado; don Juan Quiñoa, argentino, casado; don Luis Rodríguez, argentino, casado; don Carlos Alberto D'Atri, argentino, soltero; doña Mercedes Pasarin de Quiñoa, española, viuda y doña Amalia Moya de Adamez, española, viuda; todos los comparecientes mayores de edad, domiciliados en la avenida Rivadavia 9665, Capital, personas hábiles y de mi conocimiento, doy fe y dicen: Que por instrumento privado de fecha 29 de abril de 1968 constituyeron provisoriamente la sociedad "PERFUMATS, SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA, INMOBILIARIA Y CONSTRUCCIONES", que presentada la documentación respectiva a la Inspección General de Justicia, el Inspector General, en uso de las atribuciones conferidas en el Decreto 3.329|63, por Resolución 7.162 de fecha 22 de mayo de 1968, autorizó a la expresada sociedad a funcionar como anónima y aprobó sus estatutos previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio. — Que a sus efectos los comparecientes dan por definitivamente constituida la sociedad "Perfumats, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Construcciones", ratificando y confirmando en todas sus partes el acta de constitución y el estatuto social, que conjuntamente con la Resolución referida tengo a la vista en este acto en el expediente número 26.784 de la Inspección General de Justicia, los cuales procedo a transcribir textualmente: "Acta de Constitución: En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veintinueve días del mes de abril de mil novecientos sesenta y ocho, se reúnen los señores Irene Adamez de Carballo, Luis Quiñoa, Vicente Luis Prieto, Alfredo Quiñoa, Bruno Tion, Juan Quiñoa, Luis Rodríguez, Carlos Alberto D'Atri, Mercedes Pasarin de Quiñoa y Amalia Mayo de Adamez, todos mayores de edad y hábiles para contratar, y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del decreto Nº 3.329, del 3 de mayo de 1963 y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "Perfumats, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Construcciones"; b) Su término de duración será de Noventa y nueve (99) años; c) Tiene por objeto: 1) Comerciales: Mediante la compra, venta, permuta, exportación, importación, representación, comisión, consignación, distribución y cualquier otra forma de comercialización de materias primas, productos elaborados y semielaborados, rodados, semovientes, maquinarias, herramientas, aparatos, artefactos, frutos y productos del país y del extranjero y mercaderías en general. — 2) Industriales: Mediante la elaboración, manufacturación o fabricación, y en general, explotación de materiales de construcción, máquinas herramientas, productos químicos, sintéticos, metalúrgicos, electroquímicos, electrometalúrgicos y de la madera. — 3) Financiera: Mediante la realización de préstamos a corto, mediano y largo plazo, con o sin garantías, aportes a empresas constituidas y|o a constituirse por operaciones realizadas o a realizarse así como la compra, venta y negociación de títulos, acciones, debentures y cualquier otra clase de valores mobiliarios y papeles de comercio. — La sociedad no realizará las operaciones previstas en el artículo 93 de la Ley 11.672 u otras por las que se requiera el concurso público. — Para su cumplimiento la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de acto, contratos y operaciones que se relacionen directamente o indirectamente con su objeto. — 4) Inmobiliaria: Mediante la compra, venta, permuta, explotación, arrendamientos y administración de inmuebles urbanos y rurales, loteos o fraccionamientos de bienes inmuebles incluso todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentos sobre propiedad horizontal. — 5) Construcciones: Civiles y de obras públicas, especialmente construcciones en general de inmuebles urbanos y rurales; d) El capital autorizado se fija en la suma de m$n. 10.000.000 (diez millones de pesos moneda nacional) representado por 100.000 (Cien mil) acciones de m$n. 100 (Cien mil pesos moneda nacional) valor nominal cada una dividido en 5 (Cinco) series de 2.000.000 (Dos millones de pesos moneda nacional cada una); e) El directorio estará compuesto de Tres a Siete miembros titulares cuyo mandato durará un año; f) El ejercicio social cerrará el 31 de mayo de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emiten una serie de acciones ordinarias al portador de 5 (Cinco) votos. — Todo ello de acuerdo al siguiente detalle: Suscripción — Integración — Accionistas — Acciones — Clase — Monto: Luis Quiñoa 5.000 "A" 5 votos 50.000; Vicente L. Prieto 1.000 "A" 5 votos 10.000; Alfredo Quiñoa 2.000 "A" 5 votos 20.000; Bruno Tion 1.000 "A" 5 votos 10.000; Juan Quiñoa 3.000 "A" 5 votos 30.000; Luis Rodríguez 1.000 "A" 5 votos 10.000; Carlos A. D'Atri 1.000 "A" 5 votos 10.000; Mercedes P. de Quiñoa 3.000 "A" 5 votos 30.000; Amalia M. de Adamez 1.000 "A" 5 votos 10.000; Irene A. de Carballo 2.000 "A" 5 votos 20.000. — Totales: 20.000. — 200.000. — Las señoras Mercedes Pasarin de Quiñoa, Amalia Moya de Adamez e Irene Adamez de Carballo, efectúan la integración con bienes propios. — La integración se efectúa en efectivo. — Tercero: Designar, para integrar el órgano administrativo y el fiscalizador: Presidente a Luis Quiñoa; Vicepresidente a Mercedes Pasarin de Quiñoa; Vocales a Alfredo Quiñoa; Suplentes a... Síndico titular a Juan Quiñoa y Síndico suplente a Irene Adamiz de Carballo. — Cuarto: Autorizar a los señores Ernesto Antonio Amorós y Laura María Peragalo a fin de que indistintamente o en forma conjunta, realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. — Irene A. de Carballo. — L. Quiñoa. — Vicente Prieto. — Alfredo Quiñoa. — B. Tion. — Juan Quiñoa. — L. Rodríguez. — Carlos A. D'Atri. — Mercedes P de Quiñoa. — Amalia M. de Adamez. — En mi carácter de Escribano Titular del Registro de Contratos Públicos Nº 111, Certifico que las firmas que anteceden son auténticas de: Irene Adamez de Carballo; Luis Quiñoa; Bruno Tion; Juan Quiñoa; Luis Rodríguez; Carlos Alberto D'Atri; Mercedes Pasarín de Quiñoa y Amalia Moya de Adamez y han sido puestas en mi presencia — Buenos Aires, 29 de abril de 1968. — Hay un sello: Juan Bautista Cubas. Escribano. Hay una firma: J. B. Cubas. Secretaría de Estado de Justicia de la Nación. Inspección General de Justicia Nº 26.784. — Buenos Aires, mayo 22 de 1968. — Visto: lo solicitado a fojas siete; atento a que en la constitución de la entidad se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio, teniendo en cuenta los elementos reunidos en este expediente y en orden a lo dispuesto por el Decreto Nº 3.329|63, El Inspector General de Justicia, Resuelve: 1. Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el artículo 2º del Decreto Nº 3.329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Perfumats, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Construcciones", constituida en esta ciudad el 29 de abril de 1968, cuya acta de constitución provisional obra de fs. 1 (fojas uno) a fs. 2 vta. (fojas dos vuelta) y sus estatutos de fs. 3 (fojas tres) a fs. 4 (fojas cuatro). — 2. Regístrese, diríjase nota acordada al Banco de la Nación Argentina y notifíquese a la interesada. — La sociedad deberá comunicar el domicilio de sus oficinas (artículo 45 del Decreto de 27 de abril de 1923). — Hay una firma: Enrique Zaldívar. Inspector General de Justicia. — Resolución número 7.162. — Juan Bautista Cubas. (Escribano). — Enmendado: Perfumats. Vale.

Buenos Aires, julio 8 de 1968. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 9.400 e.12|7 Nº 13.747 v.12|7|68

COMELSA

S. A. Comercial, de Representaciones y Mandatos

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro de esta Capital, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del suscripto, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Tres mil setecientos sesenta. — Constitución Definitiva. — "Comelsa, S. A. Comercial, de Representaciones y Mandatos". Escritura número mil seiscientos ochenta. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veintiocho de mayo de mil novecientos sesenta y ocho ante mí, Escribano autorizante, comparece don Esteban Jorge Hirschler, casado con doña Adriana Nelly Bermann, argentino, industrial, domiciliado en Copérnico dos mil trescientos setenta y nueve, noveno piso, Capital Federal, mayor de edad y de mi conocimiento personal doy fe y dice: Que viene a de jar constituida definitivamente a "Comelsa, S. A. Comercial, de Representaciones y Mandatos", domiciliada legalmente en Alsina mil trescientos sesenta, sexto piso, Capital Federal, y al efecto en su carácter de mandatario de la misma, me exhibe el expediente número veintiséis mil trescientos setenta y nueve de la Inspección General de Justicia (Ministerio de Educación y Justicia), cuyas actuaciones en lo pertinente dicen: "Escritura número: setecientos noventa y cuatro. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a cinco de marzo de mil novecientos sesenta y ocho, ante mí, el Escribano autorizante, comparecen los señores Néstor Guillermo Diez, casado con doña Olga Torrecillas, argentino, ingeniero, químico, nacido el seis de junio de mil novecientos veintidós, cédula de identidad de la Policía Federal número cuatro millones novecientos setenta y ocho mil ciento veinticuatro, domiciliado en Pacheco de Melo número mil novecientos veintiocho, Capital Federal; doña Adriana Nelly Bermann de Hirschler, casada con don Esteban Jorge Hirschler, argentina, escribana, nacida el veintiuno de febrero de mil novecientos veintitrés, libreta cívica número tres millones cuatrocientos cincuenta y ocho mil seiscientos noventa y siete, domiciliada en Copérnico número dos mil trescientos setenta y nueve, noveno piso, Capital Federal; José Augusto Palma, casado con doña Susana Suffern Quirno, argentino, ingeniero, nacido el cinco de noviembre de mil novecientos dieciséis, libreta de enrolamiento número ciento cuarenta y siete mil noventa y uno, domiciliado en Lavalle mil quinientos cuarenta y nueve, piso octavo, Capital Federal; Esteban Jorge Hirschler, casado con doña Adriana Nelly Bermann, argentino, industrial, nacido el veintiséis de septiempre de mil novecientos trece, libreta de enrolamiento número cuatrocientos veintitrés mil seiscientos treinta y tres, domiciliado en Copérnico número dos mil trescientos setenta y nueve, noveno piso, Capital Federal; Guillermo Teodoro Francisco Henke, casado con doña Erica Gertrudis Amalia Lust, argentino, comerciante, nacido el veintiuno de octubre de mil novecientos veinticinco, libreta de enrolamiento número tres millones doscientos cincuenta y cuatro mil trescientos treinta y cuatro, domiciliado en Uruguay número quinientos sesenta, Capital Federal; Klaus Harald Klinker, casado con doña Margot Johanna Martha Hartleb, alemán, comerciante, nacido el doce de agosto de mil novecientos veintiséis, cédula de identidad de la Policía Federal número siete millones quinientos diecinueve mil setecientos cincuenta, domiciliado en Pasteur número mil trescientos sesenta y cuatro, Martínez, Partido de San Isidro, Provincia de Buenos Aires, de paso aquí; Raúl Carlos Ferraro, casado con doña Isabel Zulema Girardi, argentino, industrial, nacido el veintiuno de agosto de mil novecientos diecinueve, cédula de identidad de la Policía Federal número un millón setecientos cuarenta y tres mil ochocientos ochenta y dos, domiciliado en Avenida Callao número doscientos veinte, Capital Federal; Luis Mayer, casado con doña Yvonne Moritz, argentino, industrial, nacido el veinticinco de abril de mil novecientos cuatro, cédula de identidad de la Policía Federal número un millón novecientos cincuenta y seis mil quinientos setenta y tres, domiciliado en Veinticinco de Mayo número cuatrocientos sesenta, Capital Federal; Ernesto Roberto Wyssling, casado con doña Hilda Lenzin, suizo, comerciante, nacido el catorce de junio de mil novecientos doce, cédula de identidad de la Policía Federal número un millón novecientos noventa y dos mil ciento cuarenta y dos, domiciliado en Solís número trescientos diecisiete, Capital Federal, y Stanislao Selbard, casado con doña Margarita Hers, francés, ingeniero, nacido el diecisiete de marzo de mil novecientos ocho, cédula de identidad de la Policía Federal número tres millones ochocientos diez mil dos, domiciliado en Virrey de la Plaza número veinticinco, Villa Lynch, Provincia de Buenos Aires, de paso aquí; todos de mi conocimiento personal, doy fe, así como de que dicen: Que resuelven: Primero: Constituir una Sociedad Anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del Decreto tres mil trescientos veintinueve y las siguientes disposiciones específicas: a) La Sociedad se denominará "COMELSA, S. A. COMERCIAL DE REPRESENTACIONES Y MANDATOS" (Artículo primero). — b) Su término de duración será de noventa y nueve años (artículo segundo). — c) Tendrá por objeto las siguientes actividades: mediante la importación, exportación, compra, venta de electrodos y afines al ramo de la soldadura, mercaderías, materias primas y productos elaborados o no, el ejercicio de representaciones comisiones, consignaciones y mandatos, agencias, gestiones de negocios, administraciones de bienes, capitales y empresas en general (artículo tercero). — d) El capital autorizado se fija en Un millón de pesos moneda nacional, representado por un mil acciones de un mil pesos moneda nacional, valor nominal cada una, y dividido en diez series de Cien mil pesos moneda nacional cada serie (artículo cuarto); e) El directorio estará compuesto de dos miembros titulares cuyo mandato durará un año (artículo séptimo); f) El ejercicio social cerrará el treinta y uno de diciembre de cada año (artículo décimo primero). — Segundo: Del capital autorizado se emiten dos series de acciones ordinarias al portador de un voto según se detalla a continuación: Suscripción — Integración — Accionistas. Acciones. Clase. Monto. — Néstor Guillermo Diez — veinte — Ordinarias al portador — un voto — veinte mil pesos. — Adriana Nelly Bermann

de Hirschler — veinte — Ordinarias al portador — un voto — veinte mil pesos. — José Augusto Palma — veinte — Ordinarias al portador — un voto — veinte mil pesos. — Esteban Jorge Hirschler — veinte — Ordinarias al portador — un voto — veinte mil pesos. — Guillermo Teodoro Francisco Henke — veinte — Ordinarias al portador — un voto — veinte mil pesos. — Klaas Harald Klinker — veinte — Ordinarias — al portador — un voto — veinte mil pesos. — Raúl Ferraro — veinte — Ordinarias portador — un voto — veinte mil. — Luis Mayer — veinte — Ordinarias al portador — un voto — veinte mil pesos. — Roberto Wyssling — veinte — Ordinarias al portador — un voto — veinte mil pesos. — Stanislao Selbard — veinte — Ordinarias al portador — un voto — veinte mil pesos. — Totales — doscientos — doscientos mil pesos. La integración se efectú en dinero efectivo, en un quince por ciento, de conformidad al artículo trescientos dieciocho, inciso tercero, y el dinero aportado por la señora de Hischler es propio de ella. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y fiscalizador: Presidente señor Esteban Jorge Hirschler; Vicepresidente señor Stanislao Selbard; Síndico Titular doctor Oscar García; Síndico suplente, señor Néstor Guillermo Diez. — Cuarto: Autorizar a los señores Stanislao Selbard y Esteban Jorge Hirschler a fin de que indistintamente o en forma conjunta, realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del Estatuto de la Sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad para aceptar y/o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. Una vez acordada dicha autorización, otorguen la escritura pública que prescribe el artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio, actuando en la misma forma indistinta o conjunta. — N. G. Diez. — Adriana Fermann. — J. A. Palma. — J. Hirschler. — T. G. Henke. — Klinker. — Raúl C. Ferraro. — Luis Mayer. — N. R. Wyssling. — S. Selbard. — Hay un sello. — Ante mí: J. Alberto Poulastrou (h.)". — "Secretaría de Estado de Justicia de la Nación. — Inspección General de Justicia N. 26379. — acc. Buenos Aires, mayo 17 de 1968. — Inspección General de Justicia — folio 13. — Visto: lo solicitado a fojas nueve: atento a que en la constitución de la entidad se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio, teniendo en cuenta los elementos reunidos en este expediente y en orden a lo dispuesto por el Decreto Nº 3329|63; el Inspector General de Justicia, resuelve: 1º: Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el artículo 2º del Decreto Nº 3329|63, y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Comelsa S. A. Comercial, de Representaciones y Mandatos", constituida en esta Ciudad el 5 de marzo de 1968, cuya acta de constitución provisional obra de fs. 1 (fojas uno) a fs. 3 (fojas tres), con las modificaciones de fs. 10 y vta. (fojas diez y vuelta) y sus estatutos de fs. 3 (fojas tres) a fs. 6 vta. (fojas seis vuelta), con la modificación de fs. 10 vta. (fojas diez vuelta) — 2º: Regístrese, diríjase nota acordada al Banco de la Nación Argentina y notifíquese a la interesada. La sociedad deberá comunicar el domicilio de sus oficinas (artículo 45 del Decreto de 27 de abril de 1923). — Resolución 7123. — Enrique Zaldívar. Inspector General de Justicia". — Es copia fiel de lo pertinente, doy fe. Leída que le es, así la otorga y firma por ante mí, doy fe. — E. J. Hirschler. — Ante mí: J. Alberto Poulastrou (h.). Está mi sello.

Buenos Aires, 2 de julio de 1968. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 11.000 e.12|7 Nº 13 780 v.12|7|68

CONFORT DEL HOGAR

Sociedad Anónima Comercial Industrial, Agropecuaria y Financiera

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — "Escritura Número Treinta y Seis. — En la Ciudad de Lanús, Partido del mismo nombre, jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires, a los veintinueve días del mes de enero de mil novecientos sesenta y ocho, ante mí, Escribano Autorizante, comparecen: David Grinberg, argentino, casado, mayor de edad, comerciante, con Cédula de Identidad número dos millones ochocientos veinte mil cincuenta y uno, expedida por la Policía Federal, domiciliado en la calle Tres de Febrero número setecientos catorce, de la localidad de San Martín, jurisdicción de esta Provincia; don Jaime Szelubsky, argentino, casado, mayor de edad; comerciante, domiciliado en la calle Junín doscientos cuarenta, de Villa Maipú, Partido de San Martín, jurisdicción de esta Provincia; Mirta Jorgelina García, argentina, soltera, empleada, mayor de edad, hija de don Primo García y de doña Isabel Aguirre, domiciliada en la calle Saladillo número doscientos diez y seis, de San Martín, de esta Provincia; Leonardo Trepman, argentino, casado en primeras nupcias con doña Clara Korelicki, comerciante, mayor de edad, domiciliado en la Avenida Argentina número ciento veinte y cinco, de Villa Ballester, de esta Provincia; Pedro Benito Fernández, argentino, comerciante, mayor de edad, casado en primeras nupcias con doña Esther María Waisman, con domicilio en la calle Congreso número quinientos ochenta y nueve, de la localidad de Malaver, de esta Provincia; Norma Beatriz Lomovasky de Rosenblat, argentina, ama de casa, mayor de edad, casada en primeras nupcias con don Isidoro Rosenblat, domiciliada en la calle Mitre número doscientos ochenta y tres, piso primero, de la localidad de San Martín, de esta Provincia; don Isidoro Rosenblat, argentino, contador, mayor de edad, casado en primeras nupcias con doña Norma Beatriz Lomovasky, domiciliado en la calle Mitre número doscientos ochenta y tres, piso primero, de la localidad de San Martín, de esta Provincia; Boris Bubis, argentino naturalizado, comerciante, mayor de edad, casado en primeras nupcias con doña María Jatemliansky, con domicilio en la calle Tres de Febrero trescientos setenta y tres, de la localidad de San Martín; jurisdicción de esta Provincia; Roberto Zaidemberg, argentino, abogado, mayor de edad, casado, domiciliado en la calle Lavalle número mil cuatrocientos cincuenta y nueve, piso séptimo; oficina ciento diez y ocho de la Capital Federal; y Jorge Omar Hardy, argentino, contador público, mayor de edad, soltero, hijo de Luis Hardy y de Estela María Baudino, con domicilio en la calle José P. Tamborini número cinco mil ochocientos once, de la Capital Federal, todos los comparecientes personas hábiles, mayores de edad, de tránsito en ésta, de mi conocimiento, doy fe, y dicen: Que Resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del Decreto número tres mil trescientos veintinueve de mil novecientos sesenta y tres del Poder Ejecutivo Nacional y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "CONFORT DEL HOGAR, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, AGROPECUARIA Y FINANCIERA"; b) Su término de duración será de noventa y nueve años; c) Tendrá por objeto las siguientes actividades: Comerciales: Mediante la importación, exportación, compra y venta de bienes, semovientes, máquinas, mercaderías en general, materias primas elaboradas o a elaborarse, productos o frutos del país o del extranjero, representaciones, comisiones y consignaciones. Especialmente se dedicará a la venta y distribución de artículos del hogar. — Industriales: Mediante la producción, transformación o elaboración de productos metalúrgicos. — Agropecuarias: Mediante la explotación, directa o indirecta de establecimientos rurales, propios o de terceros. — Financiera: Mediante el aporte de inversión de capitales a particulares, sociedades o empresas constituidas o a constituirse, para negocios realizados o a realizarse, dar y tomar dinero en préstamo, con o sin garantía, constitución y transferencia de hipotecas, prendas y todo otro derecho real, compra-venta y administración de títulos, acciones, debentures y otros valores mobiliarios. La sociedad no realizará las operaciones previstas en el artículo noventa y tres de la ley once mil seiscientos setenta y dos, ni otras por las que se requiera el concurso público. d) El capital autorizado se fija en la suma de Veinte Millones de pesos moneda nacional, representado por veinte mil acciones de mil pesos moneda nacional, de valor nominal cada una, dividido en diez series de dos millones de pesos moneda nacional cada serie. e) El Directorio estará compuesto de tres a siete miembros titulares, cuyo mandato durará dos años. La asamblea podrá designar suplentes. f) El ejercicio social cerrará el día veintiocho de febrero de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emiten las dos primeras series de acciones ordinarias al portador de cinco votos, según se detalla a continuación: Leonardo Trepman suscribe doscientas acciones por un valor nominal de doscientos mil pesos moneda nacional, integrando la cantidad de veinte mil pesos moneda nacional; Mirta Jorgelina García suscribe trescientas acciones por un valor nominal de trescientos mil pesos moneda nacional, integrando la cantidad de Treinta mil pesos moneda nacional; Pedro Benito Fernández: suscribe mil quinientas acciones por un valor nominal de Un Millón Quinientos Mil pesos moneda nacional, integrando la cantidad de ciento cincuenta mil pesos moneda nacional; David Grinberg; suscribe doscientas acciones por un valor nominal de doscientos mil pesos moneda nacional, integrando la cantidad de veinte mil pesos moneda nacional; Jaime Szelubsky suscribe trescientas acciones por un valor nominal de Trescientos Mil pesos moneda nacional, integrando la cantidad de Treinta mil pesos moneda nacional; Norma Beatriz Lomovasky de Rosenblat suscribe trescientas acciones por un valor nominal de Trescientos Mil pesos moneda nacional, integrando la cantidad de Treinta Mil pesos moneda nacional; Isidoro Rosenblat suscribe trescientas acciones por un valor nominal de Trescientos Mil pesos moneda nacional, integrando la cantidad de Treinta Mil pesos moneda nacional; Boris Bubis, suscribe trescientas acciones por un valor nominal de Trescientos Mil pesos moneda nacional, integrando la cantidad de Treinta Mil pesos moneda nacional; el doctor Roberto Zaidenberg, suscribe trescientas acciones por un valor nominal de Trescientos Mil pesos moneda nacional, integrando la cantidad de Treinta Mil pesos moneda nacional, y el señor Jorge Omar Hardy, suscribe trescientas acciones por un valor nominal de Trescientos Mil pesos moneda nacional, integrando la cantidad de Treinta Mil pesos moneda nacional. — La integración se efectúa en dinero. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y fiscalizador: Presidente: Pedro Benito Fernández; Vicepresidente: Norma Beatriz Lomovasky de Rosenblat; Vocal: Boris Bubis, síndico titular: Isidoro Rosenblat; síndico suplente: Mirta Jorgelina García. — Cuarto: Conferir poder especial a favor de Isidoro Rosenblat y de la doctora Sara Wainerman, a fin de que indistintamente o en forma conjunta, separada, alternativa, realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del Estatuto de la Sociedad y autorización para funcionar en la carácter adoptado, con facultad de aceptar y/o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación; una vez acordada dicha autorización, otorguen la escritura pública que prescribe el artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio actuando en la misma forma indistinta o conjuntamente. Secretaría de Estado de Justicia de la Nación. Inspección General de Justicia. N.: 26 382. Buenos Aires, mayo 14 de 1968. Visto lo solicitado a fojas doce: atento a que en la constitución de la entidad se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio, teniendo en cuenta los elementos reunidos en este expediente y en orden a lo dispuesto por el Decreto Nº 3.329|63. El Inspector General de Justicia. Resuelve: 1) Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el artículo 2º del Decreto Nº 3.329|63 y en consecuencia, autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Confort del Hogar, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Agropecuaria y Financiera", constituida en la ciudad de Lanús, Pcia. de Buenos Aires, el 29 de enero de 1968. Regístrese, diríjase nota acordada al Banco de la Nación Argentina y notifíquese a la interesada. La sociedad deberá comunicar el domicilio de sus oficinas (artículo 45 del decreto de 27 de abril de 1923). Hay un sello: Ministerio del Interior. Secretaría de Estado de Justicia. República Argentina. Resolución Nº 7.093. Inspección General de Justicia. Hay una firma: Enrique Zaldívar. Inspector General de Justicia. — Fdo.: Jorge E. Spanier, Escribano. — Buenos Aires, 4 de julio de 1968. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 10.600,— e.12|7-Nº 13.890-v.12|7|68

LA TRENZA

Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Escritura número ochocientos setenta y siete. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veintiocho días del mes de mayo de mil novecientos sesenta y ocho, ante mí: Escribano Público autorizante, comparece don Miguel Atilio Fortuna, que dice ser argentino, nacido el cinco de diciembre de mil novecientos veinticinco, casado en primeras nupcias con doña María Luisa García de Jalón, poseedor de Cédula de Identidad de la Policía Federal número dos millones cuatrocientos veintiséis mil cuatrocientos cuarenta y seis, domiciliado en la calle Quito número cuatro mil trescientos treinta y seis, planta baja, departamento A, de esta Capital, persona de mi conocimiento, doy fe, como de que concurre a este acto en nombre y representación de la sociedad denominada "La Trenza, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria", en su carácter de apoderado especial de la misma autorizado para este acto en virtud del acta constitutiva de la mencionada sociedad.

Y el señor Miguel Atilio Fortuna, expone: Que mediante escritura de fecha veintisiete de marzo de mil novecientos sesenta y ocho, pasada ante mí al folio mil siete del presente protocolo y registro a mi cargo, fue constituida en forma provisional una sociedad anónima que gira bajo la denominación de "La Trenza Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria", la cual previo los trámites de estilo, fue autorizada a funcionar por resolución número siete mil ciento cincuenta y tres de la Inspección General de Justicia, por lo que, en cumplimiento a lo establecido en el artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio, viene por este acto a otorgar la escritura de constitución definitiva de la sociedad, a cuyo efecto me entrega para la transcripción de las actuaciones pertinentes, el expediente número veintiséis mil ochocientos veintiuno de la Inspección General de Justicia, del que transcribiré todo lo concerniente a este otorgamiento, como así también la Resolución aprobatoria, acta constitutiva, corriente de fojas uno a fojas cuatro; estatutos corrientes de fojas cinco a fojas seis y resolución de fojas diez; instrumentos que copiados en el orden indicado dicen así: "Fo. 1.007. — Primer testimonio. Escritura número cuatrocientos treinta y dos. En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los veintisiete días del mes de marzo de mil novecientos sesenta y ocho, ante mí: escribano público autorizante, comparecen: don Gerardo Silvio Antonio Mármora, que dice ser nacido el treinta de octubre de mil novecientos diecisiete, casado en primeras nupcias con doña Iselda Lilia Villalba, poseedor de libreta de enrolamiento número dos millones doscientos mil setecientos veintiocho, abogado, domiciliado en la calle Rivadavia número trece mil ciento catorce de la localidad de Ramos Mejía, Partido de Matanza, de la Provincia de Buenos Aires, y de tránsito en ésta; don Ezequiel Tarrio, que dice ser nacido el catorce de febrero de mil novecientos once, soltero, poseedor de libreta de enrolamiento número trescientos cincuenta y nueve mil sesenta y uno, comerciante, domiciliado en esta ciudad en la Avenida General Mosconi número dos mil trescientos ochenta y cinco; don Domingo Evaristo Antao, que dice ser nacido el veintiocho de agosto de mil novecientos veintidós, divorciado, poseedor de libreta de enrolamiento número cuatro millones doscientos treinta y ocho mil ciento cuarenta, jubilado, domiciliado en esta ciudad en la calle Pringles número noventa y dos; don Luis Roberto Polo, que dice ser nacido el veintisiete de noviembre de mil novecientos treinta y tres, soltero, poseedor de libreta de enrolamiento número cuatro millones ciento ocho mil novecientos cuarenta y seis, contador, domiciliado en esta ciudad en la calle Chacabuco número mil doscientos setenta y uno, primer piso, departamento "K"; don Mario Cabana, que dice ser mayor de edad, soltero, poseedor de cédula de identidad de la Policía Federal número dos millones ciento setenta y cuatro mil setecientos cuarenta y dos, empleado, domiciliado en esta ciudad en la calle Larrea número doce, piso octavo, departamento "C"; don Carlos Alberto Cabana, que dice ser mayor de edad, casado en primeras nupcias con doña Alicia Rosa Springer, poseedor de libreta de enrolamiento número cuatro millones doscientos treinta y tres mil doscientos cuarenta y tres, domiciliado en esta ciudad en la calle Larrea número doce, octavo piso, departamento C., empleado; don Miguel Pío Antonio Lorenzetti, que dice ser nacido el cinco de mayo de mil novecientos dos, casado en primeras nupcias con Dolores García; poseedor de libreta de enrolamiento número setenta y ocho mil ciento doce, contador, domiciliado en esta ciudad, en la calle Machain número tres mil ochenta y nueve; don Carlos Alberto Domínguez, que dice ser nacido el nueve de febrero de mil novecientos treinta y tres, soltero, poseedor de libreta de enrolamiento número cinco millones cuatrocientos cincuenta y tres mil setecientos veintiocho, contador, domiciliado en esta ciudad, en la calle Marcelo T. de Alvear número dos mil ochenta y seis, noveno piso, departamento "C"; doña Nelly Amalia Pastore que dice ser nacida el primero de enero de mil novecientos cuarenta y uno, soltera, poseedora de libreta cívica número tres millones novecientos setenta y tres mil setecientos cuarenta, empleada, domiciliada en esta ciudad en la calle Benito Juárez número tres mil trescien-

tos ochenta y tres y doña María Flora Leal de Muzio, que dice ser nacida el tres de marzo de mil novecientos dieciocho, viuda de sus primeras nupcias con don Alejandro Ramón Muzio, poseedora de libreta cívica número cero doscientos sesenta y cuatro mil novecientos ochenta y cuatro, empleada, domiciliada en esta ciudad en la calle Ciudad de La Paz número dos mil ochocientos noventa y nueve, todos los comparecientes argentinos, personas de mi conocimiento, doy fe, y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima, cuyo estatuto se regirá por las normas del Decreto número tres mil trescientos veintinueve del año mil novecientos sesenta y tres y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "LA TRENZA, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA, INMOBILIARIA Y AGROPECUARIA" (Art. 1º). — b) Su duración será de noventa y nueve años (Art. 2º). — c) Tendrá por objeto las siguientes actividades: Comerciales: Mediante la negociación por compraventa por mayor o menor, permuta, importación, exportación, locación, concesión, préstamo, cesión, representación, mandato, comisión, consignación, explotación y distribución de materias primas, productos elaborados y semielaborados, semovientes, mercaderías, maquinarias, productos y subproductos, sin restricción ni limitación alguna. — Industriales: Fabricación, industrialización y elaboración de productos y subproductos de la ganadería: carne, grasa, sebo, lana, cuero, hueso, etcétera, productos de la alimentación, forestales, madereros, textiles, de productos y subproductos, metalúrgicos, electrometalúrgicos, electrónicos, químicos, plásticos y sintéticos; materiales para la construcción; máquinas y motores para la industria en general y sus accesorios, implementos y herramientas; barcos, aeronave; explotación de canteras y minas; artículos eléctricos para el hogar, la industria, el transporte, la navegación, las comunicaciones en cualquier punto del país o del extranjero. — Financieras: Otorgamiento de créditos y recepción de préstamos de cualquier naturaleza, quirografarios o con garantías personales y/o reales, ya sean hipotecarias, prendarias, con warrants u otras previstas por las leyes excluyendo las operaciones comprendidas por el artículo noventa y tres de la Ley número once mil seiscientos setenta y dos y toda otra que requiera el concurso público. — Inmobiliarias: Mediante la adquisición, venta, permuta, construcción, fraccionamiento, explotación, arrendamiento y adquisición de inmuebles, urbanos y rurales, incluso las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre propiedad horizontal y la constitución sobre los mismos de derechos reales. — Agropecuarias: Mediante la explotación de establecimientos agrícolas, ganaderos, frutícolas, apícolas, granjas, viñedos y olivares — (Art. 3º). — Para su cumplimiento la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con aquél. — d) El capital autorizado se fija en la suma de Pesos Diez Millones Moneda Nacional de Curso Legal, representado por acciones de cien pesos moneda nacional, valor nominal, cada una y dividido en cien series de mil acciones cada una. — (Art. 4º). — e) El Directorio estará compuesto de tres a siete miembros titulares cuyo mandato durará dos años (Art. 7º). — f) El ejercicio social cerrará el treinta de junio de cada año (Art. 11). — Segundo: Del capital autorizado se emiten veinte series de acciones ordinarias al portador o sean veinte mil acciones, que totalizan dos millones de pesos moneda nacional, de los cuales dieciséis series serán de la clase "A" con derecho a cinco votos por acción y cuatro series serán de la clase "B", con derecho a un voto por acción, las que se suscriben de acuerdo al siguiente detalle: don Gerardo Silvio Antonio Mármora, suscribe cuatrocientos mil pesos moneda nacional en acciones ordinarias de la clase "A"; don Ezequiel Tarrio, suscribe cuatrocientos mil pesos moneda nacional en acciones ordinarias de la clase "A"; don Domingo Evaristo Antao, suscribe cuatrocientos mil pesos moneda nacional en acciones ordinarias de la clase "A"; don Luis Roberto Polo, suscribe cuatrocientos mil pesos moneda nacional en acciones ordinarias de la clase "A"; don Mario Cabana, suscribe cincuenta mil pesos moneda nacional en acciones ordinarias de la clase "B" don Carlos Alberto Cabana, suscribe cincuenta mil pesos moneda nacional en acciones ordinarias de la clase "B"; don Miguel Pío Antonio Lorenzetti, suscribe cien mil pesos moneda nacional en acciones ordinarias de la clase "B"; don Carlos Alberto Domínguez, suscribe cien mil pesos moneda nacional en acciones ordinarias de la clase "B"; doña Nelly Amalia Pastore, suscribe cincuenta mil pesos moneda nacional en acciones ordinarias de la clase "B" y doña María Flora Leal de Muzio, suscribe cincuenta mil pesos moneda nacional en acciones ordinarias de la clase "B"; e integrando en dinero efectivo cada uno de los suscriptores el diez por ciento de la suscripción, lo que totaliza una integración de doscientos mil pesos moneda nacional. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y fiscalizador: Presidente: don Gerardo Silvio Antonio Mármora; Vicepresidente: don Ezequiel Tarrio; Director Titular: don Domingo Evaristo Antao; Síndico Titular: don Luis Roberto Polo; Síndico Suplente: don Mario Cabana. — Cuarto: Los contratantes confieren Poder Especial Irrevocable en los términos de los artículos mil novecientos setenta y siete, mil novecientos ochenta y dos y concordantes del Código Civil y para surtir efecto aun después del deceso de cualquiera de ellos, a favor de los señores Miguel Atilio Fortuna y Joaquín Casas, para que actuando en forma conjunta, separada o alternativamente, realicen los siguientes actos: a) Gestionar del Superior Gobierno de la Nación la obtención de la personería jurídica de la sociedad y la aprobación de los Estatutos, pudiendo a tales efectos proponer, adoptar o rechazar modificaciones al mismo, incluso la denominación y proyectar nuevo texto de sus artículos. — b) Una vez obtenida dicha personería otorgar y firmar la respectiva escritura pública de protocolización de los Estatutos, gestionar las publicaciones necesarias y la inscripción de la sociedad en el Registro Público de Comercio y c) Realizar y practicar todos los demás actos y gestiones que sean necesarios para la constitución definitiva de la sociedad, pudiendo a tales fines firmar todos los instrumentos públicos o privados que sean del caso — Bajo las disposiciones que anteceden, los comparecientes dejan formalizada la constitución provisoria de "La Trenza, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria". — Leída que les es los comparecientes se ratifican y firman de conformidad ante mí, doy fe. — G. Mármora. — E. Tarrio. — D. Evaristo Antao. — Luis Polo. — M. Cabana. — Cabana. — M. Lorenzetti. — C. A. Domínguez. — N. Pastore. — M. F. Muzio. — Está mi sello. — Ante mí: A. A. Franchini. — Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí y queda al folio mil siete del Registro número cuatrocientos treinta y cuatro a mi cargo, doy fe. — Para su inscripción expido este primer testimonio en cuatro fojas de actuación notarial numeradas correlativamente del nueve millones cuarenta y seis mil ciento ochenta y siete. Serie A, a la presente, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento Sobrerraspado: Lorenzetti — Art. — Entrelíneas: y concordantes. — Todo Vale. — Hay un sello que dice "Arturo Adrián Franchini, Escribano". — (Fdo.) "A. A. Franchini". — Estatutos. — La Sociedad Anónima constituida con el nombre de "La Trenza, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria", se rige por los presentes estatutos y disposiciones legales y reglamentarias que le son aplicables. — ... 2. La duración de la sociedad es de noventa y nueve años ... — 4. El capital social autorizado se fija en $ Diez Millones m/n. representado por acciones de $ cien m/n. valor nominal cada una y dividido en series de mil acciones, cada una. — ... 7. La dirección y administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea general de accionistas, entre un mínimo de tres y un máximo de siete con mandato por dos años siendo reelegibles... — 11. El ejercicio social cerrará el treinta de junio de cada año ... Secretaría de Estado de Justicia de la Nación. — Inspección General de Justicia acc. N. 26.821. — Buenos Aires, mayo 21 de 1968. — Visto lo solicitado a fojas ocho; atento a que en la constitución de la entidad se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio, teniendo en cuenta los elementos reunidos en este expediente y en orden a lo dispuesto por el Decreto Nº 3.329|63, El Inspector General de Justicia, Resuelve: 1º — Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el artículo 2º del Decreto Nº 3.329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio a la sociedad "La Trenza, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria", constituida en esta ciudad el 27 de marzo de 1968, cuya acta de constitución provisional obra de fs. 1 (fojas una) a fs. 4 (fojas cuatro) y sus estatutos de fs. 5 (fojas cinco) a fs. 6 (fojas seis). — 2º — Regístrese, diríjase nota acordada al Banco de la Nación Argentina y notifíquese a la interesada. — La sociedad deberá comunicar el domicilio de sus oficinas (artículo 45 del Decreto de 27 de abril de 1923). — Hay una firma ilegible y un sello que dice: Enrique Zaldívar, Inspector General de Justicia. — Resolución Nº 7.153. — Hay un sello". — Hay una firma: A. A. Franchini, Escribano. — Sobre raspado: millones ciento setenta; disposiciones. Vale.

Buenos Aires, julio 2 de 1968. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 17.000.— e.12|7-Nº 13.902-v.12|7|68

SOCIEDAD ANONIMA NORTHERN ELEVATOR COMPANY LIMITED

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctor Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Por escritura pública de fecha 28 de mayo de 1968, pasada ante el escribano de esta Capital, don Tomás Young, la asamblea de fecha 28 de diciembre de 1967 de la sociedad anónima denominada "SOCIEDAD ANONIMA NORTHERN ELEVATOR COMPANY LIMITED" resolvió la reforma del Artículo 6º de sus estatutos, siendo dicha reforma aprobada por Resolución I.G.J. Nº 0612, de fecha dos de mayo de 1968. — Artículo Sexto: El capital autorizado se fija en la suma de cuarenta millones de pesos moneda nacional, representado por cuarenta mil acciones ordinarias de un valor nominal de un mil pesos cada una, divididas en cuarenta series de mil acciones cada serie. Las primeras series se encuentran totalmente suscriptas e integradas y la emisión de las demás series se realizarán conjunta o separadamente en las épocas y condiciones de pago que el Directorio resuelva. La integración de las acciones podrá hacerse en efectivo o en bienes y en este caso, siempre que los precitados aportes incorporados como parte integrante del activo representen un valor equivalente al de las acciones dadas en pago, informándose a la Inspección General de Justicia. Si existiese atraso en el pago de una o más cuotas por un término mayor de noventa días, desde ya se confiere al Directorio la facultad prevista en el artículo trescientos treinta y tres del Código de Comercio. El Directorio aprobará un procedimiento uniforme para todos los accionistas morosos que se encuentren en igualdad de condiciones. Por resolución de la asamblea de accionistas con las formalidades prescriptas en el decreto ochocientos cincuenta y dos barra cincuenta y cinco, el capital autorizado podrá ser elevado hasta la suma de doscientos millones de pesos moneda naciona. Tanto las resoluciones de aumento como de emisión dentro del capital autorizado como encima de él, se harán constar en escrituras públicas, debiendo inscribirse en el Registro Público de Comercio, comunicarse a la Inspección General de Justicia y publicarse por tres días en el Boletín Oficial, abonándose el impuesto fiscal correspondiente en el acto de cada emisión. No podrá suscribirse ninguna serie si las anteriores emitidas no estuviesen íntegramente suscriptas e integradas en su diez por ciento. Sólo se anunciará como capital autorizado el de cuarenta millones de pesos moneda nacional, con más los aumentos que se resuelvan de acuerdo a lo previsto en este artículo. Todo aumento de capital guardará las proporciones del artículo trescientos diez y ocho del Código de Comercio. La asamblea podrá delegar en el Directorio la facultad de determinar el momento de la emisión de las nuevas acciones como también las condiciones de pago de las mismas. Para la suscripción de las nuevas series se dará preferencia a los tenedores de las anteriores en la proporción de las acciones que posean, pudiendo hacer uso de este derecho hasta quince días después de la última comunicación, que por tres días se efectuará en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, julio 1º de 1968. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 3.680 e.12|7 Nº 13.925 v.12|7|68

ROLMAD
Sociedad Anónima
Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Escritura Número Ciento Cinco — En la Ciudad de Lanús, partido del mismo nombre, jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires, a los tres días del mes de mayo de mil novecientos sesenta y ocho, ante mí, Escribano Público Autorizante, comparecen: don Isaac Lew, uruguayo, naturalizado, comerciante, casado en pri-

BOLETIN  OFICIAL

DE LA REPUBLICA ARGENTINA

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL

Domicilio Legal: Av. Santa Fe 1659, Capital Federal

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 919.901

NUMEROS TELEFONICOS DE LA REPARTICION

Dirección Nacional T. E. 41-5643 y 41-4980 — División Personal T. E. 41-4304
División Publicaciones T. E. 89-4760 — Avisos y Suscripciones T. E. 41-2625
División Informes y Biblioteca T. E. 41-6104 — Facturación T. E. 41-3344
División Legislación T. E. 41-5485 — Mesa de Entradas T.E. 42-1011

SUMARIO

SEGUNDA SECCION — EDICION DEL DIA 12|7|68 (28 págs.)

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

Páginas 1 a 5

Alhue, S. A. C. I. I. y F.
Comelsa, S. A. C. de R. y M.
Confort del Hogar, S. A. C. I. A. y F.
La Trenza, S. A. C. I. F. I. y A.
Perfumats, S. A. C. I. F. I. y C.
Rolmad, S. A. C. I. F. I. y A.
S. A. Northern Elevator Company

CONTRATOS DE SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Páginas 5 a 10

Antonio González y Cía.
Argimon, Mancini y Cía.
Bledama
Brazaco
Barrio Parque Morón
Casa Regina de Birken e Hijos
Calera Villa del Parque
Casa Renod
City Construcciones
Dicor
Dideco
Daco
Establecimiento Agropecuario San José
Establecimiento Plásticos Lourdes
El Lazo
Fargo
Indra
Jorge C. Copello y Cía.
Kilómetro 12
Mendizábal y Covelli
Marny
Prodeber
Roozendaal y Cía.

EDICTOS JUDICIALES

Nuevos. (Pág. 10)
Anteriores. (Pág. 16)

REMATES JUDICIALES

Nuevos. (Pág. 13)
Anteriores. (Pág. 26)

meras nupcias con doña Fanny Sebor, con Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal bajo el número cinco millones quinientos cuatro mil trescientos setenta y ocho, con domicilio en la calle Coronel Díaz número mil ochocientos treinta y cinco, piso tercero, departamento letra "B", de la Capital Federal; doña Fanny Sebor de Lew, uruguaya, comerciante, casada en primeras nupcias con don Isaac Lew, con Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal bajo el número cinco millones quinientos veintiún mil ochenta y ocho, domiciliada en la calle Coronel Díaz número mil ochocientos treinta y cinco, piso tercero; don Ignacio Lopatin, argentino, arquitecto, casado en primeras nupcias con doña Elisa Rebeca Cohen, con Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal bajo el número cuatro millones cuatrocientos siete mil cuatrocientos veintinueve, domiciliado en la calle Paraná número setecientos setenta y siete de la Capital Federal; doña Elisa Rebeca Cohen de Lopatin, argentina, ama de casa, casada en primeras nupcias con don Ignacio Lopatín, con Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal bajo el número tres millones seiscientos setenta y siete mil doscientos sesenta y seis, domiciliada en la calle Paraná número setecientos setenta y siete, de la Capital Federal; don Jorge José Lopatín, argentino, comerciante, casado en primeras nupcias con doña Sara Berta Esterson, con Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal bajo el número dos millones cuatrocientos diez mil seiscientos doce, domiciliado en la calle Humahuaca número tres mil novecientos cincuenta y uno de la Capital Federal; doña Sara Berta Esterson de Lopatín, argentina, comerciante, casada en primeras nupcias con don Jorge José Lopatín, con Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal bajo el número dos millones novecientos treinta y nueve mil quinientos cuarenta y tres, domiciliada en la calle Humahuaca número tres mil novecientos cincuenta y uno de la Capital Federal; doña Juana Feldman de Lopatín, argentina, comerciante, viuda de sus primeras nupcias con don Enrique Lopatín, con Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal bajo el número un millón setecientos cincuenta y seis mil doscientos noventa y cuatro, domiciliada en la calle Sánchez de Bustamante número dos mil seiscientos cincuenta y seis, de la Capital Federal; don Luis Barnator, argentino, empleado, casado en primeras nupcias con Sofía Pola Kachanik, con Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal bajo el número dos millones novecientos un mil ciento ochenta y siete, domiciliado en la calle Helguera número mil doscientos treinta y seis de la Capital Federal; don Victorio Germán Vázquez, argentino, empleado, casado en primeras nupcias con doña Lavit Bonina Sáenz, con domicilio en la calle Juan Bautista Alberdi dos mil cuatrocientos de la Capital Federal, con Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal bajo el número dos millones ochocientos cincuenta y seis mil doscientos dieciocho; don Manuel Werner, argentino, contador público nacional, casado en primeras nupcias con doña Nina Inés Wainfeld, con Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal bajo el número tres millones ciento treinta y seis mil ochocientos ocho, domiciliado en la calle Billinghurst número dos mil trescientos sesenta y cuatro, piso tercero, departamento letra "B", de la Capital Federal; y doña Berta Lopatín de Zylberberg, argentina, ama de casa, casada en primeras nupcias con Isaías Tobías Zylberberg, con Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal bajo el número dos millones cuatrocientos diez mil seiscientos trece, constituyendo domicilio en la calle Pueyrredón dos mil trescientos sesenta y dos, piso cuarto, departamento letra "A", de la Capital Federal, todos los comparecientes personas hábiles, mayores de edad, de tránsito en ésta, de mi conocimiento, doy fe, y dicen: Que conforme a las disposiciones contenidas en el artículo trescientos diecinueve y concordantes del Código de Comercio, y en sus caracteres de constituyentes de "Rolmad, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria", vienen por la presente a elevar a escritura pública las actuaciones producidas ante la Inspección General de Justicia, según constancias que obran en el expediente número veintiséis mil ciento cincuenta y tres, del corriente año, relacionado con la entidad que girará en plaza, bajo el rubro de "Rolmad, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria", con domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires. — La respectiva acta constitutiva, estatuto, balance, planilla de suscripción e integración de capitales y resolución aprobatoria, obran en el relacionado expediente que tengo a la vista para este acto, doy fe, y literalmente copiados dicen así: "Acta de Constitución". — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los seis días del mes de febrero de mil novecientos sesenta y ocho, se reúnen los señores Isaac Lew, Fanny Sebor de Lew, Ignacio Lopatín, Elisa Rebeca Cohen, Jorge José Lopatin, Sara Berta Esterson de Lopatin, Juana Feldman de Lopatín, Luis Barnator, Victorio Germán Vázquez, Manuel Werner y Berta Lopatín de Zylberberg y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima, cuyo estatuto se regirá por las normas del decreto Nº 3.329, del 3 de mayo de 1963 y las siguientes disposiciones específicas: a) La Sociedad se denominará "ROLMAD, SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA, INMOBILIARIA Y AGROPECUARIA"; b) Su término de duración será de Noventa y nueve (99) años. — c) Tiene por objeto: Comercial: Mediante la importación, exportación, compra, venta y distribución de maderas, rollos, troncos y todo lo derivado con los productos y subproductos relacionados con la madera y afines, la explotación de depósitos de maderas y del ejercicio de representaciones, comisiones y mandatos. — Industrial: Mediante la producción, fabricación o elaboración de artículos derivados de la madera y de las fibras naturales o sintéticas. — Financiera: Mediante el aporte de capitales a comercios, industrias o explotaciones, constituidas o a constituirse, a negocios realizados o en vías de realización, por préstamos de dinero con o sin garantía prendaria y|o con la constitución y transferencia de derechos reales, por la compra venta de títulos públicos, acciones, papeles de comercio, créditos y otros valores mobiliarios y por la celebración de contratos de sociedades con personas de existencia visible o jurídica, participando como socio industrial, comanditario, cuotista, o accionista y, en general, por la combinación de intereses con otras personas, compañías, empresas o sociedades. — No realizará las operaciones que se hallan comprendidas en el Art. Noventa y Tres de la Ley once mil seiscientos setenta y dos y toda otra que requiera el concurso público. — Inmobiliaria: Mediante la adquisición, venta, permuta, explotación, arrendamiento, usufructo, administración y construcción en general de inmuebles urbanos o rurales, por cuenta propia o de terceros, obras públicas, edificios para vivienda o industriales y en general la venta por cualquier régimen y en especial las operaciones comprendidas en la Ley trece mil quinientos doce de propiedad horizontal. — Agropecuaria: Mediante la explotación integral y administración de establecimientos agrícolas o ganaderas, forestales, granjas, criadores, y cultivos, así como la comercialización de sus productos y subproductos. — d) El capital autorizado se fija en la suma de m$n. 20.000.000, representado por 200.000 acciones de m$n. 100, valor nominal cada una, dividido en 20 series. — e) El Directorio estará compuesto de 3 a 7 miembros titulares, cuyo mandato durará un (1) año. — f) El ejercicio social cerrará el 31 de agosto de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emiten quince (15) series de acciones ordinarias al portador de cinco votos por un total de quince millones de pesos moneda nacional. — En este acto se suscriben las nueve primeras series por $ 9.000.000 integrándose un total de m$n. 8.230.000. — Todo ello de acuerdo al siguiente detalle: Suscripción — Integración — Accionistas — Acciones — Monto. — Isaac Lew 28.000 — 2.300.000. — Fanny S. de Lew 14.000 — 1.400.000. — Ignacio Lopatín 6.000 — 600.000. — Elisa Rebeca Cohen 1.000 — 10.000. — Jorge José Lopatín 20.000 — 2.000.000. — Sara B. E. de Lopatín 9.000 — 900.000. — Juana Feldman de Lopatín 8.000 — 800.000. — Luis Bernator 1.000 — 10.000. — Victorio G. Vázquez 500 — 5.000. — Manuel Werner 500 — 5.000. — Berta L. de Zylberberg 2.000 — 200.000. — La integración se efectúa en el siguiente modo: los señores Isaac Lew, Fenny Sebor de Lew, Jorge José Lopatín, Sara Esterson de Lopatín, Ignacio Lopatín, Juana F. de Lopatín y Berta Lopatín de Zylberberg, mediante el aporte del fondo de comercio de Rolmad S. R. L., establecida en la calle Bahía Blanca 1161, Capital Federal, dedicada a la venta de maderas en base al balance de aportes 21 31 de agosto de 1967, que firmado por todos los accionistas constituyentes forman parte de la presente acta, haciéndose cargo de las operaciones a partir de esa fecha la Sociedad que se constituye. — Los restantes accionistas lo hacen con dinero efectivo a razón del 10 o|o de sus suscripciones. — La sociedad anónima es continuadora de Rolmad S. R. L., haciéndose cargo de su Activo y Pasivo. — Tercero: — Designar para integrar el órgano administrativo y el fiscalizador: Presidente a Jorge José Lopatín; Vice-presidente a Isaac Lew. Vocales a: Fanny Sebor de Lew; Sara Berta Esterson de Lopatín; Ignacio Lopatín; Suplentes a: Elisa Rebeca Cohen, Luis Bernator. Síndico Titular a Manuel Werner, y Síndico Suplente a Roberto Pérez Martínez. — Cuarto: — Autorizar a los señores Jorge José Lopatín, Isaac Lew y Manuel Werner a fin de que indistintamente o en forma conjunta, realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la Sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación, Isaac Lew. — Fanny S. de Lew. — J. J. Lopatín. — Elisa Cohen. — I. Lopatín. — Sara B. E. de Lopatín. — Juana Feldman de Lopatín. — Luis Bernator. — V. G. Vázquez. — M. Werner. — B. L. Zylberberg. — Secretaría de Estado de Justicia de la Nación. — Inspección General de Justicia. — N. 26.153. — Buenos Aires, mayo 2 de 1968. — Visto lo solicitado a fojas 10, atento a que en la constitución de la entidad se han cumplido con los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio, teniendo en cuenta los elementos reunidos en este expediente y en orden a lo dispuesto por el Decreto Nº 3329|63, El Inspector General de Justicia Resuelve: 1. — Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el artículo 2º del Decreto Nº 3329|63, y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Roldmad, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria", constituida en esta Ciudad el 6 de febrero de 1968, cuya acta de constitución provisional obra de fs. 1 (fojas una) a fs. 2 vta. (fojas dos vuelta), con las modificaciones de fs. 24 vta. (fojas veinticuatro y vuelta), y sus estatutos de fs. 3 (fojas tres) a fs. 4 (fojas cuatro). — Al otorgarse la escritura de constitución definitiva y efectuarse la publicación, se inscribirá el balance de fs. 5 y la planilla de fs. 6. — 2. — Regístrese, diríjase nota acordada al Banco de la Nación Argentina y notifíquese a la interesada. La Sociedad deberá comunicar el domicilio de sus oficinas (artículo 45 del Decreto de 27 de abril de 1923). — Hay un sello: Ministerio del Interior. República Argentina. — Secretaría de Estado de Justicia. Resolución Nº 7.013. Inspección General de Justicia. — Hay una firma: Enrique Zaldívar. — Hay un sello: Enrique Zaldívar. — Inspector General de Justicia. — Fdo.: Jorge E. Spanier, Escribano.

Buenos Aires, 4 de Julio de 1968. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 14.000.— e.12|7 Nº 13.894 v.12|7|68

ALHUE

Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, publíquese por un día el siguiente edicto:

Primer testimonio. — Escritura número ciento sesenta y seis. — En la ciudad de San Fernando, partido del mismo nombre, de la provincia de Buenos Aires, República Argentina, a nueve de abril de mil novecientos sesenta y ocho, ante mí el Escribano autorizante, comparecen: María Josefa Barcia, argentina, nacida el 18 de marzo de 1924, hija de don Francisco Barcia y de doña María Nouche, soltera, empleada, domiciliada en la calle San Ireneo 147, de Capital Federal, cédula de identidad número 2.195.347, expedida por la Policía de Capital Federal; Federico Luis Biondi, argentino, nacido el 21 de junio de 1909, hijo de don Alfredo Biondi y de doña Elena Salvatori, casado con Juana Matilde Ugarriz, comerciante, domiciliado en la calle Palos 356, de Capital Federal, libreta de enrolamiento 348.151; Alfredo Vicente Borras, argentino, nacido el 23 de febrero de 1921, hijo de Eugenio Borras Torres y de Rosa Adela Granata, casado con María Rosa Copello, ingeniero civil, domiciliado en la calle Luis María Campos 1710, piso 10º de Capital Federal, libreta de enrolamiento 1.730.977; Eugenio Gilberto Borras, argentino, nacido el 24 de octubre de 1918, hijo de Eugenio Borras Torres y de Rosa Adela Granata, casado con Elsa Rosa Carrera, contador público nacional, domiciliado en la calle Callao 1727 de Capital Federal, libreta de enrolamiento 418.422; Enrique Manuel Casas, argentino, nacido el 4 de diciembre de 1925, hijo de Enrique Casas y de doña Aída Taborelli, casado con Elba Beatriz Scardino, empleado, domiciliado en la calle Avellaneda 132, de Capital Federal, libreta de enrolamiento número 4.466.748; Rafael Angel Carlucci, argentino, nacido el 18 de noviembre de 1930, hijo de don Francisco Carlucci y de doña Lucia Botta, soltero, empleado, domiciliado en la calle Marcelo T. de Alvear Nº 474, de Capital Federal, libreta de enrolamiento 4.800.988; Jorge Guillermo Copello, argentino, nacido el 27 de diciembre de 1921, hijo de don Oscar Copello y de doña María Benedicta Grondona, casado con Juana Rosa Jovanchin, hacendado, domiciliado en la calle Luis María Campos, piso [illegible] de Capital Federal, libreta de enrolamiento 1.733.118, Horacio Luis Ferro, argentino, nacido el 30 de junio de 1919, hijo de don Pascual Ferro y de doña Isida Valentina Recagno, soltero, doctor en ciencias económicas, domiciliado en la calle Cerrito 1330, de Capital Federal, libreta de enrolamiento 0.420.851; Roberto Pascual Ferro, argentino, nacido el 19 de diciembre de 1916, hijo de don Pascual Ferro y de doña Isida Valentina Recagno, soltero, empresario, domiciliado en la calle Cerrito 1330, de Capital Federal, libreta de enrolamiento 268.748; Max Germanier, argentino, nacido el 17 de noviembre de 1915, hijo de don Edmundo Carlos Germanier y de doña María Constantina Mollar, electrotécnico, domiciliado en la calle Cabildo 492, de Capital Federal, casado con Elsa Emilia Turolla, cédula de identidad 5.517.252, expedida por la Policía de Capital Federal, todos los comparecientes están de paso aquí, son hábiles y de mi conocimiento, doy fe y dicen: Que con fecha 30 de enero de 1968, constituyeron una sociedad provisoria denominada "Alhue Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera", la que previo a los trámites de estilo fue aprobada por resolución de la Inspección General de Justicia de fecha 26 de marzo pasado, por lo cual en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 319 del Código de Comercio, vienen a otorgar la presente escritura de constitución de la sociedad para cuyo efecto me hacen entrega del expediente de la Inspección General de Justicia número 26.214 del cual transcribo a continuación el Acta Constitutiva y la resolución aprobatoria: "Acta de Constitución": En la ciudad de Buenos Aires, capital de la República Argentina, a los treinta días del mes de enero de mil novecientos sesenta y ocho se reúnen los señores doña María Josefa Barcia, don Federico Luis Biondi, don Alfredo Pedro Vicente Borras, don Eugenio Gilberto Borras, don Enrique Manuel Casas, don Rafael Angel Carlucci, don Jorge Guillermo Copello, don Horacio Julio Ferro, don Roberto Pascual Ferro y don Max Germanier, todos mayores de edad y hábiles para contratar y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del decreto Nº 3.329, del 3 de mayo de 1963 y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "ALHUE", SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, INMOBILIARIA Y FINANCIERA; b) Su término de duración será de noventa y nueve años. — c) Tiene por objeto: a) La compra-venta, importación, exportación de mercaderías en general, la explotación del negocio de transporte de mercaderías y el ejercicio de representaciones, mandatos y comisiones; b) La producción, elaboración y tranformación de elementos metalúrgicos, electro-metalúrgicos, químicos y electro-químicos; c) La compra-venta, construcción, lotes, urbanización y administración de inmuebles urbanos y rurales, pudiendo inclusive construir edificios para renta o comercio y realizar operaciones comprendidas en las leyes y reglamentos de la propiedad horizontal; d) Operaciones financieras en general, mediante aportes de capitales a particulares o empresas, para negocios realizados o a realizarse, compra-venta y administración de títulos, acciones y demás valores mobiliarios. — Quedan excluidas las operaciones comprendidas por el artículo 93 de la ley Nº 11.672 y toda otra que requiera concurso público; d) El capital autorizado se fija en la suma de m$n. 20.000.000 representado por 200.000 acciones de m$n. 100 valor nominal, cada una, dividido en veinte series de m$n. 1.000.000 cada serie; e) El directorio estará compuesto de tres a nueve miembros titulares cuyo mandato durará un año; f) El ejercicio social cerrará el 30 de junio de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emiten las cuatro primera series de acciones ordinarias al portador de cinco votos cada acción. — Todo ello de acuerdo al siguiente detalle: Suscripción — Accionistas Acciones — Clase — Integración — Monto. — María J. Barcia 500 "A" (5 votos) pesos 5.000. — Federico L. Biondi 500 "A" (5 votos) $ 5.000. — Alfredo P. V. Borras 10.000 "A" (5 votos) $ 100.000. — Eugenio G. Borras 10.000 "A" (5 votos) $ 100.000. — Enrique M. Casas 500 "A" (5 votos) $ 5.000. — Rafael A. Carlucci 500 "A" (5 votos) pesos 5.000. — Jorge G. Copello 5.500 "A" (5 votos $ 55.000. — Horacio J. Ferro 3.500 "A" (5 votos) $ 35.000. — Roberto P. Ferro 3.500 "A" (5 votos) $ 35.000. — Max Germanier 5.500 "A" (5 votos) $ 55.000; la integración se efectúa en dinero efectivo aportado el diez por ciento de sus respectivas suscripciones resultando así un capital sus-

cripto de $ 4.000.000 m|n., e integrado de $ 400.000 m|n. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y el fiscalizador: Presidente a Dn. Eugenio Gilberto Borrás. — Vicepresidente a Dn. Jorge Guillermo Copello. — Vocales a Dn. Max Germanier. — Suplentes a... Síndico Titular a Dn. Horacio Julio Ferro y Síndico suplente a Dn. Roberto Pascual Ferro. — Cuarto: Autorizar a los señores Dña. María J. Barcia, Dn. Eugenio Gilberto Borrás y Dn. Horacio Julio Ferro a fin de que indistintamente o en forma conjunta realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. — María J. Barcia. — Federico L. Biondi. — Alfredo P. V. Borrás. — Engenio G. Borrás. — Enrique M. Casas. — Rafael A. Carlucci. — Jorge G. Copello. — Horacio J. Ferro. — Roberto P. Ferro. — Max Germanier. — En mi carácter de Escribano Adscripto del Registro de Contratos Públicos Nº 367 de la Capital Federal, certifico que las firmas que anteceden son auténticas de doña María J. Barcia; don Federico L. Biondi: don Alfredo P. V. Borrás; don Eugenio G. Borrás; don Enrique M. Casas; don Rafael A. Carlucci; don Jorge G. Copello; don Horacio J. Ferro: don Roberto P. Ferro y don Max Germanier, personas de mi conocimiento, doy fe; como de que han firmado en mi presencia. — Asimismo certifico que el texto transcripto precedentemente concuerda fielmente con el Acta de Constitución de la sociedad "Alhue", Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera, que he tenido a la vista, doy fe. — Buenos Aires, a ocho de febrero de mil novecientos sesenta y ocho. — Arturo V. Martínez Azaro. — Arturo V. Martínez Azaro - Escribano. — ..."Secretaría de Estado de Justicia de la Nación. Dirección General de Justicia. — Buenos Aires, 26 de marzo de 1968, Visto: lo solicitado a fojas ocho; atento a que en la constitución de la entidad se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio, teniendo en cuenta los elementos reunidos en este expediente y en orden a lo dispuesto por el Decreto Nº 3329|63, El Inspector General de Justicia Resuelve: 1. — Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el artículo 2º del Decreto Nº 3329|63, y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Alhue, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera", constituida en Buenos Aires, el 30 de enero de 1968 cuya acta de constitución provisional obra de fs. 1 (fojas uno) a fs. 2 vta. (fojas dos vuelta). — 2. — Regístrese, diríjase nota acordada al Banco de la Nación Argentina y notifíquese a la interesada. — La sociedad deberá comunicar el domicilio de sus oficinas (artículo 45 del Decreto de 27 de abril de 1923). — Resolución Nº 6758 — Enrique Zaldívar. — Enrique Zaldívar - Inspector General de Justicia. — Inspección General de Justicia — "Es copia fiel de sus originales, doy fe. — Y los comparecientes continúan diciendo: Que habiéndose cumplido con los requisitos expedidos por los artículos 318 y 319 del Código de Comercio, declaran constituida la sociedad "Alhue, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera", solicitando de mí, el autorizante expida testimonio de la presente a los fines de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Leída que les es, a los compareciente por mí el autorizante se ratifican en su contenido y en prueba de conformidad la firman por ante mí de todo lo que doy fe. — Max Germanier. — Horacio Ferro. — Roberto Ferro. — Enrique M. Casas. — F. L. Biondi. — María J. Barcia. — Engenio Borrás (hijo). — Alfredo Borrás. — Rafael Carlucci. — G. Copello. — Hay un sello. — Ante mí: Alejandro Jantus (Escribano).

Buenos Aires, Julio 1º de 1968. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 13.000.— e.12|7 Nº 13.789 v.12|7|68

CONTRATOS DE SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

ANTONIO GONZALES Y COMPANIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio: Entre los señores Antonio González Gamallo, hijo de Manuel González y Amparo Gamallo, español, casado, domiciliado en Condarco 4444, Capital, por una parte y Luis González Gamallo, hijo de Manuel González y Amparo Gamallo, español, casado domiciliado en Avda. de Mayo 981, piso 2º, oficina 213, Capital por la otra parte el primero por sí y el segundo en el carácter de Director Presidente de "Antonio González Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Inmobiliaria, Financiera y Agropecuaria" y manifiesta: Que habiendo convenido el señor Antonio González con la Sociedad "Antonio González Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria, Financiera y Agropecuaria" en cederle y transferirle la totalidad de las acciones y derechos que tiene en la sociedad ANTONIO GONZALEZ Y COMPAÑIA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, lo verifica por este acto y en consecuencia declara: Que cede y transfiere a favor de "Antonio González Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria, Financiera y Agropecuaria" los derechos y acciones sobre las doscientas setenta cuotas que tiene en la Sociedad Antonio González y Compañía Sociedad de Responsabilidad Limitada, lo que hace un total de doscientos setenta mil pesos moneda nacional, colocando a la cesionaria en el mismo lugar, grado y prelación que tenía el cedente, con subrogación legal en forma. En consecuencia, dejan realizada esta cesión y transferencia por el precio de doce millones de pesos moneda nacional, cantidad que recibe en este acto, de manos del representante de la cesionaria, en dinero en efectivo, por cuyo importe le otorga recibo y carta de pago en forma, transmitiéndole todos los derechos y acciones que respecto a lo cedido tenía, obligándose a las responsabilidades legales de acuerdo a derecho. Agrega el cedente que lo cedido no se halla afectado por embargo alguno y que en el precio de venta se halla involucrado no solamente el valor nominal de las cuotas de capital, sino también el saldo de las cuentas personales y ganancias obtenidas en la Sociedad. — Impuesto el representante de la cesionaria de los términos de la presente, manifestó aceptarlos en nombre de la misma, por estar de acuerdo a lo convenido, agregando que la Sociedad por medio de su Directorio en reunión del día 28 de mayo próximo pasado ha aprobado la presente operación en los términos antedichos. — Presentes también al acto los señores Manuel Vázquez Rey, José María Vilas Neira, Ramiro Blanco Camanzo, Andrés González Gamallo, Antonio Fernández Pérez, Florencio García y Manuel Pardo Blanco, todos españoles y casados y enterados del contenido de la presente manifestaron aceptarlo en todas sus partes estando de acuerdo con la cesión de cuotas efectuada y de común acuerdo con el representante de la Sociedad Cesionaria, con el que totalizan la tenencia de la totalidad de las cuotas sociales, resuelven por unanimidad modificar la cláusula tercera y el primer párrafo de la cláusula cuarta que quedarán redactadas de la siguiente forma: Tercera: El capital social lo constituye la suma de un millón seiscientos veinticinco mil pesos moneda nacional dividido en un mil seiscientas veinticinco cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una que los socios suscribieron y aportaron en la siguiente proporción: Antonio González Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria, Financiera y Agropecuaria" doscientas setenta cuotas. Manuel Vázquez Rey, José María Vilas Neira y Ramiro Blanco Camanzo. doscientas sesenta y cinco cuotas cada uno y Andrés González Gamallo, Antonio Fernández Pérez, Florencio García y Manuel Pardo Blanco ciento cuarenta cuotas cada uno. Cuarta: La dirección y administración de la Sociedad será desempeñada indistintamente por los socios José María Vilas Neira y Andrés González Gamallo, quienes actuarán en el carácter de socios gerentes y tendrán el uso de la firma social en forma indistinta... "De conformidad se ratifican y firman en Buenos Aires, a los treinta días del mes de mayo de mil novecientos sesenta y ocho. Antonio González. — Luis González. — José Vilas. — Manuel Vázquez. — R. Blanco. — Andrés González Gamallo. — Antonio Fernández. — Florencio García. — Manuel Pardo. — En mi carácter de Escribano adscripto al registro de Contratos Públicos Nº 198 certifico que las firmas que anteceden son auténticas de: Antonio González Gamallo, Luis González Gamallo, José María Vilas Neira, Manuel Vázquez Rey, Ramiro Blanco Camanzo, Andrés González Gamallo, Antonio Fernández Pérez. Florencio García y Manuel Pardo Blanco y de que han sido puestas en mi presencia. Buenos Aires, treinta de mayo de mil novecientos sesenta y ocho. — Hay un sello. Alberto Ricardo Amado. Escribano. — Todo lo entre lineado: Vale.

Buenos Aires, 2 de julio de 1968. — Tatiana Schifris, secrearia.

$ 5.600. — e.12|7 Nº 13.758 v.12|7|68

CALERA VILLA DEL PARQUE

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría autorizante, se hace saber, por un día que, CALERA VILLA DEL PARQUE, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, modificó el artículo 3º de su contrato original, en el sentido de que el plazo de duración de la sociedad se establece hasta el 31 de mayo de 1969; según documento del 13 de junio de 1968. Enmendado: "1969". Vale. — Buenos Aires, junio 25 de 1968. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 600.— e.12|7-Nº 13.796-v.12|7|68

INDRA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por orden del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro. Dr. Jean Christian Nissen, secretaría a mi cargo, se hace saber. por un día el siguiente edicto:

En la ciudad de Buenos Aires, a los catorce días del mes de junio de 1968, reunidos los señores Eduardo Jaime Kleiner y Elías Libman, como únicos socios de "INDRA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", constituida por contrato de fecha trece de julio de mil novecientos cincuenta y seis e inscripto en el Registro Público de Comercio el cuatro de setiembre de ese año bajo el número dos mil seiscientos veinte, al folio cuatrocientos cincuenta del libro treinta de contratados de Sociedades de Responsabilidad Limitada, y sus posteriores reformas, cesiones de cuotas y aumentos de capital, inscriptos en el mismo Registro el veintinueve de octubre de mil novecientos cincuenta y ocho bajo el número tres mil seiscientos cuarenta y tres, al folio doscientos setenta y uno del libro treinta y cinco; el veintidós de septiembre de mil novecientos sesenta bajo el número tres mil treinta y tres, al folio doscientos cuarenta y tres del libro cuarenta; el diez de octubre de mil novecientos sesenta y uno, bajo el número dos mil setecientos tres al folio trescientos veintitrés del libro cuarenta y uno; el cuatro de diciembre de mil novecientos sesenta y dos bajo el número tres mil ciento sesenta y siete, al folio cuatrocientos ocho del libro cuarenta y tres; el veintisiete de agosto de mil novecientos sesenta y tres, bajo el número dos mil noventa al folio cuatrocientos veintitrés del libro cuarenta y seis, el veintidós de diciembre de mil novecientos sesenta y seis, bajo el número tres mil ciento cincuenta y seis, al folio diez del libro cincuenta y tres; y el veintidós de diciembre de mil novecientos sesenta y seis, bajo el número tres mil ciento cincuenta y seis al folio diez del libro cincuenta y tres, todos de sociedades de responsabilidad limitada, resuelven: Primero: Prorrogar la duración de esta sociedad por el término de tres años a partir del día trece de julio de mil novecientos sesenta y ocho, fecha en la que vence dicho contrato. — Segundo: Mantener las restantes cláusulas sin modificaciones. De conformidad las partes firman el presente en la fecha y lugar indicados precedentemente. — Firmas: Elías Libman. — Eduardo Jaime Kleiner. — Buenos Aires, 28 de junio de 1968. — Lucio R. Meléndez, se- [illegible]

$ 2.640.— e. 12|7-Nº 13.807-v.12|7|68

DIDECO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen. Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio. En la Ciudad de Buenos Aires, a los cuatro días del mes de junio de mil novecientos sesenta y ocho reunidos los señores Domingo Oscar Dibitetto, argentino, soltero, comerciante con domicilio en la calle Pinzón 252, 1er. piso, Capital Federal, mayor de edad, y hábil para contratar y el señor Roberto Armando Schneider, argentino, soltero, empleado, con domicilio en la calle Amenábar 2956, Capital Federal, menor de edad con venia para ejercer el comercio, según inscripción ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro bajo el Nº 108 al folio 56, del libro 7 de venias, con fecha 27 de marzo de 1968, y cuyo certificado se acompaña al presente contrato, convienen en celebrar una sociedad mercantil que se regirá por la Ley 11.645, y las siguientes cláusulas: — Primera: A partir de la fecha queda constituida entre las personas arriba citadas una sociedad de responsabilidad limitada que girará bajo la denominación de "DIDECO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Segundo: La sociedad tiene por objeto realizar operaciones comerciales mediante la compra venta, importación, exportación, comisión, consignación, distribución, fraccionamiento y envasamiento de productos de perfumería y cosméticos en general. También la sociedad explotará todos los ramos conexos al principal y en especial, en todo lo que concierne a artículos de tocador. — Tercera: Para el debido cumplimiento de sus fines la sociedad podrá adquirir, construir y explotar por su cuenta o por cuenta de terceros, toda clase de bienes, efectuar operaciones con las instituciones bancarias oficiales, particulares, o mixtas, del país o del extranjero, solicitar y obtener créditos de dichas instituciones o en otras de carácter privado, adquirir y|o transferir el dominio de bienes muebles, inmuebles, o semovientes, conferir poderes generales o especiales, sustituirlos o revocarlos, celebrar contratos de locación, pudiendo renovarlos, modificarlos, ampliarlos o rescindirlos y pagar o cobrar arrendamientos, registrar y protocolizar actos jurídicos, inscribir marcas y otorgar y firmar los instrumentos públicos o privados que fueren necesarios, entendiéndose que esta enumeración no es limitativa, sino solamente enunciativa, pudiendo en consecuencia la sociedad realizar todos los actos comerciales, o jurídicos sin limitación alguna, necesarios, al cumplimiento de su objeto. — Cuarta: La sociedad tendrá su asiento en la ciudad de Buenos Aires, con domicilio actual en la calle Amenábar 2956, pudiendo establecer sucursales, y|o agencias, en cualquier lugar de la República y del exterior. — Quinta: El capital social lo constituye la suma de dos millones de pesos moneda nacional ($ 2.000.000) dividido en dos mil cuotas de un mil pesos moneda nacional (m$n. 1.000) cada una, que los socios suscriben por partes iguales, o sea la cantidad de un mil (1.000) cuotas cada uno. — Estos aportes han sido integrados en bienes y derechos, según inventario que firmado, por las partes forma parte del presente contrato. — Sexta: El plazo de duración se estipula en diez (10) años a partir de la fecha del presente contrato. — Séptima: La administración y dirección de la sociedad está a cargo de ambos socios, quienes, a ese efecto revisten el cargo de socios gerentes, gozando del uso de la firma social, la que podrá suscribir uno solo y cualquiera de ellos, indistintamente mediante su firma personal bajo un sello con el rubro social pudiendo en esta forma obligar a la sociedad en la forma más amplia y realizar todos los actos previstos, en la cláusula tercera, con la amplitud de facultades requeridas para el ejercicio de dicho cargo. No obstante lo expresado anteriormente, para los casos de compra venta de inmuebles, constitución de hipotecas, y prendas y|o derechos reales, como así también la compra del fondo de comercio constituido por la sociedad es requisito indispensable la firma de ambos socios. La firma social sólo podrá obligarse en operaciones relacionadas con el giro de la sociedad, quedando prohibido comprometerla en especulaciones extrañas, ni en fianzas, o garantías a favor de terceros. — Octava: La sociedad llevará un libro de actas, en el cual se asentarán las resoluciones y acuerdos que tomen los socios, las cuales serán suscriptas por los mismos.

— Novena: El día 30 de junio de cada año, se practicará un balance general, el cual será puesto en conocimiento de los socios dentro de los noventa días de vencido cada ejercicio. Vencido dicho plazo sin que mediara observación, quedará automáticamente aprobado. — Décima: Las ganancias netas después de practicadas las amortizaciones, previsiones, y reservas, que se resuelvan y la reserva legal fijada por la ley, se distribuirán entre los socios en proporción a sus cuotas. Las pérdidas serán distribuidas en igual proporción. — Décimo Primera: En caso de que uno de los socios deseare transferir sus cuotas a un tercero deberá contar con la autorización expresa del otro socio. Si éste no lo aceptare, no podrá llevarse a cabo dicha transferencia. — Décima Segunda: La sociedad no se disuelve automáticamente por fallecimiento, interdicción o quiebra de alguno de los socios, En estos casos los herederos o representantes del incapaz o el síndico o los liquidadores, en caso de quiebra, deberán nombrar un representante único con el que se entenderá el otro socio. En tales casos, éste tendrá el derecho de optar entre: a) Continuar el giro social con el representante único a que se ha hecho referencia, en las mismas condiciones en que se hallaba el socio fallecido, interdicto o fallido. b) Aceptar a dicho representante único en nombre del socio fallecido, interdicto o fallido al solo efecto de proceder a la disolución de la sociedad la que se producirá de inmediato y a su consecuente liquidación, en las condiciones fijadas en el Código de Comercio.

— Décimo Tercero: Será motivo de disolución y liquidación de la sociedad la expiración del plazo establecido. Además podrá disolverse voluntariamente

cuando así lo aprueben ambos socios, o a pedido de uno de ellos, el cual deberá poner en conocimiento de su intención al otro socio, en forma escrita y con una anticipación no menor de noventa días a la fecha en que la sociedad entrará en liquidación y disolución. En caso de liquidación ésta quedará a cargo de los socios o de la persona que ambos, de común acuerdo designen. — Décima Cuarta: Las partes se someten a la jurisdicción de los tribunales ordinarios de la Capital Federal para todas las cuestiones, emergentes directa o indirectamente del presente contrato o de los negocios que sean su consecuencia, como también las provenientes de la liquidación y partición de la sociedad con renuncia expresa a la jurisdicción o competencia de cualquier otro fuero, inclusive el federal. — De plena conformidad se firma el presente contrato en el lugar y fecha indicados precedentemente. Fdo.: Domingo Oscar Dibitetto. Roberto Armando Schneider. Sobre raspado, comprometería, especulaciones, consecuente, cuestiones, vale. — Buenos Aires, julio 4 de 1968. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 7.720 — e.12|7-Nº 13.760-v.12|7|68

MARNY

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Testimonio: En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a doce días del mes de mayo de mil novecientos sesenta y ocho, entre las señoritas Haydée Florentina Fernández Villar, de estado civil soltera, de nacionalidad argentina, domiciliada en la calle Pichincha 1450, titular de la Cédula de Identidad de la Policía Federal número tres millones setecientos cincuenta mil ochocientos veintitrés: doña María Alcira Laprovitera, de estado civil soltera, de nacionalidad argentina, domiciliada en la calle Carlos Pellegrini 1352, titular de la Cédula de Identidad de la Policía Federal número cuatro millones seiscientos cuatro mil setenta y nueve, y doña Susana Lux de estado civil soltera, de nacionalidad argentina, domiciliada en la calle Virrey Liniers 238, titular de la Cédula de Identidad de la Policía Federal número tres millones veinte mil seiscientos diecinueve, todos mayores de edad, convienen y declaran lo siguiente: Primero: Bajo la denominación de MARNY, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, dejan constituida entre las mismas y desde la fecha una sociedad con domicilio legal y asiento principal de sus negocios en esta Capital Federal, calle Marcelo T. de Alvear número 628 (número seiscientos veintiocho) Planta Alta, número quince, pudiendo cambiarlo y|o establecer sucursales en cualquier punto de la República o del extranjero. — Segundo: El término de duración de la sociedad será de diez años a contar desde la fecha. — Tercero: Su objeto principal será dedicarse a la venta de carteras, modas y anexos. — Cuarto: La sociedad podrá adquirir por cualquier título toda clase de bienes muebles, inmuebles y los mismos se podrán enajenar, gravar, hipotecar, prendar, locar, constituirles servidumbres y podrá tomarlos o darlos en locación, darlos o recibirlos en pago, así como ceder, transferir y adquirir cualquier clase de derechos patrimoniales reales o personales. — Quinto: El capital social está constituido por la suma de novecientos mil pesos moneda nacional representado por novecientas acciones de un mil pesos cada una, suscripto por las tres socias por partes iguales, vale decir trescientas cuotas por un total de trescientos mil pesos cada una. — Las socias integran en este acto en dinero efectivo, el total de las cuotas suscriptas. — Sexta: La sociedad será administrada por las tres socias en forma indistinta con el carácter de gerentes quienes tendrán el uso de la firma social para los actos de administración firmando a continuación de la fórmula Marny, Sociedad de Responsabilidad Limitada, quedándoles prohibido usar la firma social en operaciones ajenas a la sociedad o en constitución de fianzas o en garantía de obligaciones de terceros. — Séptima: La sociedad practicará un balance general el día treinta de mayo de cada año, a partir del año mil novecientos sesenta y nueve, en que se llevará a cabo el primero, sin perjuicio de los parciales y de comprobación que podrán efectuarse en cualquier momento a pedido de cualquiera de las socias. — Las utilidades y las pérdidas se repartirán por partes iguales. — Estableciéndose un fondo del diez por ciento de reserva. — Octavo: Las socias se reunirán en asamblea ordinaria una vez al año, dentro de los noventa días de cerrado cada ejercicio a efecto de considerar el balance y demás asuntos que se crea conveniente tratar y en asamblea extraordinaria a iniciativa de cualquiera de las socias, para considerar todo asunto de interés en la misma, y las deliberaciones deberán consignarse en un libro de actas que al efecto se llevará y firmarán en cada caso los presentes. — Noveno: La sociedad procederá a disolverse en los siguientes casos: a) Por común acuerdo de las socias. — b) Por expiración del plazo establecido si las socias no se pusieran de acuerdo en continuarla y c) Por la pérdida del cuarenta por ciento del capital aportado. — En el último de los supuestos la sociedad procederá a liquidarse. — Si durante la vigencia de este contrato ocurriera el fallecimiento de alguna de las socias será facultativo de las otras socias tomar a los herederos en su reemplazo o bien adquirir su haber, tomando la parte que aquélla correspondía en la proporción de su capital. — La parte del beneficio que pudiere corresponder al fallecido se determinará en la relación al último balance computándose los beneficios en relación al tiempo transcurrido y el porcentaje sobre las ventas realizadas y los gastos y quebrantos sobre créditos que correspondieren. — De no haber transcurrido un ejercicio, el haber total deberá establecerse por medio de un balance a efectuarse dentro de los sesenta días de ocurrido el deceso. — En la misma forma se procederá en caso de incapacidad de alguna de las socias. — Décimo: Si una de las socias deseare retirarse de la sociedad deberá así comunicarlo a las socias con sesenta días de anticipación, por telegrama colacionado, no pudiendo en ningún caso ceder sus cuotas sociales a un tercero extraño a la sociedad, teniendo siempre preferencia para adquirir su parte las socias integrantes de la misma. — Décimo Primero: En caso de divergencia sobre la interpretación de este contrato o en cualquier otro asunto relacionado con la sociedad, las socias renuncian a recurrir a los Tribunales y desde ya aceptan el nombramiento de un árbitro o amigable componedor, comprometiéndose todas a aceptar las resoluciones que recaigan. — Décimo Segundo: En todo lo no previsto en este contrato se aplicarán las disposiciones del Código de Comercio y Código Civil subsidiariamente. Bajo las cláusulas que anteceden las nombradas dejan formalizado el contrato de sociedad Marny, Sociedad de Responsabilidad Limitada que se obligan a respetar y cumplir conforme a derecho, firmando en el lugar y fecha arriba indicados. — Firmado: Susana Lux. — M. A. Laprovitera. — Haydée F. Fernández. — Al señor Juez en lo Comercial de Registro: Haydée Florentina Fernández Villar, María Alcira Laprovitera y Susana Lux, con el domicilio que tienen constituido en autos: Marny S. R. L., sobre inscripción de contrato social, por su propio derecho, al señor Juez, se presentan y dicen: Que vienen por la presente a dejar aclarado el Art. quinto del contrato social, que dice así: "El capital social está constituido por la suma de novecientos mil pesos moneda nacional representado por novecientas cuotas de un mil pesos cada una, suscripto por las tres socias por partes iguales, vale decir, trescientas cuotas por un total de trescientos mil pesos cada una. — Los socios integran en este acto en dinero efectivo el total de las cuotas suscriptas. — Ruego a V. S. tenga a bien subsanar el error involuntario donde dice "acciones", debe leerse "cuotas", tal como dice en toda la redacción de dicho artículo. — Proveer de conformidad a lo solicitado será justicia. — Firmado: Haydée F. Fernández Villar. — Susana Lux. — M. A. Laprovitera.

Buenos Aires, 3 de julio de 1968. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 7.800.— e.12|7 Nº 13.794 v.12|7|68

DICOR

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Contrato. — Entre los señores Armando Antonio Celestino Vilta, argentino, casado, L. E. Nº 6.473.788, con domicilio en la calle Lorenzo Suárez de Figueroa 199, ciudad de Córdoba, por una parte, y Raúl Oscar Trubián, argentino, casado, C. I. Nº 5.680.922, con domicilio en la calle Altolaguirre 2949, Capital Federal, por la otra, convienen en celebrar el presente contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada, conforme con las leyes vigentes y en especial con la Ley 11.645, regido por las siguientes cláusulas: Primera: La sociedad girará bajo el nombre de "DICOR, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires, calle Altolaguirre 2949 y con domicilio comercial en el Boulevard Las Heras 812 de la ciudad de Córdoba, pudiendo establecer filiales, agencias o sucursales en cualquier otro punto del país o del exterior y modificar los domicilios establecidos. — Segunda: La Sociedad tiene por objeto la compra-venta de repuestos, asimismo la Sociedad podrá importar y|o exportar elementos que hagan al objeto indicado. Sin perjuicio de ello la Sociedad podrá dedicarse a cualquier otra actividad lícita que los socios resuelvan. — Tercera: El plazo de duración de la Sociedad será de 5 (cinco años) desde marzo 1º de 1968. — Cuarta: El Capital de la Sociedad es de m$n 2.000.000 (dos millones de pesos moneda nacional) dividido en 2.000 (dos mil) cuotas de m$n 1.000 (un mil pesos moneda nacional) cada una, las que son suscriptas de la siguiente manera: el socio Armando Antonio Celestino Vilta, 800 (ochocientas) cuotas de m$n 1.000 (un mil pesos moneda nacional) cada una o sea m$n 800.000 (ochocientos mil pesos moneda nacional) y el socio Raúl Oscar Trubián 1.200 (un mil doscientas) cuotas de m$n 1.000 (un mil pesos moneda nacional) cada una o sea m$n 1.200.000 (un millón doscientos mil pesos moneda nacional). El capital se integra totalmente de acuerdo con el Inventario General que se adjunta por separado y que deberá considerarse como parte integrante del presente contrato. — Quinta: La dirección y administración será ejercida por cualquiera de los socios en forma indistinta, en sus caracteres de gerentes, pudiendo en representación de la Sociedad realizar toda clase de operaciones bancarias con el Banco de la Nación Argentina, con el Banco Hipotecario Nacional, con el Banco de Crédito Industrial, con el Banco de la Provincia de Buenos Aires, y demás instituciones bancarias o de créditos nacionales y|o extranjeras, de la Capital Federal y|o del interior del país, podrá abrir cuentas corrientes; solicitar descuentos y préstamos, firmar y endosar letras de cambio y demás papeles de comercio, etc. Asimismo podrá realizar toda clase de actos que tengan por objeto bienes de cualquier naturaleza, estar en juicio, otorgar poderes, transar, percibir, gestionar ante las oficinas públicas. A los fines enunciados podrán otorgar y firmar toda clase de instrumentos públicos o privados. La enumeración precedente tiene mero carácter ejemplificativo. — Sexta: El ejercicio social cerrará el 31 de marzo de cada año a partir de 1969. A esa fecha se practicará balance general, inventario y cuadro de ganancias y pérdidas. — Séptimo: Las utilidades que arrojen los balances, previa deducción del 5 o|o para fondo de reserva legal hasta completar el 10 o|o del capital social, serán distribuidas entre los socios de la siguiente manera: 60 o|o para el socio Raúl Oscar Trubián y 40 o|o para el socio Armando Antonio Celestino Vilta. Las pérdidas, si las hubiere, serán soportadas también de la misma manera. — Octava: Ninguno de los socios podrá ceder sus cuotas a terceros sin la conformidad previa del otro socio. Si durante la vigencia del contrato alguno de los socios decidiese ceder sus cuotas sociales, se atendrá a las siguientes bases: a) Deberá comunicar fehacientemente a su consocio con tres meses de anticipación; b) Se determinarán los valores en base a las cuotas a cederse, más la proporción de utilidades no distribuidas, más la proporción del fondo de reserva legal, todo ello a la fecha de la comunicación: c) La suma que resulte se abonará en cuatro cuotas trimestrales e iguales venciendo la primera de ellas a los tres meses de la comunicación. Estas cuotas no devengarán interés. — Novena: En caso de fallecimiento o incapacidad de alguno de los socios, el otro socio tendrá la opción de: Primero: Continuar el funcionamiento de la Sociedad con los herederos del fallecido, quienes en este acto deberán unificar su representación, o bien, Segundo: Proceder a liquidar la parte del socio fallecido por el procedimiento establecido en la cláusula octava y fijando los valores a la fecha del fallecimiento. — Décima: La Sociedad podrá disolverse en el momento que así lo resuelvan los socios por unanimidad, aun antes del plazo establecido en la cláusula tercera. En tal caso se practicará un inventario y balance general que servirá de base para la liquidación. Luego se procederá a abonar las deudas a terceros distribuyéndose el capital y las utilidades en proporción a los respectivos capitales de los socios. — Décima Primera: Toda divergencia que se suscitara entre los socios originada en la interpretación de este contrato, la administración de la sociedad o la forma de liquidación, será sometida a la decisión de dos árbitros arbitradores, amigables componedores, nombrados uno por cada socio. Estos árbitros tendrán facultad para nombrar a un tercero en caso de no llegar a un acuerdo, cuyo fallo será inapelable y que los socios se obligan desde ya a aceptar y cumplir. — Décima Segunda: Sin perjuicio de lo establecido en la cláusula décima primera en caso de acción judicial las partes se someten a los Tribunales ordinarios de la Capital Federal, con renuncia a todo otro tipo de jurisdicción constituyendo domicilios especiales en los establecidos en el encabezamiento del presente contrato. En prueba de conformidad, se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en Buenos Aires, a los 13 días del mes de mayo de 1968. Firmado: Raúl Oscar Trubián y Armando Antonio Celestino Vilta. Certifico que las firmas que anteceden corresponden a los señores Raúl Oscar Trubián y Armando Antonio Celestino Vilta, mayores de edad, vecinos, de mi personal conocimiento. Buenos Aires, mayo 13 de 1968, en mi calidad de Escribano adscripto del Registro 73 de Capital Federal. Enrique Buchbinder. Escribano. Sigue su firma. Sobre raspado: "Dicor". Vale. — Buenos Aires, junio 28 de 1968. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 7.720 e.12|7 Nº 13.738 v.12|7|68

CASA REGINA DE BIRKEN E HIJOS

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Por contrato privado del diecisiete de junio de mil novecientos sesenta y ocho, el señor Samuel Birken cede y transfiere a favor del señor Leo Birken, las diez cuotas de capital de un mil pesos moneda nacional cada una, que tenía en la sociedad "CASA REGINA DE BIRKEN E HIJOS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", por su valor nominal. Se modifican las cláusulas, primera, segunda, cuarta y quinta del contrato social, en la siguiente forma: "Primera: La sociedad girará bajo el rubro de "Casa Regina de Birken Hermanos, Sociedad de Responsabilidad Limitada". — Segunda: La sociedad durará diecisiete años a partir del primero de enero del año mil novecientos cincuenta y dos. — Cuarta: El capital de la sociedad lo constituye la suma de treinta mil pesos, dividido en cuotas de un mil pesos cada una, que son aportadas por los socios en la siguiente forma: El señor Leo Birken veinte cuotas o sean veinte mil pesos y el señor Fernando Birken diez cuotas o sean diez mil pesos, aportados íntegramente en la forma indicada en el contrato original. — Quinta: Nómbrase gerente al señor Leo Birken, quien desempeñará su cargo de acuerdo a la Ley".

Buenos Aires, 4 de julio de 1968. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.720. — e.12|7-Nº 13.766 v.12|7|68

DACO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Testimonio: En la Ciudad de Buenos Aires, a doce de junio de mil novecientos sesenta y ocho, reunidos los señores Conrado Carlos Anselmi argentino, soltero, con domicilio en la calle Ceretti Nº 3375, Capital Federal, Libreta de Enrolamiento Nº 4.282.739, y Giordano Natalio Groppo, argentino, casado en primeras nupcias con María Bernardic, con domicilio en la calle Obligado número 4091, Capital Federal, Libreta de Enrolamiento Nº 4.016.359, ambos mayores de edad, y hábiles para contratar, convienen en constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, continuadora de la entidad de hecho formada entre los mismos, absorbiendo su activo y pasivo, que se regirá por la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, y por las siguiente cláusulas: Primera: La sociedad girará bajo la denominación de "DACO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" y tendrá su domicilio en la calle Ceretti tres mil trescientos setenta y cinco, Capital Federal, o donde los socios lo constituyan en el futuro, pudiendo establecer sucursales o agencias en cualquier lugar de la República o en el extranjero. — Segunda: La sociedad tendrá por objeto la industrialización, comercialización, compra, venta, reparación, colocación de repuestos y accesorios para automotores artículos de la industria automotriz, sus anexos y afines y todo lo referente a su reparación y compostura. — Tercera: La duración de la sociedad será de diez años, a contar desde el día primero de abril del corriente año, a cuya fecha se retrotraen sus efectos. Este plazo podrá prorrogarse por voluntad de los socios, indefinidamente por lapsos iguales. Si después de transcurrido un año, cualquiera de los socios deseare retirarse, deberá hacerlo saber por telegrama colacionado al otro socio con noventa días de anticipación. — Cuarta: El capital social se fija en la suma de un millón de pesos moneda nacional de curso legal, dividido en mil cuotas de mil pesos moneda nacional cada una, que los socios aportan e integran totalmente por partes iguales con el valor que resulta del balance, que obra por separado formando parte integrante del presente contrato y lo firman de conformidad. — Quinta: La dirección y administración

estará a cargo de los socios, con el cargo de gerentes. El uso de la firma social estará a cargo de ambos socios en forma conjunta para todas las actividades normales de la sociedad, con la única limitación de que les queda prohibido comprometer la firma social en garantías o negocios ajenos a la misma. — Sexta: El ejercicio económico-financiero se cerrará el día treinta y uno de marzo de cada año, en cuya fecha se realizará un inventario y balance general que será sometido a la consideración de los socios. Si transcurridos treinta días desde la notificación no fueran observados el inventario y balance general se considerarán aprobados. De las utilidades realizadas y líquidas se destinará el cinco por ciento a reservas legales, hasta cubrir el diez por ciento del Capital Social, pudiéndose constituir cualquier otra reserva, que los socios estimen conveniente. El saldo resultante se distribuirá entre los socios por partes iguales. Las pérdidas si las hubiere, serán soportadas por los socios en la misma proporción. — Séptima: La sociedad podrá liquidarse antes de su vencimiento, si los socios así lo acordasen. En caso de fallecimiento o incapacidad declarada de uno de los socios, los derecho habientes, podrán optar entre incorporarse a la sociedad, unificando representación, con los mismos derechos y obligaciones del socio fallecido o incapacitado, o en su defecto requerir la liquidación del capital y utilidades que correspondieren al socio a la fecha del fallecimiento o incapacidad declarada. En este caso se practicará un balance general al día del fallecimiento o incapacidad y las cuotas de capital más las ganancias o menos las pérdidas resultantes, se abonarán en seis cuotas semestrales, iguales a partir de la fecha del fallecimiento o incapacidad declarada. En la misma forma se procederá en el caso de retiro de alguno de los socios, transcurriendo el término que establece el artículo tercero. — Octava: En todo lo no previsto en este contrato, se aplicarán las disposiciones de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y del Código de Comercio. — Novena: Para todos los efectos de este contrato, las partes constituyen sus domicilios en los lugares indicados precedentemente, sometiéndose desde ya a los Tribunales Ordinarios de la Capital Federal. De común acuerdo dejan constituida la sociedad de responsabilidad limitada, a cuyo fiel cumplimiento se obligan de acuerdo a derecho, y lo firman en prueba de conformidad en el lugar y fecha arriba mencionados. G. Groppo. — C. C. Anselmi. — Entre Líneas: e integran totalmente por partes iguales — S|R.: G. Anselmi. Vale.

Buenos Aires, julio 4 de 1968. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 5.400. — e.12|7-Nº 13.772 v.12|7|68

EL LAZO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez en lo Comercial de Registro, de la Capital Federal, Doctor Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Entre el señor Julio Stefanich, paraguayo, casado, domiciliado en la calle Ameghino Nº 1322, Florida, Pcia. de Buenos Aires, y la señorita Edith Noemí López, argentina, soltera, domiciliada en la calle Moreno Nº 1740, 1er. piso, Capital Federal, constituyen una sociedad de responsabilidad limitada, que se regirá por las siguientes cláusulas: Primera: La sociedad girará con la denominación de "EL LAZO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio en esta Ciudad, actualmente en la calle Moreno Nº 1740, 1er. piso y se constituye por el término de tres años. Segundo: El objeto social es la compra, venta, financiación y cualquier forma de negociación comercial de automóviles, camiones, tractores y toda clase de rodados o vehículos accionados a motor o por otros medios de propulsión, o sin medios de propulsión propia, para desplazarse en la tierra, en el aire y en el agua, carrocerías, motores, máquinas, aparatos, implementos y artefactos para distintos usos ya sea industrial, comercial, rural y familiar, repuestos, mercaderías y productos relacionados, con los mismos, pudiendo también fabricar, importar y exportar cualquiera de los artículos enumerados, financiaciones en general, consignaciones, representaciones, comisiones, y cualquier actividad complementaria, sin limitación. Para el cumplimiento de sus fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para efectuar cualquier tipo de actos y contratos y emprender toda clase de negocios y actividades relacionadas directa o indirectamente con su objeto, mencionándose a título ejemplificativo que podrá comprar y vender muebles: inmuebles: arrendar, hipotecar, constituir, adquirir, ceder o transferir, descontar, prendas con registro en sus distintas formas y pagarés, vales, letras de cambio y demás papeles de comercio como acreedora o deudora, e intervenir en otras sociedades, creadas o a crearse, como promotora, cuotista o socia. — Tercera: El capital social lo constituye la suma de quinientos mil pesos moneda nacional (m$n. 500.000), dividido en 500 cuotas de un mil pesos moneda nacional (m$n. 1.000) cada una integrado en la siguiente proporción: Sr. Julio Stefanich m$n. 250.000, Srta. Edith Noemí López m$n. 250.000. Dicho capital resulta del inventario y balance que firman por separado como parte integrante del presente contrato. Cuarta: Queda nombrada gerente la Srta. Edith Noemí López quien tendrá la representación de la sociedad y el uso de la firma social, sin distinciones, con las más amplias facultades, de acuerdo con las disposiciones del artículo 16 de la Ley 11.645 e inclusive las especiales consagradas en los artículos 1.881 del Código Civil y 608 del Código de Comercio, quedándole absolutamente prohibido comprometerla en operaciones a título gratuito o que no tengan afinidad con el objeto de la sociedad, ni en fianzas ni garantías a favor de terceros. Se agrega, a título ejemplificativo, que podrán actuar ante toda clase de instituciones nacionales, provinciales, particulares y oficiales, representando a la sociedad ante el Gobierno de la Nación, de las Provincias, Ministerios diversos, Municipalidades, Correos y Telecomunicaciones, Dirección General Impositiva, Dirección General de Aduanas, Registro de Créditos Prendarios, Registro de Propiedades de Automor, Banco Central de la República Argentina, Banco de la Nación Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco Hipotecario Nacional, y cualquier otro establecimiento bancario o institución oficial, mixta o particular existente o que se creare. El gerente suscribirá la documentación social con la firma respectiva precedida de la leyenda manuscrita o a sello, de "El Lazo Sociedad de Responsabilidad Limitada". Se podrá designar gerentes y apoderados generales no cuotistas. — Quinto: Anualmente, el 31 de julio, se practicará un inventario y balance general de los negocios sociales de acuerdo con las normas legales y de práctica en el comercio en los que se efectuarán las amortizaciones permitidas por las leyes impositivas. Estos balances e inventarios deberán practicarse dentro de los tres meses de cerrado el ejercicio y se considerarán aprobados con la firma de los socios. Las utilidades que resulten, una vez deducido el cinco por ciento para la reserva legal, se distribuirán entre los cuotistas en proporción a sus respectivas cuotas. En igual forma serán soportadas las pérdidas. — Sexta: Queda convenido que entre los socios actuales, ya sea para los balances corrientes o para los que se practiquen por retiro, fallecimiento o incapacidad, no se fijará ningún importe en concepto de llave o valor de nombre Esta norma no regirá para el caso de incorporarse otros socios, pues se conviene expresamente para los actuales cuotistas, sus herederos, o sucesores. — Séptima: Las cuotas suscriptas no podrán ser cedidas por ninguno de los socios a terceros extraños a la sociedad en un todo de acuerdo con las disposiciones del artículo 12 de la Ley 11.645. — Octava: Las decisiones se tomarán por simple mayoría de votos, salvo los casos en que por disposición de la ley se requieran mayorías especiales. Se computará un voto por cada cuota de capital. — Novena: Se llevará libro de actas en el que se asentarán las resoluciones de importancia. — Décima: La sociedad, no se disolverá por deceso o incapacidad física o legal de cualquiera de sus integrantes. En tales casos la sociedad será administrada y dirigida por los socios supérstites o no incapacitados, exclusivamente, quienes continuarán desempeñándose como gerentes como condición esencial de este contrato y con el uso exclusivo de la firma social. Los herederos o sucesores del socio fallecido o incapacitado podrán optar: a) Por continuar en la sociedad previa conformidad y aceptación del otro socio, en cuyo caso deberán unificar representación; b) Por retirarse de la sociedad percibiendo su parte de capital más las utilidades. Si se optara por el temperamento indicado en el punto "b" el importe que resulte se pagará en cuatro cuotas trimestrales, con interés del 15% anual sobre los saldos adeudados. Para establecer la parte correspondiente al socio fallecido e incapacitado -en su caso-, debiéndose actualizar los valores a la fecha aludida, teniendo además en cuenta lo establecido en la cláusula sexta. En igual forma se procederá para el caso de retiro anticipado de un socio. Undécima: En caso de disolución no se solicitará nombramiento de liquidador judicial. Tales funciones serán desempeñadas por los socios fundadores, quienes actuarán en la misma forma prevista en las cláusulas cuarta y décima. Pero podrán designar a una persona en su reemplazo, a los fines exclusivos de la liquidación. Duodécima: Toda divergencia que se suscite entre las partes, ya sea por interpretación de las cláusulas contractuales, o de la liquidación de la sociedad, o por cualquier otro motivo, será resuelta por los Tribunales Ordinarios de la Capital Federal, con renuncia al fuero Federal, a cuyo efecto constituyen domicilios especiales en los indicados al comienzo del presente contrato. De absoluta conformidad, se firma el presente, en la Ciudad de Buenos Aires, a los 10 días del mes de mayo del año 1968. Sobre raspado: sin distinciones. Vale. Edith N. López. Julio Stefanich. — Enmendado: Tres. Vale.

Buenos Aires, junio 26 de 1968. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 8.480. — e.12|7-Nº 13.845 v.12|7|68

FARGO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del doctor Jean Christian Nissen, Juez en lo Comercial de Registro, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada. — En l. ciudad de Buenos Aires, a los diez y seis días del mes de mayo de mil novecientos sesenta y ocho, reunidos los señores Jacques Gouguenheim, que firma igual, de nacionalidad francés, de cuarenta y cuatro años, casado en segundas nupcias con Eliane Jacomet, industrial con Cédula de Identidad de Capital Federal número tres millones quinientos sesenta y siete mil quinientos treinta y cuatro, y Eliane Jacomet, de nacionalidad chilena, de cuarenta y cuatro años de edad, casada en segundas nupcias con Jacques Gouguenheim, rentista, con Cédula de Identidad de Capital Federal número cuatro millones doscientos ocho mil novecientos cuarenta y nueve, ambos con domicilio en Maipú ochocientos sesenta y cuatro, piso primero, de esta ciudad y hábiles para contratar, convienen en celebrar una sociedad mercantil que se regirá por la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y las siguientes cláusulas: Primera: A partir de la fecha queda constituida entre ambos señores una sociedad de responsabilidad limitada que girará bajo la denominación de "FARGO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Segunda: La sociedad tendrá por objeto la fabricación, elaboración y distribución de productos alimenticios y afines. Sin perjuicio de su objeto principal la Sociedad podrá efectuar como importadora y exportadora, distribuidora, representante, mandataria, comisionista, consignataria, etc., pudiendo dedicarse a cualquier otro negocio lícito que no se opongan al objeto principal enunciado, pudiendo igualmente realizar otras negociaciones o actividades anexas derivadas o vinculadas a las que constituyen su objeto principal. — Tercera: La sociedad tendrá su domicilio en la ciudad de Buenos Aires con asiento actualmente en la calle O'Higgins un mil ochocientos diez, piso tercero "B", pudiendo establecer agencias y|o sucursales en cualquier lugar de la República o del extranjero. — Cuarta: El capital social lo constituye la suma de un millón de pesos moneda nacional, dividido en un mil cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, las cuales han sido suscriptas e integradas en su totalidad por los socios en partes iguales, o sean quinientas cuotas cada uno. Son integradas en bienes de conformidad con el balance suscripto por los socios que forma parte integrante del presente contrato. — Quinta: La sociedad se constituye por el término de diez años a partir del día primero de mayo de mil novecientos sesenta y ocho, a cuya fecha se retrotraen los efectos del presente. Este contrato podrá prorrogarse por voluntad de los socios, indefinidamente, por lapsos iguales. — Sexta: El uso de la firma social estará a cargo de ambos socios indistintamente, pudiendo en tal forma representarla en todas sus actividades y negocios sin limitación de facultades, con la única limitación de que les queda prohibido comprometer la firma social en fianzas garantías y operaciones ajenas a los fines de la sociedad. — Séptima: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de ambos socios, quienes revistirán el carácter de gerentes. Para el mejor logro de los fines que hacen el objeto social, la sociedad podrá por intermedio de sus gerentes, realizar toda clase de operaciones de lícito comercio y especialmente con respecto a bienes inmuebles, muebles, semovientes, patentes y marcas, sea por cuenta propia o de terceros, a título gratuito u oneroso, dar o tomar bienes en locación aun por plazos mayores a los que determinan las leyes en la materia, administrar bienes de terceros, conferir y aceptar representaciones y mandatos generales y especiales, constituir y aceptar hipotecas u otros gravámenes. Ejercer todas las facultades del artículo un mil ochocientos ochentiuno del Código Civil en cuanto sean compatibles con esta Sociedad. Operar con Bancos oficiales o particulares y especialmente con el Banco Central de la República Argentina, Banco de la Nación Argentina, Banco Industrial de la República Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco Municipal de la Ciudad de Buenos Aires y|o cualquier otros Bancos que se establezcan en el futuro y en todos ellos operar a crédito o no y haciendo uso de todos los beneficios que acuerden las respectivas instituciones. Transar toda clase de cuestiones judiciales o extrajudiciales, comprometer en árbitros arbitradores amigables componedores, girar, extender, aceptar, endosar pagarés, cheques, y otros papeles de comercio, girar cheques contra depósitos o e descubierto hasta las sumas autorizadas, dar fianza, del giro normal de los negocios sociales. Operar con toda clase de instituciones financieras, públicas, mixtas o privadas. La precedente enumeración es simplemente enunciativa y no limitativa. — Octava: Anualmente el día treinta de abril de cada año se practicará un Balance e Inventario General, sin perjuicio los que puedan realizarse a pedido de los socios. Dicho Balance e Inventario se considerará aprobado si transcurrido quince días de la fecha en que ha sido puesto en conocimiento de cada socio, no se formulan observaciones por escrito. — Novena: Las utilidades líquidas y realizadas se distribuirán en la siguiente forma: a) cinco por ciento para la constitución del Fondo de Reserva Legal hasta alcanzar el diez por ciento del capital social. El remanente se distribuirá entre los socios en proporció al capital aportado. — Décima. Para los casos de compraventa de inmuebles, constitución de hipotecas o prendas y|o derechos reales como también la compra-venta del fondo de comercio constituido por la sociedad, es requisito indispensable la firma de los dos socios. Para todos los demás actos y operaciones se requerirá la firma de cualquiera de los dos socios conforme se estipula en la cláusula sexta. — Décima Primera: En caso de retiro voluntario de uno de los socios restante tendrá derecho preferente para adquirir las cuotas del socio que se retira. En este caso el capital a reintegrar estará dado por la cifra del último Balance y en proporción a las cuotas sociales del socio que se retira. La suma que resulte será reintegrada en cuatro semestres iguales y consecutivos sin interés, venciendo el primero a los seis meses de la fecha de retiro efectivo del socio saliente. — Décima Segunda: En caso de fallecimiento o incapacidad legal de cualquiera de los socios, sus herederos o representantes legales podrán optar entre continuar la sociedad, debiendo en tal caso unificar su representación o solicitar el reintegro de su capital social. En este último caso el capital a reintegrarse estará dado por las cifras del último balance y en proporción a las cuotas sociales del socio incapaz o fallecido. La suma que resulte, será reintegrada en cuatro semestres iguales y consecutivos sin interés, venciendo el primero a los seis meses del fallecimiento o la incapacidad declarada judicialmente. — Décima Tercera: Todas las divergencias o cuestiones que llegaren a suscitarse entre los socios y|o herederos y|o sucesores o el representante de los mismos, en relación a la interpretación del presente contrato, de la disolución y|o liquidac de la sociedad, serán sometidas a dos árbitros amigables componedores cuyo fallo de ser unánime no será apelable por los socios. Para el caso de que los árbitros arbitradores amigables componedores no alcancen la solución del problema planteado dentro de la sociedad los socios podrán recurrir directamente ante el Juez Nacional en lo Comercial, quien en definitiva fallará sobre las divergencias planteadas. De conformidad con las cláusulas precedentes las partes lo firman en el lugar y fecha ut-supra. E|L.: con domicilio en Maipú ochocientos sesenta y cuatro, piso primero: Todo vale. Jacques Goughenheim, Eliane Jacomet. — Buenos Aires, julio 4 de 1968. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 8.800 e.12|7 Nº 13.861 v.12|7|68

PRODEBER

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por 1 día, el siguiente edicto:

Contrato Social: "Prodeber, Sociedad de Responsabilidad Limitada". — Escritura Número Noventa y Siete. — En la ciudad de La Plata, Capital de la Provincia de Buenos Aires, a nueve de abril de mil novecientos sesenta y ocho, ante mí, Escribana Autorizante, comparecen don Enrique Denis, casado en primeras nupcias con Elsa Santiago, ar-

gentino, Cédula de Identidad número dos millones cuatrocientos noventa y tres mil cuatrocientos veintiocho, expedida por la Policía Federal, y doña Elsa Carmen Santiago de Denis, casada en primeras nupcias con Enrique Denis, argentina, Cédula de Identidad número dos millones setecientos sesenta y un mil ciento diez y nueve, expedida por la Policía Federal, ambos mayores de edad, vecinos de la Capital Federal, de tránsito en ésta, hábiles, de mi conocimiento, doy fe, y dicen: Que han resuelto celebrar el presente contrato de Sociedad de acuerdo a las siguientes cáusulas y condiciones: Primera: Entre los otorgantes queda constituida una Sociedad de Responsabilidad Limitada, de acuerdo a las disposiciones de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, la que girará en la Capital Federal, bajo la razón social de "PRODEBER, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", y tendrá su asiento legal y social en la calle Arias número tres mil cuatrocientos cincuenta y seis de la Capital Federal, pudiendo abrir sucursales, establecer agencias o nombrar representantes en cualquier punto de la República o del extranjero. — Segunda: La Sociedad tendrá por objeto principal la compra y venta de artículos para la industria metalúrgica, y además las siguientes operaciones: a) Comerciales: Mediante la compraventa, importación, exportación, representación, consignación, comisión, envasamiento, distribución o fraccionamiento de materias primas, productos elaborados, semielaborados y mercaderías en general, explotación de patentes de invención, de marcas nacionales y|o extranjeras, de diseños y modelos industriales, artísticos y literarios, transportes en general. — b) Industriales: Mediante la producción, elaboración y transformación de materias primas naturales o sintéticas, productos y subproductos de cualquier naturaleza, inclusive en la industria maderera, de plásticos, siderurgia, electrónica, de productos agropecuarios y pesquera, medicinales, gráfica y textiles, del vidrio, sus anexos, derivados y afines. — c) Agropecuarias: Mediante la explotación directa o indirecta de establecimientos rurales propios o de terceros, explotación de kinas y canteras. — Se entiende que la enumeración que antecede no es limitativa sino enunciativa. — Tercera: El capital social lo constituye la suma de Cuatrocientos Mil Pesos Moneda Nacional, aportado por los socios por partes iguales en muebles, útiles, instalaciones y maquinarias, de acuerdo al Balance General practicado en la fecha, y que firmado por los socios, forma parte integrante del presente contrato. — Cuarta: Ambos socios quedan investidos del cargo de Gerentes de la Sociedad, quienes tendrán el uso de la firma social, y de todo lo referente a la administración de la Sociedad. — Quinta: El presente contrato tendrá una duración de Cinco Años a contarse desde la fecha de esta escritura. — Sexta: Las sumas que los socios retiren serán tomados a cuenta de las utilidades del ejercicio que les puedan corresponder. — Séptima: Queda establecido entre las partes, que ninguno de los socios se podrá retirar o pedir la disolución de la sociedad, durante el transcurso de seis meses a partir de la fecha del presente; transcurrido ese término, y para el caso que alguno de ellos resolviera retirarse de la Sociedad, deberá preavisar al otro socio con antelación de tres meses por telegrama colacionado al domicilio de la Sociedad. — Octava: La administración y dirección del negocio, estará a cargo de ambos socios, en forma indistinta, quienes actuarán en calidad de Gerentes de la misma. — Novena: La sociedad podrá, si así lo requiere la magnitud de sus operaciones, transformar su tipo legal en otro, bastando para esta decisión la simple voluntad de la mayoría del capital social. — Décima: El veintiocho de febrero de cada año se practicará un Balance General y Estado de Pérdidas y Ganancias, y su saldo — ganancia o pérdida— será distribuido en proporción al capital aportado por los socios, previas las deducciones por amortizaciones y las sumas destinadas al fondo de reserva legal. — Décima Primera: En caso de fallecimiento o incapacidad de cualquiera de los socios, la sociedad continuará su giro con los herederos del socio fallecido, o con el representante legal del incapacitado, debiendo éstos proceder a unificar su representación, teniendo en la Sociedad los mismos derechos del socio a quien representaren. — Décima Segunda: Cualquier divergencia entre los socios, o sus herederos, serán dirimidas entre amigables componedores. — Bajo las doce cláusulas precedentes, las partes dejan formalizado el contrato social de "Prodeber, Sociedad de Responsabilidad Limitada", a cuyo fiel cumplimiento se obligan con arreglo a derecho. — Leída y ratificada, así la otorgan y firman como acostumbran hacerlo, por ante mí, doy fe. — Raspado: y siete — Capital — marcas — primas — Sociedad. Valen. — Entre líneas: Carmen. Vale. — E. Denis. Elsa S. de Denis. — Ante mí: R. Lea Palma. Escribana. Concuerda con su matriz que pasó ante mí al folio Doscientos sesenta y ocho del Registro Noventa y ocho de mi adscripción. — Para la sociedad expido el presente primer testimonio en dos hojas fotocopiadas, habilitadas con estampillas de Ley número Setecientos cincuenta y cuatro mil cuatrocientos setenta y cuatro y siguiente que firmo y sello en el lugar y fecha de otorgamiento. — Rebeca Lea Palma. Escribana. — Está su sello. — Primer Testimonio. — Escritura Número Ciento Noventa y Uno. — En la ciudad de La Plata, Capital de la Provincia de Buenos Aires, a doce de junio de mil novecientos sesenta y ocho, ante mí, Escribana, Rebeca Lea Palma, adscripta al Registro noventa y ocho de esta Ciudad comparecen don Enrique Denis, casado en primeras nupcias con Elsa Santiago, argentino, con Cédula de Identidad dos millones cuatrocientos noventa y tres mil cuatrocientos veintiocho de la Policía Federal, y doña Elsa Carmen Santiago de Denis, casada en primeras nupcias con Enrique Denis, argentina, con Cédula de Identidad número dos millones setecientos sesenta y un mil ciento diecinueve de la Policía Federal, ambos mayores de edad, domiciliados en Bolívar Nº 806, de Villa Ballester de esta Provincia, de tránsito en ésta, capaces, de mi conocimiento, doy fe y dicen: Que son únicos componentes de la Sociedad denominada Prodeber, Sociedad de Responsabilidad Limitada, con asiento legal en la calle Arias Nº 3456, de la Capital Federal, celebrada ante mí el 9 de abril de 1968, al folio 263, del protocolo corriente que se encuentra en trámite de inscripción y que en su matriz tengo a la vista, doy fe, y en tal carácter expresan: Que ambos socios están domiciliados en la calle Bolívar Nº 806, de Villa Ballester, Provincia de Buenos Aires, y no en la Capital Federal. — Que en cuanto a la cláusula tercera del contrato originario se aclara que el capital social de Cuatrocientos Mil Pesos Moneda Nacional se encuentra dividido en cuatrocientas cuotas de mil pesos moneda nacional cada una y en cuanto a la cláusula sexta de dicho contrato queda modificada de la siguiente manera: Las sumas que los socios retiren serán tomadas a cuenta de utilidades —que sean líquidas y realizadas. — Con estas modificaciones y aclaraciones queda formalizado el contrato social de Prodeber, Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Leo a los comparecientes, quienes así la otorgan y firman por ante mí, doy fe. — Raspado: responsabilidad — doce — Santiago — modificaciones: Valen. — Enrique Denis. — Elsa S. de Denis. — Ante mí: R. Lea Palma. — Está su sello. — Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí al folio quinientos del Registro noventa y ocho, doy fe. — Para la sociedad expido el presente testimonio que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento, en una hoja fotocopiada que lleva tres estampillas fiscales números 9668616 al 9668618 correlativamente. — Hay una firma: R. Lea Palma. Está su sello.

Buenos Aires, julio 5 de 1968. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 8.800 e.12|7 Nº 13.730 v.12|7|68

MENDIZABAL Y COVELLI

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Fº 1.546. — Número ochocientos ocho. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la Nación Argentina, a treinta y uno de mayo de mil novecientos sesenta y ocho, ante mí, Escribano autorizante, comparecen los señores don Ramón Alfredo Mendizábal, casado en primeras nupcias con doña María del Carmen Aldazábal; y don Andrés Nuncio Covelli, divorciado, ambos argentinos, mayores de edad, domiciliados en esta Ciudad, Avenida Roque Sáenz Peña número seiscientos treinta y siete, octavo piso, hábiles, de mi conocimiento, doy fe y dicen: Que por contrato privado del dieciséis de julio de mil novecientos cincuenta y uno, siendo únicos socios constituyeron una sociedad colectiva bajo el rubro de "Mendizábal y Covelli", siendo su objeto la administración de propiedades y comisiones en general, su domicilio en esta Ciudad, por el término de quince años y su capital de veinticinco mil pesos aportados por ambos socios en partes iguales, se inscribió en el Registro Público de Comercio el siete de agosto de mil novecientos cincuenta y uno, folio cuatrocientos sesenta y dos, Libro cincuenta y tres, número setecientos cincuenta y tres de Contratos Privados, el siete de julio de mil novecientos sesenta y seis se prorrogó el mismo por un año inscribiéndose en el Registro Público de Comercio el quince de julio de mil novecientos sesenta y seis al número doscientos veintidós, folio cuatrocientos diez, Libro sesenta y uno, de Contratos Privados. — Por escritura del siete de julio de mil novecientos sesenta y siete, pasada al folio mil cuatrocientos cincuenta y cuatro, protocolo de dicho año de este Registro a mi cargo, los socios prorrogaron por un año el relacionado contrato, inscribiéndose en el Registro Público de Comercio el treinta y uno de julio de mil novecientos sesenta y siete, al número dos mil treinta, folio trescientos cuarenta, libro doscientos cuarenta y dos de Contratos Públicos. — Y los comparecientes continúan diciendo: Que el próximo dieciséis de julio vence el contrato social y en virtud de haber resuelto continuar con la sociedad, convienen en transformar la misma, de acuerdo con el artículo veintitrés de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco en una sociedad de responsabilidad limitada, aumentando su capital, otorgando nuevo contrato conforme a las cláusulas y condiciones que se expresan a continuación: Primera: La sociedad girará con la denominación de "MENDIZABAL Y COVELLI", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", su duración será de cinco años a contar de su inscripción en el Registro Público de Comercio y su domicilio se fija en esta Ciudad, calle Avenida Presidente oque Sáenz Peña seiscientos treinta y siete, piso octavo. — Segunda: Su objeto será continuar las operaciones sociales de la sociedad comercial colectiva "Mendzábal y Covelli", y realizar por cuenta propia, de terceros, sean éstas personas físicas o jurídicas, en cualquier punto del país o del extranjero, las siguientes operaciones: a) Comerciales: Compra-venta de cualquier clase de bienes, importación y exportación de mercaderías en general; el ejercicio de mandatos, administraciones de campos y propiedades, representaciones, comisiones y consignaciones; b) Financieras: Por aportes e inversiones de capitales y|o con particulares y empresas o sociedades constituidas o a constituirse para negocios realizados o a realizarse: constitución y transferencias de hipotecas y demás derechos reales; compra-venta de títulos; acciones y otros valores mobiliarios y otorgamiento de créditos en general, con garantía prendaria o cualquiera de las autorizadas por la ley o sin garantía. — c) Agropecuarias: Mediante la explotación de establecimientos agrícola-ganaderos en todas sus ramas, tambos y la comercialización e industrialización de dichas explotaciones. — d) Industriales: Fabricación de maquinarias y su comercialización. — Para su cumplimiento la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con su objeto. — Tercera: Su capital lo constituye la suma de cuatro millones de pesos moneda nacional, dividido en cuatro mil cuotas de un mil pesos cada una, suscriptas por los socios en partes iguales. Se integra en este acto el cincuenta por ciento y el saldo se integrará cuando lo resuelvan los socios gerentes. — Dicho capital se halla representado en muebles, inmuebles, útiles y demás, conforme al balance que firmado por los socios y certificado por Contador Público Nacional, se agrega a la presente. — Cuarta: La administración de la sociedad estará a cargo de los socios quienes quedan designados gerentes, pudiendo actuar en forma conjunta, separada o indistintamente, con las más amplias facultades que acuerda el artículo dieciséis de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, artículo seiscientos ocho del Código de Comercio y mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil, que en lo pertinente se dan per expresamente reproducidos, pudiendo hacer toda clase de operaciones con los Bancos oficiales o particulares, de esta plaza o fuera de ella, con facultad de efectuar depósitos, girar cheques contra los mismos o en descubierto, firmar, descontar, endosar, avalar, aceptar y|o librar letras de cambio, pagarés y otros documentos de comercio, como así también toda clase de instrumentos, públicos o privados y escrituras públicas. — Quinta: Con las mismas clases de facultades que expresa el artículo anterior, se designa gerente al señor Ramón Pablo Mendizábal, de estado civil casado, argentino, domiciliado en Laprida dos mil ciento cuarenta y cuatro, de esta Capital. — Sexta: Anualmente, el día 30 de mayo se practicará un balance patrimonial y de resultados, sin perjuicio de los de comprobación que resolvieran los socios. — Dichos balances se considerarán aprobados si no fueren objetados por los socios dentro de los treinta días de practicados. — De las utilidades líquidas y realizadas se destinará el cinco por ciento para fondo de reserva legal hasta cubrir el diez por ciento del capital social, se harán las amortizaciones necesarias en los porcentajes admitidos por la Dirección General Impositiva y el saldo se distribuirá entre los socios en proporción al capital aportado. — Las pérdidas, si las hubiere, serán soportadas en la misma proporción. — Séptima: Los socios tendrán derecho a que la sociedad les reembolse las sumas de dinero que adelantaren en utilidad de ella, con más los intereses devengados al tipo plaza. — Octava: Los socios podrán retirar mensualmente a cuenta de ganancias líquidas o realizadas o con cargo a gastos generales; las sumas que de mutua conformidad resuelvan. — Novena: La sociedad se disolverá totalmente si vencido el plazo de cinco años estipulado para su duración, los socios no se pusieren de acuerdo para prorrogarla por un nuevo período. — Dicha prórroga bajo pena de nulidad, deberá otorgarse por escritura pública. — Dispuesta la disolución podrá cualquiera de los socios adjudicarse el activo y pasivo social, mediante licitación privada entre ellos y entrega al socio saliente del haber que pudiera corresponderle por capital y utilidades, según balance que se practicará al efecto, cuyo pago se hará en cuotas, y cuyo monto, intereses y plazos se convendrán en su oportunidad. — Si ninguno de los socios resolviera no hacerse cargo del activo y pasivo social en las condiciones referidas, liquidarán la sociedad conforme a la ley. — Décima: La sociedad no se disolverá por fallecimiento de cualquiera de los socios, sino que continuará hasta la expiración del contrato social en cuyo caso los herederos del socio fallecido deberán unificar su representación. — En caso de que de común acuerdo, al vencimiento del contrato, se resolviera la disolución, se procederá de conformidad con lo establecido en la cláusula anterior. — Décima Primera: Cualquier cuestión que se suscitare será dirimida sin forma de juicio por un árbitro que será el Presidente del Colegio de Escribanos de la Capital Federal o la persona que éste designe y cuyo fallo será inapelable, y en consecuencia, desde ya se renuncia a todo recurso contra el mismo. — Conforme a las estipulaciones que preceden, los comparecientes dan por definitivamente constituida la sociedad, obligándose recíprocamente y con arreglo a la ley a su fiel y exacto cumplimiento. — Leo esta escritura a los comparecientes, quienes prestan su consentimiento, firmando por ante mí, el autorizante, titular de este Registro de Contratos Públicos número ochenta y tres, de lo que doy fe. — Sobre raspado: apartados, seiscientos, ocho, anualmente, cinco, por, no: vale. — Entre líneas: al vencimiento del contrato: vale. — R. Mendizábal. — Andrés Covelli. — Hay un sello. — Ante mí: Juan Alberto Gardey. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí al folio mil quinientos cuarenta y seis del Registro ochenta y tres a mi cargo, doy fe. — Para la sociedad interesada expido este Primer Testimonio en fotocopia, que sello y firmo en el lugar , fecha de su otorgamiento. — Hay un sello. — Juan Alberto Gardey. — Para el Registro Público de Comercio, expido la presente que es copia fiel de la escritura transcripta. — Sobre raspado: dieciséis, once, octavo, créditos, prendaria, pudiendo, clases, de, sin, juicio: vale. — Juan Alberto Gardey, Escribano. S|R. "Julio" vale.

Buenos Aires, julio 1º de 1968. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 10.400.— e.12|7-Nº 13.718 v.12|7|68

ESTABLECIMIENTO PLASTICOS LOURDES

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día lo siguiente:

Que por convenio privado firmado el día 30 de marzo de 1968, el señor Ulises Edgardo Buosi, vende y transfiere las cuatrocientas cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, que poseía en el capital de ESTABLECIMIENTO PLASTICOS LOURDES, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, inscripta el 25 de noviembre de 1965, bajo el Nº 3455, libro 52, folio 330. Que dicha venta la realiza a los otros dos componentes de la firma señores José Mancuso y Osvaldo Rubén Martínez, por la suma de Cuatrocientos mil pesos moneda nacional, quedando en consecuencia los señores Mancuso y Martínez con un total de seiscientas cuotas de Un mil pesos moneda nacional cada uno y en carácter de únicos componentes de la firma.

Buenos Aires, 3 de Julio de 1968. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.200.— e.12|7 Nº 13.842 v.12|7|68

CASA RENOD

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Que por contrato privado de fecha 31 de Marzo de 1965, ha sido disuelta, con efecto retroactivo al 31 de Marzo de mil novecientos sesenta y tres, la sociedad CASA RENOD, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, domiciliada en la calle Alvarez Jonte 4800 de esta Capital, haciéndose cargo del Activo y Pasivo de la misma el señor José Seidman.

Buenos Aires, 18 de Agosto de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 680.— e.12|7 Nº 13.834 v.12|7|68

BRAZACO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría autorizante, se hace saber por un día, que BRAZACO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, elevó su capital de $ 3.000.000 a la suma de $ 5.000.000 m|n., capitalizando el socio José Zaionz, $ 2.000.000 de saldo acreedor de su cuenta particular se ratifican las demás cláusulas de todos sus contratos que no se opongan a este instrumento de fecha 28 de Junio de 1968.

Buenos Aires, Julio 5 de 1968. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 640.— e.12|7 Nº 13.835 v.12|7|68

ARGIMON, MANCINI Y COMPAÑIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Que por contrato privado de fecha 12 de Junio de 1968, los socios de la sociedad "Colegio del Salvador, Sociedad de Responsabilidad Limitada", resuelven modificar las cláusulas: Primera, Cuarta y Quinta del contrato social, las que en adelante quedarán de la siguiente forma: Primera: La sociedad se denominará: "ARGIMON, MANCINI Y COMPAÑIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" — Cuarta: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y|o asociada a terceros, las siguientes operaciones: Fundar, explotar, instalar y|o administrar escuelas, colegios, institutos, academias y universidades, para la enseñanza primaria, secundaria y superior, así como también para la enseñanza de idiomas, artes y oficios. — Quinta: El Capital Social se fija en la suma de Doce millones de pesos moneda nacional de curso legal (m n. 12.000.000), dividido en doce mil cuotas de Un mil pesos moneda nacional cada una, suscripto por los socios en la siguiente proporción: Carlos Roque Argimón: seis mil cuotas de un mil pesos cada una. Nelly Haydée Hebeca de Mancini: Tres mil setecientas cuarenta y cuatro cuotas de Un mil pesos cada una; Alejandro José Luis Mancini: Mil doscientas cuarenta y ocho cuotas de Un mil pesos cada una; y Adela Aziz de Fiscina: Mil ocho cuotas de Un mil pesos cada una.

Buenos Aires, 2 de Julio de 1968.— Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.760.— e.12|7 Nº 13.873 v.12|7|68

CITY CONSTRUCCIONES

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Que por acto privado de fecha 30 de mayo de 1968, los componentes de la sociedad "CITY CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", resuelven de común acuerdo en aumentar el Capital Social de la sociedad modificando en consecuencia la cláusula Quinta del contrato social, de la siguiente forma: Quinta: El capital de la sociedad se fija en la suma de Diez millones de pesos moneda nacional, dividido en diez mil cuotas de Mil pesos cada una, suscriptas e integradas en la siguiente proporción: el señor Jorge Castelli, cien cuotas; el señor Juan Ignacio Morales, cien cuotas y Molinedo Sociedad en Comandita por Acciones, 9.800 cuotas. — El capital podrá aumentarse por resolución de los socios.

Buenos Aires, Julio 4 de 1968. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 1.160.— e.12|7 Nº 13.892 v.12|7|68

ROOZENDAAL Y COMPAÑIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Que por documento privado de fecha 15 de Febrero de 1968, los componentes de la sociedad denominada "ROOZENDAAL Y COMPAÑIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", han resuelto reformar la cláusula novena de la sociedad, en la parte referente a la duración, párrafo que queda redactado en la siguiente forma: El presente contrato regirá con efecto del 1º de Enero de 1952 hasta el 30 de junio de 1969. El resto del artículo noveno, como así las demas cláusulas y modificaciones quedan vigentes manteniendo toda su fuerza y vigor.

Buenos Aires, 2 de Julio de 1968. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 880.— e.12|7 Nº 13.865 v.12|7|68

BARRIO PARQUE MORON

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Dr. Jean Christian Nissen, Juez en lo Comercial de Registro. Secretaría a mi cargo, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Contrato de Cesión de Cuotas-Capital. — En la ciudad de Buenos Aires, a los treinta días del mes de diciembre del año mil novecientos sesenta y siete, reunidos los señores: Gregorio Kancepolski, en representación de "Kantier" Sociedad Anónima, Inmobiliaria, Comercial, Industrial, Agropecuaria y Financiera; Hugo Gorlovetzky; Marcos Sabia, en representación de "Marcos Sabia", Sociedad Anónima, Inmobiliaria, Comercial, Industrial, Agropecuaria y Financiera; Saturnino Mier, en representación de "Vázquez y Compañía", Sociedad de Responsabilidad Limitada; Sucesión Francisco Weisz, representada por la señora Aída Balog de Weisz; Fischel Lerner; Abraham Hersch Haberberg; Jacobo Felcman; David Elbinger; Jorge Ismael Marine; Eduardo Suide; Mardoqueo Niedzwiecki; Yersi Matzkin; Sansón Barenblit; Osvaldo Ezio Emiliozzi; Alberto Schiaffino; "Telsamy", Sociedad Anónima, Industrial Comercial Inmobiliaria y Financiera representada por la señora Adela Noemí Broda; y Adelina Vito, en su carácter de únicos integrantes de la razón social "BARRIO PARQUE MORON", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con contrato inscripto en el Registro Público de Comercio de la Capital Federal, el 22 de noviembre de 1962, bajo el número 3015, al folio 386, del libro 43 de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, manifestando además el señor Saturnino Mier, representar en su carácter de socio solidario a "Vázquez y Compañía", Sociedad en Comandita por Acciones, con domicilio en la calle Avenida del Trabajo Nº 5937, Capital Federal; de común acuerdo se conviene la siguiente cesión de cuotas sociales, con efecto retroactivo al 1º de marzo de 1967. — Primero: "Vázquez y Cía." S. R. L., cede, vende y transfiere a "Vázquez y Cía." S. C. A., la totalidad de las 90 cuotas-capital, que posee en la sociedad, por el valor nominal de las mismas, o sea la suma de Novecientos Mil Pesos m|n. c'l. — Segundo: La cedente otorga mediante el presente suficiente Pesos m|n. c|l. — Segundo: La cedente ria es colocada en el lugar y grado que ocupa la cedente, asumiendo todos los derechos, acciones y obligaciones que a ésta correspondían en la sociedad. — Tercero: Desígnase gerente de la sociedad a "Vázquez y Cía." S. C. A., con las mismas facultades conferidas a los gerentes en la cláusula sexta del contrato constitutivo. — Cuarto: "Vázquez y Cía." S. R. L., en consecuencia de la presente cesión de cuotas-capital se declara desvinculada de la sociedad. — Quinto: El Capital Social de Veinte Millones de Pesos m|n. c|l., dividido en 2.000 cuotas de m$n. 10.000 cada una, queda distribuido de la siguiente manera: "Kantier", S. A. I. C. I. A. F., 30 cuotas; Hugo Gorlovetzky, 25 cuotas; "Marcos Sabia" S. A. I. C. I. A. F., 260 cuotas; Sucesión Francisco Weisz, 200 cuotas; Fischel Lerner, 160 cuotas; Abraham Hersch Haberberg, 160 cuotas; Jacobo Felcman, 120 cuotas; David Elbinger, 120 cuotas; Jorge Ismael Marine, 100 cuotas; Eduardo Suide, 15 cuotas; Mardoqueo Niedzwiecki, 100 cuotas; Yersi Matzkin, 60 cuotas; Sanson Barenblit, 60 cuotas; Osvaldo Ezio Emiliozzi, 60 cuotas; Alberto Schiaffino, 50 cuotas; "Telsamy", S. A. I. C. I. F., 360 cuotas; Adelina Vito, 30 cuotas; y "Vázquez y Cía." S. C. A., 90 cuotas; como asimismo los porcentajes de utilidad o pérdidas será el siguiente: "Kantier" S. A. I. C. I. A. F., uno y medio por ciento; Hugo Gorlovetzky, uno veinticinco por ciento; "Marcos Sabia" S. A. I. C. I. A. F., trece por ciento; Sucesión Francisco Weisz, diez por ciento; Fischel Lerner, ocho por ciento; Abraham Hersch Haberberg, ocho por ciento; Jacobo Felcman, seis por ciento; David Elbinger, seis por ciento; Jorge Ismael Marine, cinco por ciento; Eduardo Suide, cero setenta y cinco por ciento; Mardoqueo Niedzwiecki, cinco por ciento; Yersi Matzkin, tres por ciento; Sansón Barenblit, tres por ciento; Osvaldo Ezio Emiliozzi, tres por ciento; Alberto Schiaffino, dos y medio por ciento; "Telsamy" S. A. I. C. I. F., diez y ocho por ciento; Adelina Vito, uno y medio por ciento; y "Vázquez y Cía." S. C. A., cuatro y medio por ciento. — De conformidad se firma el presente en el lugar y fecha indicados ut-supra. Sobrerraspado: Emiliozzi, Anónima, David, y, número. "Vale". — Sobrerraspado: Aida. "Vale". — Firmado: Gregorio Kancepolski — Hugo Gorlovetzky — Marcos Sabia — Saturnino Mier — Aída Balog de Weisz — Fischel Lerner — Abraham Hersch Haberberg — Jacobo Felcman — David Elbinger — Jorge Ismael Marine — Eduardo Suide — Mardoqueo Niedzwiecki — Yersi Matzkin — Sansón Barenblit — Osvaldo Ezio Emiliozzi — Alberto Schiaffino — Adela Noemí Broda — Adelina Vito — Saturnino Mier. — Sobre raspado: Siete: Vale.

Buenos Aires, junio 7 de 1968. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 5.320 e.12|7 Nº 13.725 v.12|7|68

BLEDAMA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Testimonio. — En Buenos Aires a los veintitrés días del mes de mayo de mil novecientos sesenta y ocho, reunidos los señores Natalio Blech, argentino, soltero, de treinta y cinco años, con domicilio en la Avda. del Campo mil doscientos ochenta Capital Federal, Libreta de Enrolamiento cuatro millones ciento diez mil trescientos cincuenta y nueve; Antonio Diab Daher, argentino, casado, de cuarenta y dos años, con domicilio en Cuenca cuatrocientos sesenta y cinco, Capital Federal, con Cédula de Identidad tres millones cuatrocientos noventa y siete mil novecientos veinticinco; Antonio Maseda, argentino, casado, de treinta y cinco años, con domicilio en la calle Catorce de Julio ciento setenta y cinco, Capital Federal, Cédula de Identidad de la Policía Federal tres millones doscientos quince mil quinientos cincuenta y seis; convienen en la formación de una sociedad de responsabilidad limitada, bajo las siguientes cláusulas: Primero: Denominación: La Sociedad se denominará: "BLEDAMA" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Segundo: Domicilio: Tendrá su domicilio legal en la calle Avda. del Campo mil trescientos cuatro, Capital Federal. — Tercero: Duración: La Sociedad tendrá una duración de diez años, a contar de la fecha. — Este plazo podrá prorrogarse de común acuerdo, por otro lapso igual, previa inscripción en el Registro Público de Comercio, pero cualquier socio se podrá retirar de ella, preavisando con un plazo de tres moses a la fecha de su retiro, comunicando mediante telegrama colacionado. — Cuarto: Objeto: Su principal objeto será la fabricación y venta de artículos de repostería y anexo. — Quinto: Capital: Se fija el Capital Social en Un Millón Quinientos Mil Pesos Moneda Nacional divididos en quince mil cuotas de cien pesos cada una. — Sexto: Suscripción de Capital: El Capital Suscripto se integra por los socios en su totalidad en este acto constitutivo y de acuerdo al Inventario que se acompaña, por partes iguales, es decir, Quinientos Mil Pesos Moneda Nacional cada uno de los socios. — Séptimo: Aumento de Capital: Los socios reunidos en Asamblea Extraordinaria, resolverán sobre el aumento de Capital. — Octavo: Suscripción de Cuotas: Una vez resuelta la ampliación, los socios podrán suscribir sus cuotas en la cantidad que deseen y en caso de exceder se procederá a un prorrateo de acuerdo al capital anterior suscripto. — Noveno: Cesión de Cuotas: La cesión de cuotas se regirá por la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, estableciéndose que el precio a pagarse por las cuotas en caso de hacerse uso de la opción no podrá ser superior al setenta y siete por ciento de su valor nominal con más el importe de las utilidades distribuidas en los tres últimos ejercicios; bajo ningún concepto podrán transferirse cuotas hasta después de dos años de la celebración de este contrato. — Los socios tendrán prioridad en la cesión de cuotas, quienes serán avisados con tres meses de anticipación. — Décimo: Expresión de la Voluntad de la Sociedad: La Sociedad expresará su voluntad por medio de Asambleas de socios, las que podrán ser Ordinarias y Extraordinarias. — Décimo Primero: De las Asambleas Ordinarias: Las Asambleas Generales Ordinarias se reunirán entre el primero y veinticinco del mes de enero de cada año, y a las mismas corresponderá únicamente la consideración, discusión, aprobación o modificación del Balance General y proyecto de distribución de Utilidades, que debe presentar el socio Gerente. — Décimo Segundo: De las Asambleas Extraordinarias: Las Asableas Generales Extraordinarias se reunirán cada vez que lo considere conveniente alguno de los socios, que representen por lo menos el treinta y tres por ciento del Capital Suscripto y en ellas podrá tratarse cualquier asunto que interese a la marcha de la Sociedad. — En caso de que algún socio desee someter a la aprobación de la Asamblea la cesión de sus cuotas a su pedido aunque el mismo no represente el treinta y tres por ciento en las mismas condiciones, deberá convocarse para resolver sobre la incorporación de los herederos del socio fallecido. — Décimo Tercero: Tiempo de la Convocatoria: Cuando la Asamblea General Extraordinaria se reúna a solicitud de los socios o herederos, los gerentes deberán convocarla dentro de los veinte días de recibida la comunicación de pedido. — Décimo Cuarto: Modo y Forma de Convocar: Las asambleas se convocarán por telegrama colacionado, con diez días de anticipación a la fecha de la misma, consignando: día, hora y lugar de celebración, al mismo tiempo se enviará carta certificada especificando los puntos que contiene la convocatoria. — Décimo Quinto: Las asambleas quedarán reunidas con socios que representen el sesenta y seis por ciento del capital social; media hora después de la señalada en la convocatoria, no obteniéndose quórum, quedará automáticamente convocada para el tercer día hábil siguiente, a la misma hora y lugar, en cuya oportunidad la asamblea se reunirá con cualquier número de socios presentes. — Décimo Sexto: Libro de Actas: Todas las resoluciones quedarán asentadas en un libro de actas rubricado en el que firmarán los socios presentes o sus representantes legales. — Décimo Séptimo: Decisiones de la Asamblea: Todas las resoluciones de las asambleas se tomarán por la mayoría de los votos presentes. — Décimo Octavo: Derecho a Voto: Cada cuota da derecho a un voto. — Décimo Novenos La Administración: La administración de la Sociedad estará a cargo de un socio Gerente con todas las facultades y obligaciones, debiendo a tal efecto informar a los demás socios de la marcha de los negocios, a cuyo efecto deberán realizarse reuniones mensuales, dejándose expresa constancia de las mismas en el libro de actas de la Sociedad. — En ningún caso el Socio Gerente suscribirá con su sola firma cualquier contrato que obligue a la sociedad, para cuya circunstancia será preciso e indispensable la firma conjunta de dos de ellos. — Vigésimo: Nombramiento de Gerentes: Los Gerentes serán nombrados y removidos por resolución de la Asamblea a simple mayoría de votos presentes y sus facultades serán fijadas y modificadas en la misma forma. — Se nombra en este acto para el cargo de Gerente al socio señor Antonio Maseda, y sólo podrá ser removido por los socios que represente el sesenta por ciento del Capital Social. — Vigésimo Primero: Uso de la Firma y Facultades: Tendrán facultad de firmar todo documento comercial los señores Natalio Blech, Antonio Diab Daher y Antonio Maseda, quienes podrán actuar en forma indistinta, de acuerdo a lo siguiente: dos socios indistintamente para compromisos no mayores de quinientos mil pesos y tres para compromisos mayores de quinientos mil pesos. — En lo posible el socio Gerente firmará en todos los casos en que exista un compromiso comercial. — Vigésimo Segundo: Enfermedad o Fallecimiento del Gerente: En caso de enfermedad o fallecimiento del socio Gerente será reemplazado por el socio Natalio Blech y|o Antonio Diab Daher, en ese orden previa constancia en libro de actas. — Vigésimo Tercero: Ejercicio Social y Balance: El ejercicio social terminará el treinta y uno de diciembre de cada año, fecha en que deberá practicarse por intermedio del socio gerente un balance general y someter el mismo a la consideración de la asamblea general ordinaria conjuntamente con un proyecto de distribución de utilidades. — Vigésimo Cuarto: De las utilidades y fondos de reserva: De las utilidades que arroje cada ejercicio se destinará en primer término el cinco por ciento para formar el fondo de reserva legalmente hasta que alcance el diez por ciento del capital social. — Vigésimo Quin-

to: De las Pérdidas: Las pérdidas serán sufridas en proporción al capital social suscripto. — Vigésimo Sexto: Disolución: La sociedad solamente podrá disolverse cuando así lo requiera la asamblea de socios por mayoría que represente las dos terceras partes del capital o a pedido por escrito que formule alguno de los socios cuando de los balances anuales resulte que se ha perdido el cincuenta por ciento del capital, en cuyo caso los socios que lo deseen podrán evitar la disolución y liquidación, adquiriendo las cuotas del capital del socio o socios que la soliciten, por el setenta y siete por ciento de su valor nominal, menos la diferencia proporcional del capital perdido. — Vigésimo Séptimo: Liquidación: La liquidación de la sociedad en cualquier caso que ella ocurra será ejecutada por la persona que al efecto debe nombrar la asamblea. — Vigésimo Octavo: Impedimentos para los socios: Todos los socios se obligan a no ejercer el comercio por sí o por interpósita persona, dentro del ramo con la sanción de pérdida de las utilidades a favor de la sociedad por todo el tiempo correspondiente a la duración de la infracción, con un mínimo de dos años, siempre que ésta sea debidamente comprobada. — Vigésima Novena: Fallecimiento: En caso de fallecimiento de alguno de los socios, los herederos podrán ingresar a la sociedad siempre que así lo resuelva la mayoría de los socios que represente el sesenta por ciento del capital. Si no se acepta la incorporación de los socios, los que hayan votado en ese sentido quedarán obligados a adquirir las cuotas correspondientes en proporción a su capital y por un precio igual al setenta y siete por ciento de su valor nominal, con más el importe de las utilidades distribuidas en los tres últimos ejercicios. Los socios que hubieren votado a favor de la incorporación de los herederos, podrán, si así lo desean, adquirir dichas cuotas de capital en proporción al capital propio. El importe de las cuotas de capital podrá ser pagado a los herederos en tres cuotas cuatrimestrales, con interés bancario sobre el saldo resultante, debiendo ser exigibles la primera dentro de los treinta días de la asamblea, que se realizó para tratar la incorporación de los herederos. — Trigésimo: Proporción en que ingresan los herederos: En dicha asamblea, deberá quedar también establecida la proporción en que se adquieren las cuotas de los herederos y la forma de pago en que se convienen, no abonádose el precio de las cuotas de capital dentro de las condiciones establecidas, los herederos acreedores quedarán de hecho reconocidos como socios por el importe de las cuotas que les hubiera correspondido; los herederos actuarán como representación unificada y siempre que no opten por perseguir el crédito judicialmente. En prueba de conformidad y bajo las treinta cláusulas que anteceden, dejan celebrado este contrato que se obligan a respetar y cumplir fielmente, conforme a derecho, ratificándose de su contenido los firmantes, en tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto. Entre líneas: caso, vale. Raspado: con cédula de identidad, enero, cesión, vale. Firmado: N. Blech, Antonio Diab Daher. A. Maseda. — Buenos Aires, 6 de junio de 1968. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 12.000 — e.12|7-Nº 13.874-v.12|7|68

ESTABLECIMIENTO AGROPECUARIO SAN JOSE

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del doctor Jean Christian Nissen, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Que por escritura Nº 466, de fecha 22 de mayo de 1968, pasada por ante el escribano Carlos A Rezzónico, la señora Margarita Alfonsina Devries de Sabatté, vende, cede y transfiere, a favor de don Eduardo Mauricio Minuto Lugand, las doscientas cincuenta cuotas de capital, que tiene suscriptas y totalmente integradas en la sociedad "ESTABLECIMIENTO AGROPECUARIO SAN JOSE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", por el valor nominal de las cuotas cedidas, o sea la suma de doscientos cincuenta mil pesos moneda nacional, de curso legal, y la señora Raquel Domínguez Ruprecht de Minuto Lugand, vende, cede y transfiere, a favor de don Carlos Alberto Sabatté, las doscientas cincuenta cuotas de capital que tiene suscriptas e integradas totalmente en la referida sociedad, por el valor nominal de las cuotas cedidas, o sea la suma de doscientos cincuenta mil pesos moneda nacional de curso legal, a raíz de las presentes cesiones los cesionarios Carlos Alberto Sabatté, y Eduardo Mauricio Minuto Lugand, quedan como únicos socios de "Establecimiento Agropecuario San José Sociedad de Responsabilidad Limitada" agregando que de común acuerdo han resuelto llevar el capital social a la suma de "Cinco millones de pesos moneda nacional de curso legal", suscripto por partes iguales. Fdo: Rodolfo E. Olivé. Escribano. — S|R: "a favor", "A. — Vale. — "Carlos A. Rezzónico. — Vale. — E|L: "la". — Vale.

Buenos Aires, 1º de julio de 1968. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 1.760. — e.12|7 Nº 13.750 v.12|7|68

KILOMETRO 12

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría autorizante, se hace saber por 1 día, que don Orlando Oscar Bevilacqua cede a favor de su socio don Francisco Fidel Rimolo, todas las cuotas sociales y cuanto más pueda corresponderle por todo concepto en "KILOMETRO 12, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", por el precio convenido de $ 540.000 m|n, el cedente queda desvinculado, todo según documento del 1º de abril de 1968.

Buenos Aires, Julio 4 de 1968. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 720.— e.12|7 Nº 13.831 v.12|7|68

JORGE C. COPELLO Y CIA.

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día: Que por escritura otorgada ante el Escribano Modesto D'Alessio, con fecha 31 de mayo de 1968, la sociedad "JORGE C. COPELLO Y CIA. SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" ha prorrogado el término de duración de la sociedad por el término de cinco años, es decir hasta el día primero de setiembre de mil novecientos setenta y tres, con el mismo capital actual, o sea la suma de dos millones cien mil pesos moneda nacional.

Buenos Aires, 5 de julio de 1968. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 800. — e.12|7 Nº 13.759 v.12|7|68

EDICTOS JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL DE REGISTRO

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría a cargo de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Que según documento suscripto entre los señores Juan Carlos Alemany y José Enrique Cicarelli, de fecha 2 de mayo de 1968, la sociedad ALEMANY Y CICARELLI TINTORERIA ALCI, SOCIEDAD COMERCIAL COLECTIVA, ha quedado totalmente disuelta con efecto al 30|4|68, haciéndose cargo del activo y pasivo de la misma el señor Juan Carlos Alemany.

Buenos Aires, 2 de julio de 1968. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 680. e.12|7. — Nº 14.186 v.12|7|68

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ABELARDO ARES. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 19 de junio de 1968. — Santo S. Faré (h.), secretario.

$ 720. e.12|7. — Nº 14.175 v.16|7|68

Nº 3

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BAUTISTA RIBIS. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 25 de junio de 1968. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.

$ 840. e.12|7. — Nº 14.138 v.16|7|68

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ESTRELLA SANCHEZ de SETIEN. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 3 de julio de 1968. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.

$ 840. e.12|7. — Nº 14.085 v.16|7|68

Nº 4

El Juzgado Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIRKA ROSA EMMA MENEGHELLO de FASSI. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 3 de julio de 1968. — Omar J. Cancela, secretario.

$ 840. e.12|7. — Nº 14.203 v.16|7|68

Nº 5

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PERFECTO CANCELA CAAMAÑO o PERFECTO CANCELA. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 2 de julio de 1968. — Octavio Bunge, secretario.

$ 840. e.12|7. — Nº 13.570 v.16|7|68

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 10 al 11|7|68.

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUISA MARIA IAVAGNILIO de DEFRANCO o LUISA MARIA IAVAGNIBO de DEFRANCO y de SANTOS DEFRANCO. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 28 de junio de 1968. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.

$ 840. e.12|7. — Nº 12.907 v.16|7|68

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 5 al 10|7|68.

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUISA MARIA TAGLIORETTI de SCALABRINI. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 12 de junio de 1968. — Octavio Bunge, secretario.

$ 840. e.12|7. — Nº 14.171 v.16|7|68

Nº 6

Juzgado Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por quince días a CELMIRA SEGOBIA, para comparecer en el juicio "Segovi Ana María, s/Adopción", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese por cinco días.

Carlos A. Mastropierro, secretario.

$ 1.800. e.12|7. — Nº 14.191 v.18|7|68

Juzgado Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAUL MARTINEZ. Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 28 de junio de 1968. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.

$ 720. e.12|7. — Nº 14.086 v.16|7|68

Juzgado Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VITO SORBELLO. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 28 de junio de 1968. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.

$ 720. e.12|7. — Nº 14.087 v.16|7|68

Nº 7

Juzgado Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don BENITO BLANCO o BLANCO CARBALLO. — Publíquese por tres días. — Buenos Aires, abril 30 de 1968. — Mario Anschütz Latorre, secretario.

$ 840.— e.12|7 Nº 14.169 v.16|7|68

Nº 8

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AGUSTINA AIMEE o AUGUSTINE AIMEE PELLEGRIN de CHARDON. — Publíquese por tres días. — Buenos Aires, junio 28 de 1968. — José M. Monclá, secretario.

$ 960.— e.12|7 Nº 14.036 v.16|7|68

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA FILOMENA ZATELLI de MARTELLI. — Publíquese por tres días. — Buenos Aires, julio 5 de 1968. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.

$ 840.— e.12|7 Nº 14.178 v.16|7|68

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JORGE PABLO GERMAN SERRES. — Publíquese 3 días. — Buenos Aires, junio 24 de 1968. — José M. Monclá, secretario.

$ 840.— e.12|7 Nº 14.064 v.16|7|68

Nº 9

Juzgado Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA ESTHER ALMEYRA de GOMEZ. — Publíquese tres días. — Buenos Aires, mayo 21 de 1968. — Isaac R. Molina, secretario.

$ 720.— e.12|7 Nº 14.111 v.16|7|68

Juzgado Nacional Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AIDA ASSANEO de RESTAINO. — Publíquese por tres días. — Buenos Aires, junio 21 de 1968. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.

$ 840.— e.12|7 Nº 13.963 v.16|7|68

Nº 11

Juzgado Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de URBANO LORENZO. — Publíquese por tres días. — Buenos Aires, julio 2 de 1968. — Aníbal J. La Rosa, secretario.

$ 720.— e.12|7 Nº 14.183 v.16|7|68

Nº 12

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VITA LUCIA LEUZZI de PERRINI. — Publíquese tres días. — Buenos Aires, mayo 27 de 1968. — Héctor López Carrillo, secretario.

$ 840.— e.12|7 Nº 14.119 v.16|7|68

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don CONSTANTINO SEIJAS. — Publíquese por tres días. — Buenos Aires, julio 4 de 1968. — Héctor López Carrillo, secretario.

$ 840.— e.12|7 Nº 14.041 v.16|7|68

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita por quince días a LUIS JOSE OLMO y a sus herederos para que comparezcan en el juicio "Mantovani, Otello c|Olmos, José Luis y otros s|posesión treintañal", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor de Ausentes. — Publíquese dos días. — Buenos Aires, julio 3 de 1968. — Héctor López Carrillo, secretario.

$ 800.— e.12|7 Nº 13.985 v.15|7|68

Juzgado Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BASILIO PETROPULO o PETROPULOS y de ANGELA DE LUCA de PETROPULO o PETROPULOS. — Publíquese por tres días. — Buenos Aires, junio 18 de 1968. — Luis Solari, secretario.

$ 960.— e.12|7 Nº 13.999 v.16|7|68

Nº 13

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NATIVIDAD CARMEN MONTILLI de RODRIGUEZ ITOIZ. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, junio 25 de 1968. — Osvaldo J. Pérez Cortes, secretario.

$ 840.— e.12|7 Nº 12.906 v.16|7|68

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 5 al 10|7|68.

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMILIA GHAN de BARROS. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, junio 28 de 1968. — Osvaldo J. Pérez Cortes, secretario.

$ 720.— e.12|7 Nº 13 960 v.16|7|68

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANA ANCHERT de MASTRONICOLA. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, junio 25 de 1968. — Osvaldo J. Pérez Cortes, secretario.

$ 840.— e.12|7 Nº 14.151 v.16|7|68

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña TERESA SORIANO de BARLETTI. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, julio 4 de 1968. — Francisco Alberto Vocos, secretario.

$ 840.— e.12|7 Nº 14.104 v.16|7|68

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA LUISA o LUISA BELLAGAMBA de NAON. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, julio 3 de 1968. — Osvaldo J. Pérez Cortes, secretario.

$ 840.— e.12|7 Nº 13.998 v.16|7|68

Nº 14

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HERMELINDA BRACALI de NESI. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, junio 21 de 1968. — Graciela E. González, secretaria.

$ 840.— e.12|7 Nº 14.149 v.16|7|68

AL PUBLICO

Se le hace saber que se hallan en venta las siguientes publicaciones en separatas del Boletín Oficial.

Años 1967 y 1968

BOLETIN  OFICIAL

DE LA REPUBLICA ARGENTINA

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL

SEPARATA Nº 54/67 Precio de Venta $ 5.—

Año LXXV Buenos Aires, lunes 28 de agosto de 1967 Número 21.259

SUMARIO

Ley Nº 17.393 — Empleados — Régimen de la Ley 11.729 para el personal bancario.

Ley Nº 17.391 — Trabajo

Nº 10 — 16/2/67 — INDUSTRIA AZUCAR (Ley 17.163).
Nº 11 — 24/2/67 — COMISION MUNICIPAL DE LA VIVIENDA (Ley 17.174).
Nº 12 — 6/3/67 — MEDICAMENTOS (Ley 17.189)
Nº 1. — 10/3/67 — IMPUESTOS (Ley 17.193)
Nº 16 — 4/4/67 — SISTEMA NACIONAL DE PLANEAMIENTO Y ACCION PARA EL DESARROLLO - SUPERMERCADOS (Decreto 1.907/67 - Decreto 2.109/67 - Decreto 2.099/67)
Nº 18 — 13/4/67 — FONDO NACIONAL DE TRANSPORTE - PREVISION SOCIAL (Ley 17.235) - IMPUESTOS - INDUSTRIA (Ley 17.233 - Dec. 2.141/67 - Dec. 2.327/67)
Nº 23 — 4/5/67 — TRABAJO - INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCION (Ley 17.258)
Nº 25 — 15/5/67 — EXPORTACION - SEGURO DE CREDITO - INDUSTRIA TABACO - REGLAMENTACION LEY 17.267 (Ley 17.267. Dec. 3.040 y 3.046/67)
Nº 26 — 16/5/67 — CONVENIOS INTERNACIONALES - INDUSTRIA - TABACO (Ley 17.272 - Decreto 3.046/67)
Nº 27 — 23/5/67 — CODIGO AERONAUTICO (Ley 17.285)
Nº 28 — 29/5/67 — CAJAS NACIONALES DE PREVISION - MORATORIA, JUBILACIONES Y PENSIONES (Ley 17.289 - 17.290)
Nº 32 — 23/6/67 — ACTUALIZACION DE LA REGLAMENTACION DE SOCIEDADES DE CAPITALIZACION Y AHORRO (Decreto 4.061/67) REGIMEN FINANCIERO DE PAGOS PARA IMPORTACIONES DE BIENES DE CAPITAL (Circular Banco Central 328)
Nº 33 — 20/6/67 — NOMENCLATURA ARANCELARIA Y RECARGOS DE IMPORTACION (Decreto 4.426/67).
Nº 35 — 29/6/67 — CENTRO NACIONAL DE INVESTIGACIONES EDUCATIVAS (Decreto 3.838/67)
Nº 37 (bis) 4/7/67 — IMPUESTOS - GRAVAMEN A LA PROPIEDAD INMUEBLE (Resoluciones Grales. Nros. 1.142 y 1.145/67 - Dirección General Impositiva)
Nº 39 — 10/7/67 — DESGRAVACION IMPOSITIVA (Ley 17.330)
Nº 40 — 13/7/67 — AUMENTO DE SUELDO AL PERSONAL ESTATAL (Decretos 4.680 y 4.681/67)
Nº 42 — 18/7/67 — REVALUO CONTABLE E IMPOSITIVO (Ley 17.335)
Nº 43 — 26/7/67 — ESTACION TERRENA DE COMUNICACIONES MEDIANTE SATELITES (Ley 17.359)
Nº 44 — 27/7/67 — IMPORTACION - NORMAS PARA LIQUIDAR EL DERECHO DE IMPORTACION (Ley 17.352)
Nº 45 — 31/7/67 — IMPUESTOS - REDITOS - DEDUCCION IMPOSITIVA PARA PROMOVER LA CONSTRUCCION DE VIVIENDAS (Decreto 5.376/67)
Nº 46 — 3/8/67 — GRAVAMEN NACIONAL DE EMERGENCIA A LA PROPIEDAD INMUEBLE (Resol. Gral. 1.150/67 DE LA DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA).
Nº 47 — 1º/8/67 — MIGRACIONES (Decreto 5.251/67).
Nº 48 — 8/8/67 — MUTUALIDADES (Ley 17.376)
Nº 49 — 9/8/67 — MARINA MERCANTE (Ley 17.371) - VITIVINICULTURA (Ley 17.378) - ARRENDAMIENTOS Y APARCERIAS RURALES (Decreto 5.438)
Nº 50 — 14/8/67 — CAJAS NACIONALES DE PREVISION (Ley 17.384 y 17.385, Decreto 5.719/67 y Res. 314/67 DE LA SEC. DE SEGURIDAD SOCIAL)
Nº 51 — 22/8/67 — REGLAMENTACION LEY 17.189 (Decreto 5.810/67).
Nº 52 — 24/8/67 — HIDROCARBUROS - (Decreto 5.906 y 5.907/67) - EXPROPIACION UNIDADES GRAFICAS (Ley 17.387)
Nº 53 — 25/8/67 — JUBILACIONES (Ley 17.388) - GRAVAMEN DE EMERGENCIA A LA PROPIEDAD INMUEBLE (Ley 17.390) - ORGANISMOS NACIONALES DE PREVISION (Decreto 5.913/67)
Nº 55 — 29/8/67 — EMPLEADOS DE COMERCIO (Ley 17.396) - EMPLEADOS DE COMERCIO - SUBSIDIO FAMILIAR - (Decreto 5.912).
Nº 56 — 29/8/67 — COMUNISMO - REPRESION (Ley 17.401)
Nº 57 — 5/9/67 — EXPORTACION (Ley 17.412) - REGISTRO DE LA PROPIEDAD INMUEBLE (Ley 17.417)
Nº 58 — 5/9/67 — COMISION DE LA CUENCA DEL PLATA (Ley 17.•05 y Decreto 6.045/67)
Nº 60 — 8/9/67 — MEDICINA, ODONTOLOGIA Y ACTIVIDADES DE COLABORACION (Decreto 6.216/67) - REVALUO IMPOSITIVO Y CONTABLE (Decreto 6.276/67)
Nº 61 — 11/9/67 — CAJAS NACIONALES DE PREVISION (Ley 17.421) - ADMINISTRACION PUBLICA NACIONAL (Ley 17.423) - CAJAS NACIONALES DE PREVISION (Decreto 6.348/67).
Nº 62 — 13/9/67 — LEY DE CONTABILIDAD (Decreto 6.449/67) - FONDO NACIONAL DEL TRANSPORTE (Resolución 628/67).
Nº 63 — 14/9/67 — CORPORACION DEL MERCADO CENTRAL DE BUENOS AIRES (Ley 17.422).
Nº 64 — 15/9/67 — INDUSTRIA - PAN (Ley 17.429) - INDUSTRIA - PAN (Ley 17.428).
Nº 65 — 18/9/67 — DESGRAVACION IMPOSITIVA PARA LA ACTIVIDAD MINERA (Ley 17.432) - COOPERATIVAS (Dis. 227/67).
Nº 66 — 21/9/67 — IMPOSITIVA - REVALUACION DE ACTIVOS (Resolución General 1.161/67).
Nº 67 — 27/9/67 — JUSTICIA NACIONAL (Ley 17.455).
Nº 68 — 28/9/67 — IMPUESTOS - GRAVAMEN NACIONAL DE EMERGENCIA A LA PROPIEDAD INMUEBLE (Resolución 1.693/67).
Nº 69 — 5/10/67 — INDUSTRIA TABACO (Ley 17.461) - IMPORTACION - CAUCHO NATURAL O SINTETICO (Decreto 6.989/67) - EXPORTACION - CUEROS OVINOS SECOS (Decreto 6.992/67) - EXPORTACION PRODUCTOS DE LA ECONOMIA LANAR (Decreto 7.207/67) - CONTRATACIONES DEL ESTADO (Decreto 7.028/67).
Nº 70 — 6/10/67 — IMPORTACION - NOMENCLATURA ARANCELARIA (Decreto 6.994/67).
Nº 71 — 18/10/67 — IMPUESTOS - GANANCIAS EVENTUALES (Dec. 7.416/67).
Nº 72 — 19/10/67 — IMPUESTOS - GRAVAMEN NACIONAL DE EMERGENCIA SOBRE PRESTAMOS (Res. 1.166/67)
Nº 73 — 23/10/67 — ADUANA - IDENTIFICACION DE MERCADERIAS (Res. 7.917/67)
Nº 74 — 26/10/67 — EXPORTACION (Dec. 7.769).
Nº 75 — 27/10/67 — "HIDRONOR S. A." - CONSTITUCION (Dec. 7.925/67).
Nº 76 — 30/10/67 — EMPRESAS DEL ESTADO (Ley 17.494).
Nº 77 — 31/10/67 — LEY DE PESCA (Ley 17.500) - EXPORTACION (Decreto 7.824/67).
Nº 78 — 3/11/67 — DESPACHANTES DE ADUANA (Res. 8.412/67).
Nº 79 — 9/11/67 — ADMINISTRACION PUBLICA NACIONAL (Ley 17.516).
Nº 80 — 13/11/67 — OBRAS PUBLICAS (Ley 17.520).
Nº 81 — 16/11/67 — LEY DE SERVICIO MILITAR (Ley 17.531).
Nº 82 — 23/11/67 — LABORATORIO NACIONAL DE HIDRAULICA APLICADA (Ley 17.543).
Nº 83 — 24/11/67 — LEY DE PESCA (Dec. 8.802).
Nº 84 — 24/11/67 — EMPRESTITO EXTERNO (Ley 17.549).
Nº 85 — 4/12/67 — EXPORTACION (Dec. 8.708/67).
Nº 86 — 5/12/67 — SALUD PUBLICA (Ley 17.557).
Nº 87 — 7/12/67 — CENTRO LATINOAMERICANO DE ADMINISTRACION MEDICA (Ley 17.560).
Nº 88 — 12/12/67 — FARMACIAS (Ley 17.565) — MEDICOS VETERINARIOS (Dec. 8.561/67).
Nº 89 — 14/12/67 — DESPACHANTES DE ADUANA (Res. 9.149/67).
Nº 90 — 19/12/67 — ADUANAS (Res. 10.018/67).
Nº 94 — 29/12/67 — SOCIEDADES ANONIMAS (Res. I. G. J. 177/67).
Nº 96 — 10/1/68 — ADUANA (Ley 17.586) — VIVIENDAS (Ley 17.605 y Decreto 9.583/67).
Nº 97 — 11/1/68 — EDUCACION (Leyes 17.591 y 17.604).
Nº 4 — 12/1/68 — CODIGO PENAL (Ley 17.567)
Nº 6 — 26/1/68 — ENROLAMIENTO Y SERVICIO MILITAR (Dec. 79/68).
Nº 8 — 5/2/68 — CAJA NACIONAL DE PREVISION PARA TRABAJADORES INDEPENDIENTES (Dec. 154/68). - REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS (Dec. 9.960/67).
Nº 10 — 9/2/68 — PROVINCIAS (Dec. 9.994/67). - IMPORTACION (Dec. 363/68) - ADMINISTRACION PUBLICA NACIONAL (Decreto 379/68).
Nº 11 — 16/2/68 — IMPORTACION (Dec. 480/68).
Nº 12 — 21/2/68 — JUSTICIA NACIONAL DEL TRABAJO (Ley 17.639) - IMPUESTOS (Dec. 586/68).
Nº 13 — 22/2/68 — ORGANIZACION HIDROGRAFICA INTERNACIONAL (Ley 17.640).
Nº 14 — 29/2/68 — JUSTICIA PROVINCIAL (Ley 17.642) - DOCENTES (Ley 17.645) - EXPORTACION (Dec. 732/68) - COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA (Dec. 749/68).
Nº 15 — 1/3/68 — LEY DE MOVILIZACION (Ley 17.649) - JUSTICIA NACIONAL (Ley 17.624).
Nº 16 — 4/3/68 — IMPUESTOS (Ley 17.655) - FONDO DE LOS COMBUSTIBLES (Ley 17.597 y Dec. 1.046/68).
Nº 19 — 12/3/68 — LEY DE IDENTIFICACION REGISTRO Y CLASIFICACION DEL POTENCIAL HUMANO NACIONAL (Ley 17.671).
Nº 20 — 15/3/68 — VIVIENDAS (Dec. 901/68) - DIRECCION NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL (Dec. 1.143/68) - ADMINISTRACION PUBLICA NACIONAL (Dec. 1.240/68)
Nº 21 — 19/3/68 — CONVENIOS INTERNACIONALES (Ley 17.677) - ADUANA (Res. 1.544/68).
Nº 22 — 25/3/68 — SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL (Dec. 1.523/68).
Nº 23 — 26/3/68 — ARRENDAMIENTO Y APARCERIAS RURALES (Ley 17.685) - IMPORTACION Y EXPORTACION (Dec. 925/68).
Nº 24 — 1º/4/68 — CAJA NACIONAL DE PREVISION PARA TRABAJADORES AUTONOMOS (Dec. 1.415/68). - IMPUESTOS. - REDITOS (Res. Gral. 1.215/68).
Nº 25 — 2/4/68 — LOCACIONES URBANAS (Ley 17.689) - COMISION NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS (Dec. 1.044/68) - MARINA MERCANTE (Dec. 1.644/68)
Nº 26 — 4/4/68 — FONDO DE INTEGRACION TERRITORIAL (Dec. 1.705/68) - CAJAS NACIONALES DE PREVISION (Dec. 1.706/68)
Nº 27 — 9/4/68 — ENFERMERIA PROFESIONAL Y AUXILIAR (Dec. 1.460/68) - CAZA Y PESCA (Disp. 124/68).
Nº 28 — 15/4/68 — IMPUESTOS. - INTERNOS (Dec. 1.491/68).
Nº 29 — 16/4/68 — IMPORTACION (Dec. 1.756/68). - INDUSTRIA (Decreto 1.768/68).
Nº 30 — 17/4/68 — COMISION NACIONAL DE EMERGENCIA AGROPECUARIA (Dec. 1.496/68). - INDUSTRIA. - PAN (Dec. 1.497/68). - JUNTA NACIONAL DE CARNES (Dec. 1.498/68). - JUSTICIA NACIONAL (Dec. 1.859/68).
Nº 31 — 18/4/68 — SERVICIO EXTERIOR (Ley 17.702).
Nº 32 — 25/4/68 — TRABAJO. - CREDITOS LABORALES (Ley 17.709).
Nº 33 — 26/4/68 — CODIGO CIVIL (Ley 17.711).
Nº 34 — 29/4/68 — PREVISION SOCIAL. - RETIROS Y PENSIONES (Ley 17.714). - FUERZAS ARMADAS (Dec. 1.324/68).
Nº 35 — 30/4/68 — IMPUESTOS (Ley 17.719). - ABASTECIMIENTO (Ley 17.724).

Las ediciones de las Separatas Nros. 2, 4, 6, 13, 15, 17, 19, 20, 21, 24, 29, 30, 31, 32, 34, 36, 37, 38, 41, 54, 55, 91, 92, 93 y 95 del año 1967; Nº 99 del 15/1/68 y 7 y 9/68 se encuentran agotadas.

Juzgado Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LEONARDO ANTONIO BALSEBRE. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, mayo 7 de 1968. — Graciela E. González, secretaria.
$ 720.— e.12|7 Nº 14.000 v.16|7|68

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña VALENTINA CECILIA RENVERSADE de GARAVANO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, junio 25 de 1968. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 840.— e.12|7 Nº 14.078 v.16|7|68

Nº 15

El Juzgado Nacional en lo Civil número 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ANTONIETA ALEJANDRA VICINI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, julio 10 de 1968. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 840.— e.12|7 Nº 14.157 v.16|7|68

El Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANGEL LEONER RAZZOTTI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, junio 24 de 1968. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 840.— e.12|7 Nº 14.001 v.16|7|68

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 15, Secretaría número 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ADOLFO GREGORIO ARAUJO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, junio 12 de 1968. — Jorge E Beltrán, secretario.
$ 840.— e.12|7 Nº 14.172 v.16|7|68

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EUGENIO DE FAVERI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 8 de 1968. — Jorge E Beltrán, secretario.
$ 2.400.— e.12|7 Nº 13.622 v.23|7|68

Nº 16

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MANUEL PEREZ. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, junio 25 de 1968. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 720.— e.12|7 Nº 14.170 v.16|7|68

Juzgado Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a quienes se consideren con derechos a los bienes de don JOSE RAMON. — Publíquese tres días.
Buenos Aires, junio 12 de 1968. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 840.— e.12|7 Nº 14.100 v.16|7|68

Juzgado en lo Civil 16, Secretaría número 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HAYDEE ESTRELLA RICO DE TREGLIA y JOSE DOMINGO RICO. — Publíquese 3 días.
Buenos Aires, mayo 24 de 1968. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 840.— e.12|7 Nº 13.959 v.16|7|68

Nº 18

Juzgado Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HAROUTIUN ALIANAKIAN. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, junio 28 de 1968. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.
$ 840.— e.12|7 Nº 14.192 v.16|7|68

Nº 19

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña LAURA BORRA de QUETGLAS. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, mayo 30 de 1968. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 840.— e.12|7 Nº 14.079 v.16|7|68

Nº 20

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don FRANCISCO VEGA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 3 de julio de 1968. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 840.— e.12|7 Nº 13.964 v.16|7|68

Nº 21

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ADOLFO TANEL. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 28 de junio de 1968. — Julio P. Jerez, secretario.
$ 720.— e.12|7 Nº 14.089 v.16|7|68

Juzgado Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita, emplaza por treinta días a herederos y acreedores de D. JUAN FORTE. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, julio 8 de 1968. — Nilda E. Fernández Rodríguez, secretaria.
$ 720.— e.12|7 Nº 14.046 v.16|7|68

Nº 22

Juzgado Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE LINDOR PEREZ. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, julio 3 de 1968. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 720.— e.12|7 Nº 14.211 v.16|7|68

Juzgado Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL CERQUEIRO. — Publíquese por 3 días.
Buenos Aires, junio 11 de 1968. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 720.— e.12|7 Nº 14.090 v.16|7|68

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don HUGO VALENTIN PECHIEU. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, julio 1º de 1968. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 840.— e.12|7 Nº 14.039 v.16|7|68

Nº 23

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN BRACERAS. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 19 de junio de 1968. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 840 e.12|7 Nº 14.080 v.16|7|68

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MOISES SCHTENBARG. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 18 de 1967. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 2.800 e.12|7 Nº 14.067 v.25|7|68

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don EDUARDO VAZQUEZ. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 2 de julio de 1968. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 840 e.12|7 Nº 13.979 v.16|7|68

Nº 24

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don SAIVEL LANDA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 15 de marzo de 1968. — Norberto Carlos Scotti secretario.
$ 840 e.12|7 Nº 14.065 v.16|7|68

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBERTO VAZQUEZ. — Publíquese por tres días
Buenos Aires, julio 4 de 1968. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 720 e.12|7 Nº 13.948 v.16|7|68

Nº 25

El Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN SCORZO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 17 de mayo de 1968. — Jorge Horacio Alterini, secretario.
$ 720 e.12|7 Nº 13.998 v.16|7|68

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORGE JOSE FIGUEROA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 11 de junio de 1968. — Jorge Horacio Alterini, secretario.
$ 840 e.12|7 Nº 14.229 v.16|7|68

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARISTIDES MAZZONI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 27 de junio de 1968. — Jorge Horacio Alterini, secretario.
$ 720 e.12|7 Nº 14.230 v.16|7|68

Juzgado Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FRANCISCO ERNESTO RIVADAVIA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 16 de mayo de 1968. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 840 e.12|7 Nº 14.005 v.16|7|68

Nº 26

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AQUILINO ESTEVEZ. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 4 de julio de 1968. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 840 e.12|7 Nº 14.073 v.16|7|68

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUANA MARESCA de CAFIERO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 27 de junio de 1968. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 840 e.12|7 Nº 14.075 v.16|7|68

Nº 27

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROQUE CANGI y CAROLINA DECILLIS de CANGI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 27 de junio de 1968. — Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 840. e.12|7. — Nº 14.120 v.16|7|68

El Sr. Juez Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza a herederos y acreedores o a quienes se crean con derecho a los bienes de don ISIDORO KECLACH, por el término de treinta días. — Publicar por tres días.
Buenos Aires, 28 de junio de 1968. — Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 960. e.12|7. — Nº 14.218 v.16|7|68

Juzgado Nacional Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO FRANCO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 5 de julio de 1968. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 840. e.12|7. — Nº 13.962 v.16|7|68

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don RODOLFO GIL PINILLA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 18 de junio de 1968. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 840. e.12|7. — Nº 14.185 v.16|7|68

Nº 28

Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN PASTOR OPPICINI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 19 de junio de 1968. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 840. e.12|7. — Nº 14.174 v.16|7|68

Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALFONSO HERRERO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 7 de mayo de 1968. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 720. e.12|7. — Nº 14.176 v.16|7|68

Juzgado Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUISA TOCCO de SCODELARO y EUGENIO ENRIQUE SCODELARO y|o EUGENIO SCODELARO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 27 de junio de 1968. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 960. e.12|7. — Nº 13.971 v.16|7|68

Nº 29

Juzgado Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA JOSEFA BELCASTRO de GRUTTAROTI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 5 de julio de 1968. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 840. e.12|7. — Nº 14.103 v.16|7|68

Nº 30

Juzgado Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS TOMAS BISSIO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 19 de junio de 1968. — César D. Yáñez, secretario.
$ 720. e.12|7. — Nº 14.099 v.16|7|68

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE VALENTIN DELGADO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 10 de junio de 1968. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 720. e.12|7. — Nº 14.086 v.16|7|68

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don DOMINGO MITOLO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 5 de julio de 1968. — César D. Yáñez, secretario.
$ 720. e.12|7. — Nº 14.177 v.16|7|68

Juzgado Nacional Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SILVESTRE ARRANZ. — Publíquese por tres días en el "Boletín Oficial" únicamente.
Buenos Aires, 4 de junio de 1968. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 840. e.12|7. — Nº 14.003 v.16|7|68

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

Nº 2

Juzgado Nacional de Paz Nº 2, cita a MANUEL MEIEN y demás posibles ocupantes de la habitación duodécima finca Rincón 650, Capital Federal para que comparezcan dentro de los tres días a estar a derecho en las autos "Herschberg Miguel c|Meien Manuel, s|desalojo", bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes para que los represente. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 3 de julio de 1968. — Cataldo I. Marciano, prosecretario.
$ 1.680 e.12|7 Nº 14.216 v.16|7|68

Juzgado Nacional de Paz Nº 2, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de JUAN ANTONIO ROSELLI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 14 de mayo de 1968. — Juan R. Luciani Vera, secretario.
$ 720 e.12|7 Nº 14.129 v.16|7|68

Juzgado Nacional de Paz Nº 2, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de PEDRO IGNACIO CARRIZO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 14 de mayo de 1968. — Juan R. Luciani Vera, secretario.
$ 720 e.12|7 Nº 14.128 v.16|7|68

Nº 24

Juzgado Nacional de Paz Nº 24, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de CARMELO JOSE ANDRES RUSSO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, junio 26 de 1968. — Sergio A. Saubidet Echazú, secretario.
$ 840 e.12|7 Nº 14.076 v.16|7|68

Nº 27

Juzgado Nacional de Paz Nº 27, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO PEINADO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 27 de mayo de 1968. — Juan Carlos Costa, secretario.
$ 720 e.12|7 Nº 14.127 v.16|7|68

Juzgado Nacional de Paz Nº 27, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ANA MARIA SOSA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 17 de marzo de 1968. Juan Carlos Costa, secretario.
$ 7[illegible] e.12|7 Nº 14.126 v.16|7|68

Nº 29

El Juzgado Nacional de Paz Nº 29, cita y emplaza por el término de cinco días a herederos y acreedores de JOSE VELAZQUEZ. — Publíquese tres días.
Buenos Aires, 8 de julio de 1968. — Enzo M. Mazzardi, secretario.
$ 720 e.12|7 Nº 14.152 v.16|7|68

Nº 34

Juzgado Nacional de Paz Nº 34, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de GADINA IÑURRIGARRO de RODRIGUEZ. — Publíquese tres días.
Buenos Aires, junio 24 de 1968. — Raúl Jorge Rollan, secretario.
$ 840 e.12|7 Nº 14.008 v.16|7|68

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 2

Juzgado en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 4, comunica por cinco días la quiebra de: "ARDIZZONE JOSE". Expediente Nº 20.423, Síndico Cirilo Cacho Gutiérrez, Miró 519, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos dentro de los 25 días. Señálase el 28 de agosto de 1968, a las 13,30 horas, para la reunión de la Junta en la Sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes o documentos del fallido, a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacerle pagos o entrega de bienes so pena de no quedar exonerados.
Buenos Aires, junio 27 de 1968. — Héctor A. Patuel, secretario.
$ 3.400.— e.12|7 Nº 13.992 v.18|7|68

Juzgado en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 3, comunica por cinco días la quiebra de: "CREACIONES FENNY de SALOMON Y ABRAHAM BEER YANKELEVICH", Expediente Nº 25.933, Síndico Cirilo Cacho Gutiérrez, Miró 519, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos dentro de los 20 días. Señálase el 30 de agosto de 1968, a las 13 horas, para la reunión de la Junta en la Sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes o documentos de los fallidos a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacerles pagos o entrega de bienes, so pena de no quedar exonerados.

Buenos Aires, junio 26 de 1968. — Ricardo P. Graham, secretario.

$ 3.600.— e.12|7 Nº 13.990 v.18|7|68

Nº 3

Juzgado Nacional en lo Comercial número 3, Secretaría Nº 6, comunica por dos días a los acreedores de GHERARDI, RAMATTI & CIA., que en la convocatoria solicitada se ha postergado la Junta de verificación y graduación de créditos pendientes para el día 6 de agosto a las 14 horas.

Buenos Aires, julio 4 de 1968. — Osvaldo Mirás, secretario.

$ 800.— e.12|7 Nº 14.034 v.15|7|68

Nº 14

Juzgado en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 27, comunica por cinco días a los acreedores de CASA SELECCIONES S. R. L. la convocatoria solicitada, fijándose 30 días para presentar al Síndico Jacobo Rofeld, domiciliado Suipacha Nº 576, piso 4º, los justificativos de sus créditos. El día 11 de setiembre de 1968 a las 14 horas se celebrará en la sala del Juzgado la junta con los acreedores de concurran.

Buenos Aires, junio 28 de 1968. — Carlos A. Vanasco, secretario.

$ 2.600.— e.12|7 Nº 13.978 v.18|7|68

JUZGADO NACIONAL EN LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

Nº 1

Juzgado Nacional en lo Contencioso Administrativo Nº 1, Secretaría Nº 64, cita por cinco días al demandado para que comparezca a estar a derecho en el juicio "BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA c|FRANCK, GUALTERIO J. s|apremio", bajo apercibimiento de designar al señor Defensor Oficial para que lo represente. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 10 de junio de 1968. — Juan Carlos García González, secretario

e.12|7 Nº 3.779 v.18|7|68

REMATES JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 19

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, comunica por cinco días en el juicio "BARCIA REY JOSE y otro c|. FRAGA MANUEL (s|suc.) s|Cobro hipotecario" que el martillero Domingo R. Spinelli, rematará en la Avda. San Juan Nº 3258, Caital Federal, el día 19 de julio de 1968, a las 15 horas, el inmueble de la calle Helguera Nº 764, Capital Federal. — Mide: 6,50 m. de frente al Este por 26m80 de fondo o lo más o menos que resulte dentro de sus muros que son medianeros. — Base: $ 643.128. Seña: 8 o|o a cuenta de precio. — Comisión: 3 o|o.

Buenos Aires, 8 de julio de 1968. — Enrique B. Leguizamón, secretario.

$ 3.400.— e.12|7 Nº 14.034 v.18|7|68

Nº 21

Juzgado Nacional Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, comunica por 3 días en autos "BELLEZZE, ANTONIO BLAS s|Sucesión", que el martillero Antonio Osvaldo Aprea, rematará el domingo 21 de julio, a las 15 hs. s|la misma, la finca: Monte 3346. — Edificada en lote Nº 22, manzana Nº 18, que mide: según títulos: 8m66 de frente; 8m75 contrafrente, por 35m08 N.E. y 36m41 al S.O. Base: $ 4.333.500. — Seña: 8 o|o. Comisión: 3 o|o en efectivo. Contado. — Desocupada. Visítese de 11 a 13 horas. — El comprador debe constituir domicilio en Capital Federal. — Expediente Nº 28.971.

Buenos Aires, 29 de junio de 1968. — Nilda E. Fernández Rodríguez, secretaria.

$ 1.920.— e.12|7 Nº 14.084 v.16|7|68

Nº 22

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, comunica por 5 días en el juicio: "PADIN VAZQUEZ ALFREDO y otro c| PUIG ALFREDO, s|Ejec. Hipotecaria", que el martillero Eladio R. Alvarez, rematará el día 19 de julio de 1968, horas 17, en la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo 311, Cap. Fed. Un inmueble con todo en el edificado y plantado y adherido al suelo, ubicado en el Partido de Lanús, paraje Valentín Alsina, en jurisdicción de la Pcia. de Bs. Aires, con frente a la calle Tuyú entre las de Boulevard Alsina y Jean Jaurés, lote 21, Manzana 56, que mide: 8m66 de frente por 43m30 de fondo. Sup. total: 374,96 mts. — Seña: 8 o|o. Comisión: 3 o|o. — Sin base. Al contado. — Se deja expresa constancia que el inmueble se entregará libre de ocupantes y que el comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. — Más infs. en autos y|o en 40-8034.

Buenos Aires, 10 de julio de 1968. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.

$ 4.800.— e. 12|7 Nº 14.091 v.18|7|68

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

Nº 9

Juzgado Nacional Nº 9, comunica por tres días en autos: 'BORIA, GERMINAL O. c|LAURIA, FEDERICO s|Ejecución Prendaria", que el martillero Roberto José Totino rematará el 30 de julio de 1968, a las 16 horas, en Tarija 3787, Capital Federal, donde se exhibe, un automotor tipo "Jeep", marca Willis, modelo año 1946, con motor Nº MB 470867, patente de la Provincia de Buenos Aires Nº 2014720 del año 1967, en el estado en que se encuentra. — Base: $ 88.750; seña 30 o|o y comisión 10 o|o en dinero efectivo. — Venta sujeta a aprobación judicial. — El bien se entregará una vez aprobado el remate.

Buenos Aires, 10 de julio de 1968. — Horacio Oscar Sterin Carmona, secretario.

$ 2.040.— e.12|7 Nº 14.066 v.16|7|68

Nº 13

Juzgado de Paz Nº 13, comunica por dos días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|LOPEZ JOSE BLAS, Ejecutivo", Expediente Nº 107.380, que el martillero Ernesto L. Solimano rematará en Avda. Gaona 2515, Capital, el viernes 26 de julio de 1968, a las 9.30 horas, el siguiente objeto: Una cocina marca Siam, alimentada a gas de garrafa, Nº 54898, completamente equipada, que se exhibe en Luna 551, Capital. Base $ 15.160 m|n., al contado. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, junio 18 de 1968. — Samuel Sinelni, secretario.

$ 1.120 e.12|7 Nº 14.132 v.15|7|68

Juzgado de Paz Nº 13, comunica por dos días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|RIVENSON ROSENDO y otro, Ejecutivo", Expediente número 102.875, que el martillero Ernesto L. Solimano rematará en Avda. Gaona 2515, Capital, el viernes 26 de julio de 1968, a las 9.30 horas, el siguiente objeto: Un motobombeador eléctrico marca Siam, modelo 1508, Nº 3812, faltándole el motor, que se exhibe en Luna 551, Capital. Base $ 10.710 m|n. al contado. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, junio 18 de 1968. — Samuel Sinelni, secretario.

$ 1.120 e.12|7 Nº 14.108 v.15|7|68

Juzgado de Paz Nº 13, comunica por dos días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|GUTIERREZ ANDRES, Ejecutivo". Expediente Nº 106253, que el martillero Ernesto L. Solimano, rematará en Av. Gaona 2515, Cap., el viernes 26 de julio de 1968, a las 9.30 horas, el siguiente objeto: Una heladera eléctrica, marca Siam, modelo 60, Nro. 248150, completamente equipada, que se exhibe en Luna 551, Cap. — Base: m$n. 14.575, al contado. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 18 de junio de 1968. — Samuel Sinelni, secretario.

$ 1.040.— e.12|7 Nº 14.110 v.15|7|68

Nº 35

Juzgado de Paz Nº 35, comunica por dos días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|FLECHIA JOSE, Ejecutivo", Expediente Nº 95.224, que el martillero Ernesto L. Solimano rematará en Avda. Gaona 2515, Capital, el viernes 26 de julio de 1968, a las 9.30 horas, el siguiente objeto: Un lavarropas eléctrico marca Hoover, fabricado por Siam, Nº 711977, modelo Mark III, completamente equipado, que se exhibe en Luna 551, Capital. Base $ 10.500 moneda nacional, al contado. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, junio 17 de 1968. — Juan M. Posada Plot, oficial 1º.

$ 1.120 e.12|7 Nº 14.107 v.15|7|68

Nº 39

Juzgado Nacional de Paz Nº 39, comunica por dos días, en los autos KEMPER HUBERTO y otros c|LEVA LUIS s|cobro de alquileres, Expte. 115.629, que el martillero Osvaldo D. Queirolo. rematará el 22 de julio a las 15 horas, en Humberto 1º 1046, donde se exhibe Una heladera comercial de seis puertas, marca "Cresta y González" s|nº visible, con motor refrigerador y una máquina peladora de pollos, en estado de abandono. Sin base. Al contado. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, julio 8 de 1968 — José Antonio Arancibia, secretario.

$ 1.120 e.12|7 Nº 14.188 v.15|7|68

Nº 41

Juzgado de Paz Nº 41, comunica por dos días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|FARALDO VICENTE ANTONIO, Ejecutivo", Expediente número 7366, que el martillero Ernesto L. Solimano rematará en Avda. Gaona 2515, Capital, el viernes 26 de julio de 1968, a las 9.30 horas, el siguiente objeto: Un motobombeador eléctrico marca Siam, modelo 1508, Nº 2301, completamente equipado, que se exhibe en Luna 551, Capital. Base $ 13.090 m|n., al contado. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, junio 18 de 1968. — Juan Antonio R. García Morillo, secretario.

$ 1.120 e.12|7 Nº 14.105 v.15|7|68

Juzgado de Paz Nº 41, comunica por dos días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S.A. c|BOSSIO ENRIQUE, Ejecutivo, Expediente Nº 10.349", que el martillero Ernesto L. Solimano rematará en Av. Gaona 2515, Capital, el viernes 26 de julio de 1968, a las 9.30 horas, el siguiente objeto: Un lavarropas eléctrico marca Hoover, fabricado por Siam, modelo Mark III, Nº 702073, completamente equipado, que se exhibe en Luna 551, Capital. — Base $ 15.500,— m|n. al contado. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, junio 18 de 1968. — Juan Antonio R. García Morillo, secretario.

$ 1.120.— e.12|7 Nº 14.102 v.15|7|68

Nº 42

Juzgado de Paz Nº 42, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S.A. c|MACHADO JOSE MARIA, Ejecutivo, Expediente Nº 6.224", que el martillero Ernesto L. Solimano rematará en Av. Gaona 2515, Capital, el viernes 26 de julio de 1968, a las 9.20 horas, el siguiente objeto: Una heladera eléctrica marca Siam, modelo 90, Nº 172693, completamente equipada, que se exhibe en Luna 551, Capital. — Base $ 18.075,— m|n. al contado. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, junio 18 de 1968. — Oscar P. Torre, secretario.

$ 1.680.— e.12|7 Nº 14.118 v.16|7|68

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 2

Juzgado de Comercio Nº 2, Secretaría Nº 4, comunica por tres días en autos "ZENITH S.A. c|QUIÑONES JULIO ALEJANDRO s|ejec. prendaria (Expte. 23 793)", que el martillero José María Lloveras, rematará en Avda. San Martín 3073, Lomas del Mirador, Partido de La Matanza, Provincia de Buenos Aires, el día 27 de julio de 1968, a las 10.30 horas: Un televisor marca "Cleveland", modelo 19, Nº 14.768. — Base $ 46.000 m|n. al contado — Se exhibe en el lugar indicado de lunes a viernes de 9 a 12 horas. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, julio 10 de 1968. — Héctor A. Patuel, secretario.

$ 1.920.— e.12|7 Nº 14.095 v.16|7|68

Juzgado de Comercio Nº 2, Secretaría Nº 4, comunica por tres días en autos "ZENITH S.A. c|CIARLO JUAN PEDRO s|ejec. prendaria (Expte. 23.791)", que el martillero José María Lloveras, rematará en Avda. San Martín Nº 3073, Lomas del Mirador, Partido de La Matanza, Provincia de Buenos Aires, el día 27 de julio de 1968, a las 10.30 horas, una heladera marca "Cliford", modelo 9 P., Nº 20.137. — Base $ 47.500 m|n. al contado. — Se exhibe en el lugar indicado de lunes a viernes de 9 a 12 horas. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, julio 10 de 1968. — Héctor A. Patuel, secretario.

$ 1.800.-- e.12|7 Nº 14.093 v.16|7|68

Juzgado en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 3, comunica por tres días en autos: "TIPHAINE Y CIA. S.A. c|MASSARI, JOSE SANTIAGO y MEDRANO DE SCHIZZI, ANGELA EPIFANIA s| Ejecución Prendaria (Expte número 28.356)", que el martillero propuesto por la actora Jorge Angel Lavalle, rematará el día 29 de julio de 1968, a las 10 y 30 horas, en la calle Cerviño 3575, Capital Federal, un automotor marca Di Tella 1500, modelo 1966, motor Nº S-01-056298, Serie Nº 045248, chasis Nº AAA-045248, patente número C-655544 de la Capital Federal. — En el estado en que se encuentra. — Se exhibe en el lugar del remate. — El bien se entregará de conformidad con lo dispuesto por el Art. 565. C. Pr. — Base m$n. 321 385. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, julio 8 de 1968. — Ricardo P. Graham, secretario.

$ 2.760.— e.12|7 Nº 14.198 v.16|7|68

Nº 3

Juzgado Nacional de Comercio Nº 3, Secretaría Nº 6, comunica por tres días en el juicio: JUSTO S. C. P. A. c|DENEVI RODOLFO JUAN s|ejec. prend.". "Exp. 26974; que el martillero Juan Carlos Louzán rematará el 18 de julio a las 17 hs. en Donato Alvarez 1950, donde se exhibe: un automotor Dodge (1946) motor DP-15|218050, patente 329144 de Capital. — Base $ 138.235. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 2 de julio de 1968. — Osvaldo Mirás, secretario.

$ 1.320.— e.12|7 Nº 14.068 v.16|7|68

Juzgado en lo Comercial Nro. 3, Secretaría Nro. 6, comunica por tres días en los autos "GRANDIO Y LOPEZ S. A. c|CITANOVA S. A. C. I. I. C. s|ejecución prendaria". Expte. Nro. 28.979, que el martillero Sr. Carlos Alberto Iglesias, rematará en Güemes 3365, en donde se exhibe el día 31 de julio de 1968, a las 18,15 horas, el siguiente bien: un automotor marca Valiant IV, modelo año 1966, tipo V-270, sedan de 4 puertas con motor Chrysler Nro. 68B-5831, chasis Nº 68B-5831, certificado de fabricación Nº 09859 equipado con radio de fábrica marca Motorola Nº 68B-5831, en el estado en que se encuentra, con la base de m$n. 580.440. — Venta al contado. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o. — El bien se entregará previa aprobación del remate judicialmente.

Buenos Aires, 4 de Julio de 1968. — Osvaldo Mirás, secretario.

$ 2.640 v.12|7 Nº 14.142 v.16|7|68

Juzgado en lo Comercial Nro. 3, Secretaría Nro. 6, comunica por tres días en los autos "GRANDIO Y LOPEZ S. A. c|CITANOVA S. A. C. I. I. C. s|ejecución prendaria". Expte. Nro. 28.974, que el martillero Sr. Carlos Alberto Iglesias, rematará en Güemes 3365, en donde se exhibe, el día 31 de Julio de 1968, a las 18,30 horas, el siguiente bien: un chassis marca Chevrolet modelo CS 10734, año 1967. Pick-Up Caja Ancha, con motor marca Chevrolet Nro. A23-36785; serie Nro. P. 1288-12, Certificado de Fabricación Nro. 134134, equipado con radio marca Motorola Nro. A.23-36785, en el estado en que se encuentra, con la base de m$n. 1.010.450. — Venta al contado. — Comisión 10 o|o. — Seña 30 o|o. — El bien se entregará previa aprobación del remate judicialmente.

Buenos Aires, 4 de Julio de 1968. — Osvaldo Mirás, secretario.

$ 2.760.— e.12|7 Nº 14.141 v.16|7|68

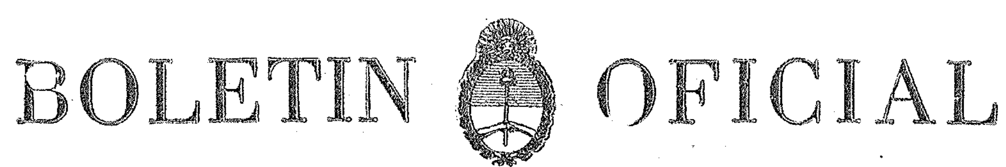
Nº 4

Juzgado en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 8, comunica por 2 días en el juicio: "CONVIA S. A. c|FILCHTINSKY BERNARDO s|ej prenda", Expediente Nº 24.583, que el martillero Juan F. Brardinelli, el día 25 de Julio próximo hora 15, rematará en Hortiguera 736, donde se exhibe: Un automotor, marca "Ford Taunus". Modelo del año 1958, Motor Nº MCBA115540, Pat. 627589, Cap. Federal. — Base m$n. 301.246. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o. — Entrega conforme lo dispone el art. 565, Cód. Ptos.

Buenos Aires, Julio 8 de 1968. — Jorge A. González, secretario.

$ 1.200.— e.12|7 Nº 14.033 v.15|7|68

Juzg. Nac. de Comercio Nº 4, Secretaría Nº 7, comunica por 2 días es autos BANCO POPULAR ARGENTINO c|RAMON E. ACUÑA s|ej. Expdte. Nº 12634 que el martillero Justo J. C. de Urquiza rematará en Moreno 1441, donde se exhiben, el próximo 16 de Julio a las 15 hs.: 1 televisor sin marca ni nº visible; 1 combinado radio-tocadiscos


BOLETIN OFICIAL

"Philips" y 1 juego de living compuesto de sofá 3 cuerpos y 2 sillones, en pana gris. — Venta al contado y mejor postor. — Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, julio 10 de 1968. — Alejandro A. Pinedo, secretario.
$ 1.040.— e.12|7 Nº 14.037 v.15|7|68

Nº 7

JUDICIAL. — Juzgado en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 14, comunica por tres días en el juicio: "NUÑEZ ANTONIO c|RODRIGUEZ HORACIO y otros s|Cobro Prendario (Expediente número 18.349), que el martillero Domingo Agustín Esteban Savio, rematará el día 17 de julio de 1968, a las 10 y 30 horas, en sus Oficinas de la Avenida Patricios Nº 1569, donde se exhibe, el siguiente bien: Un Automotor tipo Pick-Up, marca Jeep Gladiator 1000, chapa patente de la Provincia de Buenos Aires Nro. 666.540, modelo 1964, motor a nafta de seis cilindros Nº 646123552, en perfecto estado de uso y funcionamiento, con todos sus accesorios necesarios y correspondientes, en el estado en que se encuentra. — Base: $ 333.250. Al contado. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. Todo en efectivo. — El que resulte comprador deberá constituir domicilio en jurisdicción de la Capital Federal.
Buenos Aires, 10 de julio de 1968. — Manuel Jarazo Veiras, secretario.
$ 3.000.— e.12|7 Nº 14.168 v.16|7|68

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 14, comunica por 3 días en el juicio: "COVIMAR S.C.A. c|AMEAL ERNESTO y otro s|ejecuc. prend.", Exp. 18.112-967, que el martillero Edelmiro S. Daneri, rematará el día 27 de julio de 1968, a las 14 hs., en Donado 2649, Capital, donde se exhiben: Un compresor de aire m|Soler Nº 100, convenc. c|mot. 3 H.P. m|Corradi Nro. 82558. Base $ 10.000; Un purificador agua m|Permutit Nº 354, convenc. Base $ 2.500. — Un filtro agua rápido m|Permutit Nº 354. Base $ 2.500. — Un equipo soldadura eléct. m|Wancuer Nro. 4051 de 220|380 voltios. Base $ 5.000. Un compresor lavado sifones m|Macchi Nro. 84229, tipo E-10 c|motor m|Corradi Nro. 101 convenc. Base $ 10.000. — Un rotativo agua m|Barnet y Foster, capacidad 6 picos Nº 103 convenc. c|motor acoplado m|Alguin Nº 4694 de 3 H.P. Base: $ 10.000. — Un rotativo agua m|Barnet y Foster, capacidad 6 picos Nº 105 convenc. c|motor acoplado m|Alguin Nro. 4505 de 3 H.P. Base: $ 10.000. — Un rotativo m|Gladiador agua de 6 picos Nº 4950. Base $ 10.000 — Un rotativo agua m|Rossi Nº 105, convenc. de 6 picos. Base $ 10.000. — Una cinta transportadora sifones m|Macchi Nº 106 convenc., c|motor m|Ducal Nº 48896. Base $ 10.000. — Un reloj fichero horario m|Vaquer, modelo 2780 C.I. 51. Base: m$n. 2.000. — Una caja Hº m|La Guardiana, Nº 3192, de 1,50 x 0,80 x 0,80 mts. — Base $ 5.000, y Un motor m|Acec. Nro. 19086 de 3 H.P. Base $ 3.000 m|n. — Se entregan los bienes en el estado en que se encuentran. — Al contado. Seña 30 por ciento. Comisión 10 o|o. En efectivo. Sujeta aprobación judicial.
Buenos Aires, 10 de julio de 1968. — Manuel Jarazo Veiras, secretario.
$ 5.040.— e.12|7 Nº 14.208 v.16|7|68

Nº 8

Juzgado en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 16, comunica por tres días, en el juicio: "ALDERETE ROBERTO JOSE c|GROSSI Y CIA., EMPRESA PAVIMENTADORA Y CONSTRUCTORA ARGENTINA, S. A., s|ejecución prendaria", Expte. Nº 20.228, que el martillero Olegario Tempone rematará el 27 de julio de 1968, a las 10.30 horas, en Aranguren 3749, Capital: Una motoniveladora modelo 112, con motor Diesel, de seis cilindros, potencia 115 H.P., marca Caterpillar Nº 1 O-P-9626, en las condiciones que se encuentra, con la base de $ 1.000.000, que se exhibe en Antártida Argentina Nº 1228, de Llavallol, Provincia de Buenos Aires. El que resulte comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. Venta al contado. Comisión 10 o|o. Seña 30 o|o. El bien se entregará una vez aprobado el remate.
Buenos Aires, 5 de julio de 1968. — Francisco Migliardi secretario.
$ 2.760 e.12|7 Nº 14.202 v.16|7|68

Juzgado de Comercio Nº 8, Secretaría Nº 16, comunica por dos días en autos "MARINELLI LIDO c|NARCISO RAMON CASTRO s|Ejecutivo". Expte. Nro. 14.624, que el martillero Juan Palombo rematará el día 19 de julio a las 11 horas, en el local sito en la calle Moreno 1441, donde se exhibe y en el estado en que se encuentra lo siguiente: 1 heladera marca "Turena" de 9 pies, color blanco s|número visible. — Sin base, al contado y mejor postor. Comisión: 10 o|o. — Buenos Aires, 5 de julio de 1968. — Francisco Migliardi, secretario.
$ 1.120.— e.12|7 Nº 14.214 v.15|7|68

Juzgado Comercial Nº 8, Secretaría Nº 15, comunica por dos días en los autos: "PETROSAN, S.A.C. e I., c|DE CRUZ, HORACIO FELICIANO, s|ejecutivo" (Exp. Nº 20.495), que el martillero Jorge E. Navarro Lahitte, rematará el día 18 de julio de 1968, a las 16 horas en la calle Moreno Nº 1441, Capital, lugar en donde se exhiben, los siguientes bienes: 312 latas de un litro de aceite para automotores, marca "Esso", de distintos tipos y densidades; 42 latas de 5 litros, ídem; Una heladera eléctrica, marca "Argemo", de 10 pies, en el estado en que se encuentran. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o, ambas en efectivo.
Buenos Aires, julio 8 de 1968. — Carlos A. Fernández de la Puente, secretario.
$ 1.680 e.12|7 Nº 13.949 v.15|7|68

Nº 9

Juzgado Comercial Nº 9, Secretaría Nº 18, comunica por tres días en autos: "FEBO A. LAMONICA c|DE DIOS BUSTI ALBERTO J., s|ejec. prendaria $ 813.900", Exp. Nº 21.119, que el martillero Nereo Raúl Mazzoni rematará en Treinta y Tres Nº 2132, donde se exhibe, el día 31 de julio de 1968, hora 15, el automotor marca Ford modelo 1956, tipo camión F-600, motor Nº F60V6H-80110, chasis Nº F60V6H-80110, con carrocería de madera, tipo cargas generales, en el estado en que se encuentra. Entrega según Art. 565 del Cód. de Ptos. Base $ 406.950 m|n. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, 10 de julio de 1968. — Carlos Juan Neumann, secretario.
$ 2.040 e.12|7 Nº 14.101 v.16|7|68

Juzgado en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 18, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|MESSINA JOSE AGUSTIN, ejec. prend.", Expediente Nº 19.535, que el martillero Ernesto L. Solimano rematará en Av. Gaona 2515, Cap., el viernes 26 de julio de 1968, a las 9.30 horas, el siguiente objeto: Una heladera eléctrica marca Siam, modelo 60, número 187784, completamente equipada, que se exhibe en Luna 551, Cap. Base $ 24.660 m|n., al contado. — Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, julio 1º de 1968. — Carlos Viale, secretario.
$ 1.680 e.12|7 Nº 14.122 v.16|7|68

Juzgado en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 18, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|RODRIGUEZ JOAQUIN OSCAR, ejec. prend.", Expediente Nº 16.926, que el martillero Ernesto L. Solimano rematará en Av. Gaona 2515, Cap., el viernes 26 de julio de 1968, a las 9.25 horas, el siguiente objeto: Una heladera a kerosene, marca Siam, modelo A 860, Nº 88145, completamente equipada, que se exhibe en Luna 551, Cap. — Base $ 37.500 m|n., al contado. Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, julio 1º de 1968. — Carlos Viale, secretario.
$ 1.800 e.12|7 Nº 14.109 v.16|7|68

Juzgado en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 18, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S.A. c|RADDI ALFREDO GERMAN, Ejec. Prend., Expediente Nº 8.286", que el martillero Ernesto L. Solimano rematará en Av. Gaona 2515, Capital, el viernes 26 de julio de 1968, a las 9.15 horas, el siguiente objeto: Una heladera eléctrica marca Siam, modelo 90, número 200454, completamente equipada, que se exhibe en Luna 551, Capital. — Base $ 21.760,— m|n. al contado. — Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, julio 1º de 1968. — Carlos Viale, secretario.
$ 1.680.— e.12|7 Nº 14.114 v|16|7|68

Juzgado en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 18, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S.A. c|PERICOLI MIGUEL A., Ejec. Prendaria, Expediente Nº 19.398", que el martillero Ernesto L. Solimano rematará en Av. Gaona 2515, Capital, el viernes 26 de julio de 1968, a las 9.20 horas, el siguiente objeto: Un lavarropas eléctrico marca Siam, modelo automático, Nº 18.238, completamente equipado, que se exhibe en Luna 551, Capital. — Base $ 30.000,— m|n. al contado. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, julio 1º de 1968. — Carlos Viale, secretario.
$ 1.800.— e.12|7 Nº 14.115 v.16|7|68

Juzgado Comercial Nº 9, Secretaría Nº 18, comunica por dos días en los autos: "KREINDLER, DIANA E. c|SOSTO, DOMINGO y otra s|Ejecutivo (Exp. Nº 21.347)", que el martillero Jorge E. Navarro Lahitte, rematará el día 18 de julio de 1968, a las 16.30 horas, en la calle Moreno Nº 1441, Capital, lugar en donde se exhiben, los siguientes bienes: Un aparato combinado de radio y tocadiscos, marca "General Electric"; un bargueño de 2 puertas; un aparador de 4 puertas estilo inglés y un cuadro representando un busto de joven, en el estado en que se encuentran. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o, ambas en efectivo.
Buenos Aires, julio 10 de 1968. — Carlos Viale, secretario.
$ 1.440.— e.12|7 Nº 13.982 v.15|7|68

Nº 11

Juzgado en lo Comercial Nº 11, Secretaría Nº 21, comunica por tres días, en el juicio "DACAVI S. R. L. c|MIGUEL PAULINO CAMARERO s|ejecución prendaria, Expte. Nº 29.360", que el martillero señor Carlos Alberto Iglesias, rematará en Molière 642, en donde se exhibe, el día 3 de agosto de 1968, a las 10.30 horas, el siguiente bien: Un camión marca Dodge, modelo DP-400, año 1965, con motor marca Perkins, Nº P.A. 6115035, chasis Nº P.A. 6115035, patente de la Prov. de Buenos Aires, año 1967, Nº 2.036.456, en el estado en que se encuentra, con la base de m$n. 924.000. — Venta al contado. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o. — El bien se entregará previa aprobación del remate judicialmente.
Buenos Aires, julio 1º de 1968. — Alfonso Moyano Crespo, secretario.
$ 2.520.— e.12|7 Nº 1[illegible]136 v.16|7|68

Juzgado en lo Comercial Nº 11, Secretaría Nº 21, comunica por tres días en el juicio caratulado "DACAVI S. R. L. c|MIGUEL ALFREDO ARANZABE s|ejecución prendaria", Expte. Nº 29.361, que el martillero Sr. Carlos Alberto Iglesias rematará en Moliere 642, en donde se exribe el día 3 de agosto de 1968, a las 10,30 horas, el siguiente bien: Un automotor marca De Soto D-100, modelo año 1962 con motor Nº 212187, patente de la Prov. de Buenos Aires año 1966 Nº 575.977 en el estado en que se encuentra, con la base de m$n. 414.110. Venta al contado. Comisión 10 o|o. Seña 30 o|o. El bien se entregará previa aprobación del remate judicialmente.
Buenos Aires, 1º de julio de 1968. — Alfonso Moyano Crespo, secretario.
$ 2.280.— e.12|7 Nº 14.143 v.16|7|68

Juzgado en lo Comercial Nº 11, Secretaría Nº 21, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|OGUICH JUAN JORGE, Ejec. Prend.", Expediente Nº 17.290, que el martillero Ernesto L. Solimano rematará en Av. Gaona 2515, Cap. el viernes 26 de julio de 1968, a las 9,30 horas el siguiente objeto: Una heladera eléctrica marca Siam, modelo 90, Nº 213.645, faltándole mantequera, guardafuente y cubeteras, que se exhibe en Luna 551, Cap. Base $ 22.575 m|n., al contado. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, julio 1º de 1968. — Alfonso Moyano Crespo, secretario.
$ 1.920.— e.12|7 Nº 14.116 v.16|7|68

Juzgado en lo Comercial Nº 11, Secretaría Nº 22, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|MEDINA CORINA TERESA, Ejec. Prend.", Expediente Nº 9.374, que el martillero Ernesto L. Solimano rematará en Av. Gaona 2515, Cap. el viernes 26 de julio de 1968, a las 9,30 horas, el siguiente objeto: Una heladera eléctrica marca Siam, modelo 90, número 147.337, completamente equipada, que se exhibe en Luna 551, Cap. Base $ 30.125 m|n., al contado. Comisión 10 por ciento.
Buenos Aires, junio 18 de 1968. — María Inés Sibileau, secretaria.
$ 1.800.— e.12|7 Nº 14.117 v.16|7|68

Nº 12

Juzgado Nacional de Comercio Nº 12, Secretaría Nº 23, comunica por dos días que en autos "TORRALLARDONA GABRIEL c|RIBEIRO LEONTINA s|ejec." Expediente Nº 19.930, el martillero Raúl Torrado del Valle rematará el miércoles 17 de julio 1968, a las 19 hs. en el salón de ventas Brdo. de Irigoyen Nº 645 donde se exhiben, los siguientes bienes: Cuatro óleos del pintor Ignacio Colombres. Dos de Olivera. Dos de Bettinelli. Uno de Domínguez Neira. Uno de Iña Carlos Badaracco. Uno de Berta Ribon. Uno de Perla Pratts y una témpera de Horst Wisorky. Sin base. Venta al contado y al mejor postor. Comisión 10 o|o. Sujeto a aprobación judicial.
Buenos Aires, 8 de julio de 1968. — Emilio Barrera Aguirre, secretario.
$ 1.520.— e.12|7 Nº 14.154 v.15|7|68

Juzgado Nacional de Comercio Nº 12, Secretaría Nº 23, comunica por dos días que en autos "PAN AMERICAN WORLD AIRWAYS INC. c|AGENCIA AIREMAR y otros s|ejec.", Expediente Nº 17.523, el martillero Raúl Torrado del Valle rematará el 17 julio 1968, a las 10 hs. en Avda. de Mayo Nº 622, piso 2º, Oficina izquierda, donde se exhiben de 10 a 12 hs. los siguientes bienes: Tres ficheros metálicos, tres escritorios con armadura de hierro y tapa fórmica y una caja fuerte marca Villa. Sin base. Venta al contado y al mejor postor. Comisión 10 o|o. Sujeto a aprobación judicial.
Buenos Aires, 8 de julio de 1968. — Emilio Barrera Aguirre, secretario.
$ 1.280.— e.12|7 Nº 14.162 v.15|7|68

Nº 14

Juzgado en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 28, comunica por 3 días en los autos "ANTELO FRANCISCO c|PELAY RODOLFO A. s|ejecución prendaria" Expte. Nº 21.770, que el martillero José Antonio López, rematará el 19 de julio de 1968, a las 11 hs., en Azara Nº 56 de la Capital: Un televisor eléctrico marca "Skelton", modelo 58-C Nº convenido entre las partes FA-489039 y Una cocina a gas natural de 3 hornallas y horno, marca "Kenia", modelo 3-H Nº convenido entre las partes FA-Z278 completamente equipados y en perfecto funcionamiento, con la base de m$n. 14.377,50 al contado, que se exhibe en Azara Nº 56, de la Capital. Comisión 10 o|o, todo en dinero en efectivo. — Buenos Aires, julio 3 de 1968. — Roberto Emilio Silva, secretario.
$ 2.400.— e.12|7 Nº 14.222 v.16|7|68

Juzgado Nacional de Comercio Nº 14, Secretaría Nº 28, comunica por tres días en el juicio "JURIO, FELIPE BENICIO c|TORRES, HECTOR MANUEL s|ejec. prend." Expte. Nº 21.633, que el martillero José Antonio López, rematará el 19 de julio de 1968, a las 10 hs., en Azara 56, Capital, donde se exhiben: un televisor eléctrico marca "Eleven" SC., modelo Pantalla 23" Nº O.I. 16.170; Una heladera eléctrica marca "Saccol", modelo 905 Nº F.J. 68.321; Un lavarropas eléctrico marca "Berlingieri", modelo 8 kgs. Nº 3001 F.J. completamente equipados y en perfecto funcionamiento. Base m$n. 16.200 al contado. Comisión 10 o|o. Todo en efectivo. — Buenos Aires, julio 4 de 1968. — Roberto Emilio Silva, secretario.
$ 2.280.— e.12|7 Nº 14.223 v.16|7|68

Juzgado en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 27, comunica por tres días en los autos caratulados: "BEGRE S. R.L. c|MOLINARI, RICARDO M. s|Ejec. Prend. Exp. Nº 32.358", que el martillero José Singereisky, rematará el día 24 de julio de 1968, a las 10 hs., en la calle Bogotá Nº 4052, de Capital, donde se exhibe: Un automotor marca Gordini IKA, con motor Nº 3004087, de 4 cilindros y 35 CV., con carrocería sedan, 4 puertas, serie Nº 36254-02123, modelo año 1963, patente de la Municipalidad de Carlos Casares, Pcia. de Bs. As. Nº 918866, del año 1967. No existen constancias de encontrarse pago el impuesto de emergencia sobre el automotor. Base $ 189.192. Comisión 10 %. Seña 30 %. El bien se entregará en el estado en que se encuentra y una vez aprobada judicialmente la subasta. — Buenos Aires, julio 8 de 1968. — Carlos Augusto Vanasco, secretario.
$ 2.880.— e.12|7 Nº 13.970 v.16|7|68

Nº 15

Juzgado de Comercio Nº 15, Secretaría Nº 29, comunica por tres días en el juicio "BYCLA S.A. c|PIVIDAL ANTONIO s|ejecutivo", Exp. Nº 21.709, que el martillero Roberto Rosa, rematará el día 18 de julio de 1968, a las 15 horas, en la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo 311, Capital. El inmueble sito en la calle O'Higgins 636, Ramos Mejía, Partido de la Matanza, Provincia de Buenos Aires. Edificada en terreno que mide 8,66 x 25,75 mts. de fondo. Superficie 223m2. Nomenclatura Catastral: Circ. 21, Sec. "B", Manzana 95, Parcela 13. En el estado en que se encuentra y se halla ocupada por el demandado según constancia en autos. Base $ 341.869, al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o en efectivo. Venta sujeta a aprobación judicial. Más informes en autos y en mis oficinas Lavalle 1454, 6º Piso, Oficinas 4 y 5. — Buenos Aires, julio 8 de 1968. — Juan Rodolfo Finocchio, secretario.
$ 2.760.— e.12|7 Nº 13.958 v.16|7|68

El Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 30, comunica por tres días en el juicio "JURIO FELIPE BENICIO c|IRENE CARRIZO de ANCE y otro s|ejecutivo" Expte. 123.993, que el martillero Juan Palombo, rematará el día 19 de julio, a las 18 horas, en Moreno 1441 un inmueble ubicado en el Partido de Tigre, antes Islas, ubicado en la Sección primera de las Islas del Delta del Paraná, con frente al Río Sarmiento, formando esq. con calle sin nombre. Lote Nº 19. Puede visitarse días 16, 17 y 18 de julio, de 9 a 12 horas. Base $ 182.666.66 m|n. Al contado. Comisión 3 o|o. Seña 8 o|o en efectivo. — Buenos Aires, julio 10 de 1968. — Edgardo Marcelo Alberti, secretario.
$ 2.040.— e.12|7 Nº 14.215 v.16|7|68

EDICTOS JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SAVERIO MARINELLI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 27 de junio de 1968. — Carlos Raúl Sanz, secretario.
$ 840. — e.11|7 Nº 13.864 v.15|7|68

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FELIPE SCIORTINO. — Publíquese por 3 días.
Buenos Aires, 3 de julio de 1968. — Santo S. Faré (h.), secretario.
$ 720. — e.11|7 Nº 13.761 v.15|7|68

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SOFIA GARBER. — Publíquese tres días.
Buenos Aires, 21 de junio de 1968. — Santo S. Faré (h.), secretario.
$ 720. — e.11|7 Nº 13.764 v.15|7|68

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SANTIAGO JOSE BOGARI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, Junio 28 de 1968. — Santiago S. Faré (h.), secretario.
$ 720.— e.10|7 Nº 13.644 v.12|7|68

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL ANGEL SCENNA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, mayo 31 de 1968. — Santo S. Faré (h.), secretario.
$ 840.— e.10|7 Nº 13.493 v.12|7|68

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO JAOO. — Publíquese por tres días.
Santo S. Faré (h.), secretario.
$ 720.— e.10|7 Nº 13.625 v.12|7|68

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MERCEDES FERNANDEZ de SOUTO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, julio dos de 1968. — Santo S. Faré (h.), secretario.
$ 840.— e.10|7 Nº 13.628 v.12|7|68

Juzgado Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FEDERICO ENRIQUE CARLTON CLARE. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, Mayo 30 de 1968. — Santo S. Faré (h.), secretario.
$ 720.— e.10|7 Nº 13.640 v.12|7|68

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RODOLFO LAREU. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 5 de 1967. — Santo S. Faré (h.), secretario.
$ 2.400.— e.28|6 Nº 11.731 v.12|7|68

Nº 2

Juzgado Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JALED MURAD. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 5 de julio de 1968. — César Antonio Pescio, secretario.
$ 720. — e.11|7 Nº 13.921 v.15|7|68

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don JUAN IGNACIO CANO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 5 de julio de 1968. — Ricardo L. Burnichón, secretario.
$ 840. — e.11|7 Nº 13.856 v.15|7|68

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ADRIANA o ADRIANA CAROLINA ORTIZ u ORTIZ de SUAREZ. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 8 de julio de 1968. — César Antonio Pescio, secretario.
$ 840. — e.11|7 Nº 13.931 v.15|7|68

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELISABETH LA PUMA o LA PUMA de MOREAU. Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 8 de julio de 1968. — César Antonio Pescio, secretario.
$ 840.— e. 11|7 Nº 13.933 v. 15|7|68

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por cinco días a MERCEDES REINOSO, para que comparezca a estar a derecho en el juicio: "Alberico Nicolas y otra, sobre adopción de la menor Graciela Laura Reinoso", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor de Ausentes. Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 21 de junio de 1968. — César Antonio Pescio, secretario.
$ 1.320.— e. 11|7 Nº 13.814 v. 15|7|68

Juzgado Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CORINA GOMEZ de GOYHENETCHE. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, julio 5 de 1968. — César Antonio Pescio, secretario.
$ 720.— e.10|7 Nº 13.674 v.12|7|68

Juzgado Nacional Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUE JOSE SIRO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 2 de julio de 1968. — Ricardo L. Burnichon, secretario.
$ 2.400. e.8|7. — Nº 13.212 v.22|7|68

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CASIMO SZEMET. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 12 de diciembre de 1967. — César Antonio Pescio, secretario.
$ 2.400.— e.1º|7-Nº 11.976-v.15|7|68

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña LEA SCHONET de FELMAN y de don ISAAC JOSE FELMAN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 19 de 1968. — César A. Pescio, secretario.
$ 2.800.— e.28|6 Nº 11.596 v.12|7|68

Nº 3

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don RICARDO OTAL. Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 18 de junio de 1968. — Carlos De Bouzas, secretario.
$ 840.— e. 11|7 Nº 13.857 v. 15|7|68

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don SEBASTIAN MARTIN. Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 18 de junio de 1968. — Carlos De Bouzas, secretario.
$ 840.— e. 11|7 Nº 13.813 v. 15|7|68

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA MAGDALENA LIMA o MARIA MAGDALENA ZENOBIA LIMA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, Junio 18 de 1968. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 960.— e.10|7 Nº 13.657 v.12|7|68

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don PABLO ENRIQUE KUNZE. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, junio 18 de 1968. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 840.— e.10|7 Nº 13.660 v.12|7|68

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de Don BRUNO GOSTISA. — Publíquese por tres (3) días.
Buenos Aires, abril 3 de mil novecientos sesenta y ocho. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 840.— e.10|7 Nº 13.596 v.12|7|68

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FILOMENA ASI de SAUMA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, mayo 29 de 1968. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 840.— e.10|7 Nº 13.492 v.12|7|68

Nº 4

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de COLOMBA MARIA DASSO de GHIO. Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 8 de julio de 1968. — Omar J. Cancela, secretario.
$ 840.— e. 11|7 Nº 13.922 v. 15|7|68

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ALFREDO JOSE FRANCOMANO. — Publíquese por cinco días suplementarios.
Buenos Aires, marzo 2 de 1967. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 1.400 e.10|7 Nº 13.535 v.16|7|68

Nº 5

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de D. PASCUAL CA[illegible]IO ONANDIA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 5 de julio de 1968. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.
$ 840 e.10|7 Nº 13.581 v.12|7|68

Juzgado Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TERESA SIERPES de PERUZZOTTI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, junio 10 de 1968. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.
$ 720.— e.5|7 Nº 12.955 v.12|7|68

Nº 6

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GHISALBERTI, AMILCAR ANIBAL. Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 3 de julio de 1968. — Carlos A. Mastropierro, secretario.
$ 840. — e. 11|7 Nº 13.723 v. 15|7|68

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBERTO AMERICO FUSI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, julio 5 de 196[illegible]. — Carlos A. Mastropierro, secretario.
$ 840 e.10|7 Nº 13.654 v.12|7|68

Juzgado Civil Nº 5, Secretaría Nº 12, cita y emplaza a doña ANTONIA SALUSTIANA ROMERO, por quince días, para que se presente en autos "Romero Susana Antonia, s|adopción". — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 25 de junio de 1968. — [Ca]rlos A. Mastropierro, secretario.
$ 1.600 e.8|7 Nº 13.314 v.15|7|68

Nº 7

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AMALIA DE LOS ANGELES PIZARRO de RIVAROLA. Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 5 de julio de 1968. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 840.— e. 11|7 Nº 13.860 v. 15|7|68

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JACOBO VUCHICHEVICH. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 14 de junio de 1968. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 720 e.10|7 Nº 13.623 v.12|7|68

Juzgado Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIO RODRIGUEZ CORTI o MARIO RODRIGUEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 14 de 1968. — César R. Herbón, secretario.
$ 2.400 e.8|7 Nº 1[illegible]07 v.22|7|68

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza a herederos y acreedores de JACOBO ABDUL por treinta días. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 16 de 1967. — César R. Herbón, secretario.
$ 2.400 e.8|7 Nº 13.198 v.22|7|68

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don AVELINO GARCIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 16 de 1967. — César R. Herbón, secretario.
$ 2.800.— e.5|7 Nº 12.976 v.19|7|68

Nº 8

Juzgado Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña CARMEN MACEDA de LOPEZ. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, junio 12 de 1968. — José M. Monclá, secretario.
$ 720.— e.11|7 Nº 13.722 v.15|7|68

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don CANDIDO GORDO o GORDO MARQUINA. — Publíquese por tres días
Buenos Aires, junio 26 de 1968. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 840.— e.11|7 Nº 13.883 v.15|7|68

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ISAAC AKERSHTEIN. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, junio 28 de 1968. — José M. Monclá, secretario.
$ 720.— e.11|7 Nº 13.745 v.15|7|68

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acre[edores] de AQUILINA IGUIÑIZ de PEREZ. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, junio 28 de 1968. — José M. Monclá, secretario.
$ 840 e.10|7 Nº 13.568 v.12|7|68

El Juz[gado] Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA LA PUNZINA de DATO o MARIA LAPONZINA de DATO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, julio 4 de 1968. — J[osé M]. Monclá, secretario.
$ 840 e.[illegible]|7 Nº 13.497 v.12|7|68

Nº 9

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGELICA NATIVIDAD RIYPSTRA de M[illegible]MANA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 28 de junio de 1968. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 840 e.10|7 Nº 13.636 v.12|7|68

Juz[gado en l]o Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de BARTOLOME CARLETTI. — Publíquese por tres (3) dí[as].
Buenos Aires, 8 de mayo de 1968. — Isaac R. Molina, secretario
$ 720 e.10|7 Nº 13.663 v.12|7|68

El Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE DE ANGELIS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 28 de mayo de 1968 — Isaac R. Molina, secretario.
$ 2.400.— e.8|7 Nº 13.372 v.22|7|68

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HOVSEP AIGULIAN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 3 de mayo de 1968. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 2.800. e.3|7. — Nº 12.506 v.17|7|68

Nº 10

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO HROVATIN. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, junio 26 de 1968. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 840.— e.11|7 Nº 13.867 v.15|7|68

Juzgado Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LEOPOLDO CHANELES. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, junio 11 de 1968. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 720.— e.11|7 Nº 13.812 v.15|7|68

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CATALINA JURIO BERRADE. — Publíquese por 3 días.
Buenos Aires, junio 27 de 1968. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 720 e.10|7 Nº 13.655 v.12|7|68

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ROMUALDO EDUARDO SOLARI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, febrero 12 de 1968. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 840 e.10|7 Nº 13.494 v.12|7|68

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PERFECTO CANCELA CAAMAÑO o PERFECTO CANCELA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, julio 2 de 1968. — Octavio Bunge, secretario.
$ 840 e.10|7 Nº 13.570 v.12|7|68

Juzgado Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA TUMBEIRO de VICENTE. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 11 de julio de 1968. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 2.400. — e.5|7 Nº 13.089 v.19|7|68

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FERNANDO ALFREDO ROMAN NARDELLI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 27 de octubre de 1967. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 2.800 e.1º|7 Nº 11.803 v.15|7|68

PRESENTACION DEL BOLETIN OFICIAL

EDICION EN TRES SECCIONES

con el material clasificado e índices especiales para facilitar la consulta.

- Edición periodica de Separatas
- Repertorio Legislativo Anual
- Audición Radial Anticipada
- Servicio de Fotocopias y microfilmación



COMERCIALES Y CIVILES

BOLETIN OFICIAL

DE LA REPUBLICA ARGENTINA

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL

AÑO LXXV Buenos Aires, jueves 27 de agosto; 1967

REMATES COMERCIALES

NUEVOS

TRANSFERENCIAS



JUDICIALES

BOLETIN OFICIAL

DE LA REPUBLICA ARGENTINA

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL

AÑO LXXV Buenos Aires, jueves 27 de agosto; 1967

EDICTOS JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

Nº 2

BOLETIN OFICIAL

DE LA REPUBLICA ARGENTINA

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL

AÑO LXXV Buenos Aires, Jueves 24 de agosto de 1967 Número 21.237

IMPORTACION

I — Designación del tributo

II — Determinación de la base imponible

Nº 11

El Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita por quince días a ORFELINA CADAGAN a estar a derecho en los autos "Cadagán Sandro Nora s|adopción", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese por dos días.
Buenos Aires, julio 4 de 1968. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 640.— e.11|7 Nº 13.868 v.12|7|68

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TRANQUILO GIACOMELLO. — Publicarse por tres días.
Buenos Aires, seis de junio de 1968. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 840.— e.10|7 Nº 13.624 v.12|7|68

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don CARLOS GUSTAVO SEEGER. - Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 18 de junio de 1968. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 840.— e.10|7 Nº 13.050 v.12|7|68

Nº 12

Juzgado Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS JOSE FRANCISCO LAUDI o CARLOS LAUDI o CARLOS FRANCISCO JOSE LAUDI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 3 de julio de 1968. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 840.— e.11|7 Nº 13.946 v.15|7|68

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BENIGNA GONZALEZ de CASTAÑEDA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, julio 3 de 1968. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 840.— e.11|7 Nº 13.844 v.15|7|68

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SARA ERNESTINA RISSOTTO Vda. de CALDERON. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 3 de 1968. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800.— e.11|7 Nº 13.802 v.24|7|68

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AMADEO o AMADEO VICTORIO CAPUTO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, julio 2 de 1968. — Luis Solari, secretario.
$ 840.— e.11|7 Nº 13.774 v.15|7|68

Nº 13

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MANUEL BURES. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, julio 4 de 1968. — Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ 840.— e.11|7 Nº 13.906 v.15|7|68

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ENRIQUE GORDO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 27 de junio de 1968. — Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ 840.— e.11|7 Nº 13.768 v.15|7|68

Juzgado Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA CASTAGNA de AROSA y MANUEL AROSA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 27 de junio de 1968. — Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ 840.— e.10|7 Nº 13.588 v.12|7|68

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE MARIANO GARAY. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 27 de junio de 1968. — Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ 840.— e.10|7 Nº 13.565 v.12|7|68

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ARMANDO PEREGRINO FOPPIANO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 26 de junio de 1968. — Osvaldo J. Pérez Cortés, secretario.
$ 840.— e.10|7 Nº 13.686 v.12|7|68

Nº 14

Juzgado Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NAZARENO o NAZARENO SALVADOR SANSONE. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, septiembre 15 de 1963. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.400.— e.10|7 Nº 13.692 v.23|7|68

Juzgado Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSEFA FRUTOS Vda. de REGO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 4 de Julio de 1968. — Raúl F. Frías, secretario.
$ 720.— e.10|7 Nº 13.681 v.12|7|68

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedo es de ROBERTO BARTOLOME PAULINO DI STEFANO. Publíquese tres días.
Buenos Aires, 28 de junio de 1968. — Graciela E. González, secretaria.
$ 840.— e.10|7 Nº 13.455 v.12|7|68

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BENITA FERNANDEZ de CALVIÑO. — Publíquese por tres días. — Buenos Aires, julio 4 de 1968. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 840 e. 10|7 Nº 13.669 v. 12|7|68

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de doña ESTEFANIA GRABOWSKA de DEREN. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 24 de Noviembre de 1967. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.800.— e.5|7 Nº 12.922 v.19|7|68

Nº 15

Juzgado Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ZIRLA FRIED. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 27 de junio de 1968. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 720.— e.11|7 Nº 13.800 v.15|7|68

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSEFA PEREZ. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 28 de junio de 1968. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 720.— e.11|7 Nº 13.913 v.15|7|68

Juzgado Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGELA EMILIA ODERIGO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, julio 3 de 1968. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 720.— e.11|7 Nº 13.757 v.15|7|68

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SELIKA ELENA TRELLES de PEREZ. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, marzo 19 de 1968. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 840. e.10|7. — Nº 13.606 v.12|7|68

El Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FERMIN LAGO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 2 de julio de 1968. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 720. e.10|7. — Nº 13.642 v.12|7|68

Juzgado Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GUILLERMO MAUBACH y ELSA o ELISABETH KOHLER de MAUBACH. — Publíquese por tres días, en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 5 de julio de 1968. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 840. e.10|7. — Nº 13.553 v.12|7|68

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALEJANDRO SILVA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 1º de julio de 1968. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 720. e.10|7. — Nº 13.487 v.12|7|68

El Juzgado en lo Civil Nro. 15, Secretaría Nro. 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JULIO BASTIDA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 29 de 1967. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 2.800 e.2|7 Nº 12.210 v.17|7|68

Nº 16

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA FELISA PIPIERI de MADEO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, julio 4 de 1968. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 840.— e.11|7 Nº 13.786 v.15|7|68

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don NICOLAS TITOLO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, junio 18 de 1968. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 840. e.10|7. — Nº 13.661 v.12|7|68

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBERTO FEDERICO ESPIL. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, abril 26 de 1968. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 840. e.10|7. — Nº 13.530 v.12|7|68

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN BAUTISTA SABINO SALAMANNO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, junio 25 de 1968. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 840. e.10|7. — Nº 13.529 v.12|7|68

Juzgado Nacional Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAMONA SISO de PEREZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 20 de 1968. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 2.400. e.1º|7. — Nº 11.841 v.15|7|68

Nº 17

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaz por treinta días a herederos y acreedores de RICARDO DAGA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, julio 3 de 1968. — Miguel Angel Vilar, secretario.
$ 840 e.11|7 Nº 13.827 v.15|7|68

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGELES GARCIA de FERNANDEZ. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 3 de julio de 1968. — Miguel Angel Vilar, secretario.
$ 840 e.11|7 Nº 13.748 v.15|7|68

Nº 18

El Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIO ARGENTINO BRAGA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 7 de junio de 1968. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 840. e.10|7. — Nº 13.643 v.12|7|68

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDGARDO BARBESI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 2 de julio de 1968. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 840. e.10|7. — Nº 13.466 v.12|7|68

Juzgado Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ERNESTO FARISE. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, setiembre 19 de 1967. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 2.400.— e.1º|7 Nº 12.021 v.15|7|68

Nº 19

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUISA o LUISA FELIPA CORDOBA o CORDOBA y PEÑA de SUBIETA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, junio 12 de 1968. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 960 e.11|7 Nº 13.828 v.15|7|68

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña EMMA OBLIGADO de DAVEL. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 26 de 1968. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 2.800 e.11|7 Nº 13.763 v.24|7|68

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría. Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BOERIO CIPRIANI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, mayo 31 de 1968. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 720. e.10|7. — Nº 13.641 v.12|7|68

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don BENITO MARTIN ROJO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, junio 26 de 1968. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 840. e.10|7. — Nº 13.467 v.12|7|68

Nº 20

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FERNANDO ROIBAL. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 2 de julio de 1968. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 840 e.11|7 Nº 13.808 v.15|7|68

El Juzgado Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de JUAN BAUTISTA JACINTO JOSE GOBBI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, junio 21 de 1968. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 840.— e.10|7 Nº 13.473 v.12|7|68

Nº 21

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSARIO AZZARO de FUCILE. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 21 de junio de 1968. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 840. — e.11|7 Nº 13.765 v.15|7|68

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de ELIGIO AMEIGEIRAS o AMEIJEIRAS. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, julio 5 de 1968. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 840 e.11|7 Nº 13.820 v.15|7|68

Juzgado Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MAXIMO BERGER. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 3 de julio de 1968. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 720 e.11|7 Nº 13.891 v.15|7|68

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN LEOFILO VITALE. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 4 de julio de 1968. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 840 e.11|7 Nº 13.908 v.15|7|68

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA SALA de LENDRES. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 3 de 1967. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 2.800. e.2|7. — Nº 12.166 v.17|7|68

Nº 22

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita por treinta días a herederos y acreedores de ISAAC OKSENGENDLER. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 10 de junio de 1968. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.400. — e.11|7 Nº 13.848 v.24|7|68

Juzgado Nacional Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don CARLOS PEDRO CLAISSE. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 5 de julio de 1968. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 840. — e.11|7 Nº 13.720 v.15|7|68

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE MESSINA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, mayo 28 de 1968. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 720.— e.10|7 Nº 13.604 v.12|7|68

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don BERNARDO NARCISO CISNEROS. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, junio 26 de 1968. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 870.— e.10|7 Nº 13.709 v.12|7|68

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita por treinta días a herederos y acreedores de ORSINI FRANCISCO FERRUCCIO NICOLA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, junio 27 de 1968. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 840.— e.10|7 Nº 13.449 v.12|7|68

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita por treinta días a herederos y acreedores de SALVADOR GENUARDI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, julio 3 de 1968. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 840.— e.10|7 Nº 13.456 v.12|7|68

Nº 23

Juzgado en lo Civil Nº 23, a cargo del Dr. Mariano J. Grandoli, Secretaría número 46 del Dr. Carlos M. Saubidet, cita y emplaza por tres días a herederos y acreedores de don VICTOR CONSTAN-

TINO GUTIERREZ. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 28 de junio de 1968. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 960. — e.11|7 Nº 13.910 v.15|7|68

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita por treinta días a herederos y acreedores de don FRANCISCO MIRAGLIA y ERMETE MIRAGLIA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 25 de junio de 1968. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 960 e.11|7 Nº 13.879 v.15|7|68

Nº 24

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ELENA PETRONA ARESTI de VEGA MUÑOZ. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 5 de julio de 1968. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 840. — e.11|7 Nº 13.751 v.15|7|68

El Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EGIDIO CAMILO LUIS FILIPPETTI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, junio 7 de 1968. — María Isabel Millán, secretaria.
$ 840.— e.10|7 Nº 13.639 v.12|7|68

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, comunica por cinco días que se ha declarado en estado de concurso civil a EDUARDO LOMBARDI, nombrándose síndico al doctor Jaime Potenze, domiciliado en San Martín 244, 2º piso, escritorio 205. Fíjanse quince días para presentar al síndico los títulos justificativos de los créditos.
Buenos Aires, junio 12 de 1968. — María Isabel Millán, secretaria.
$ 2.200.— e.10|7 Nº 13.659 v.16|7|68

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don DANIEL LUIS BIANCHI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires mayo 24 de 1968. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 840.— e.10|7 Nº 13.453 v.12|7|68

El Juez Nacional en lo Civil Nº 24, Dr. Federico J. M. Peltzer, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Da. ROSA PARODI de ECHEGARAY. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 27 de 1966. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.800.— e.28|6 Nº 11.737 v.12|7|68

Nº 26

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26 Secretaría Nº 51, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don AGENOR ANDRES GAUNA. — Publíquese por tres días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 17 de junio de 1968. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 840. — e.11|7 Nº 13.928 v.15|7|68

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26, Secretaría 52,, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE BECERRA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 4 de julio de 1968. — Eduardo D. Craviotto, secretario.
$ 840. — e.11|7 Nº 13.918 v.15|7|68

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SARA PELISCH. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, julio 2 de 1968. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 840.— e.10|7 Nº 13.697 v.12|7|68

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE SCOLARI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, junio 19 de 1968. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 840.— e.10|7 Nº 13.486 v.12|7|68

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANTONIO ROSSELLO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, julio 2 de 1968. — Eduardo D. Craviotto, secretario.
$ 840.— e.8|7 Nº 13.342 v.1|7|68

Nº 27

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FERMIN SANCHEZ. — Publíquese por tres días. — Buenos Aires, julio 5 de 1968. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 840. e.11|7. Nº 13.859. v.15|7|68

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALFREDO EMILIO FONTENLA y de RUFINA LESLIE MERCEDES WALKER de FONTENLA. — Publíquese por tres días. — Buenos Aires, julio 5 de 1968. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 840. e.11|7. Nº 13.775. v.15|7|68

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 27 (Secretaría 54), cita y emplaza a herederos e interesados que tenga derechos, en los autos sucesorios de doña BAHIE CHAMMAH de SLELATT, por el término de treinta días. — Publíquese 3 días.
Buenos Aires, junio 25 de 1968. — Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 840.— e.10|7 Nº 13 710 v.12|7|68

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de INOCENCIO CASADELLA. — Publíquese tres días
Buenos Aires, julio 2 de 1968. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 720.— e.10|7 Nº 13 490 v.12|7|68

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DAVID SOLE. — Publíquese tres días.
Buenos Aires, julio 2 de 1968. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 720.— e.10|7 Nº 13.488 v.12|7|68

El Juzgado Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de ANGELA ROSA ANDREA BACIGALUPO de MANSELLI, JOSE ADOLFO CARLOS MANSELLI y CARLOS JORGE MARIO MANSELLI y PARDAL. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 25 de junio de 1968. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 1.080.— e.10|7 Nº 13.472 v.12|7|68

Juzgado Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MOISES AVENBURG. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, julio 2 de 1968. — Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 720.— e.10|7 Nº 13.471 v.12|7|68

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ANA NOSEDA Vda. de GRAU. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 31 de 1968. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 2.800.— e.3|7 Nº 12.360 v.17|7|68

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA SANTOS de MORESCO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 17 de 1967 — Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 2 400 e.28|6. — Nº 11.789 v.12|7|68

Nº 28

Juzgado Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ELVIRA SCRIGNA y don MARIO SCRIGNA. — Publíquese por tres días. — Buenos Aires, julio 5 de 1968. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 840. e.11|7. Nº 13.770. v.15|7|68

Nº 29

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAMONA FERNANDEZ de SOSA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, julio 1º de 1968. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 840.— e.10|7 Nº 13.646 v.12|7|68

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don PASCUAL BARBONI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, julio 1º de 1968. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 840.— e.10|7 Nº 13.649 v.12|7|68

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de MANUEL FERRO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 7 de mayo de 1968. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 840.— e.10|7 Nº 13.458 v.12|7|68

Nº 30

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ROSA PI de SCOLARI. — Publíquese por tres días. — Buenos Aires, 27 de junio de 1968. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 840. e.11|7. Nº Nº 13.935. v.15|7|68

Juzgado Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL GARCIA o MANUEL GARCIA ALVAREZ y MARIA OTTONELLO de GARCIA o GARCIA ALVAREZ. — Publíquese tres días. — Buenos Aires, mayo 27 de 1968. Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 960. e.11|7. Nº 13.746. v.15|7|68

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANTONIO TORTORELLI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, junio 24 de 1968. — César D. Yáñez, secretario.
$ 840.— e.10|7 Nº 13.491 v.12|7|68

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

Nº 6

Juzgado Nacional de Paz Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS CABANAS. Publíquese por tres días. — Buenos Aires, junio 24 de 1968. — Jorge Santana, secretario.
$ 720 e.11|7 Nº 13.904 v.15|7|68

Nº 11

Juzgado Nacional de Paz Nº 11, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de KAISER MARIA MAGDALENA. — Publíquense Edictos por tres días en el "Boletín Oficial". — Buenos Aires, julio 4 de 1968. — José Luis Mo, secretario.
$ 720. e.11|7. Nº 13.819. v.15|7|68

Nº 19

Juzgado Nacional de Paz Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICTORIANO GOMEZ. Publíquese por tres días. — Buenos Aires, 2 de mayo de 1968. — Gerardo A. Santiago, secretario.
$ 720 e.11|7 Nº 13.850 v.15|7|68

Nº 20

Juzgado Nacional de Paz Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANTONIO GOMEZ o GOMEZ FERREIRA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 5 de junio de 1968. — Guillermo J. Brugo, secretario.
$ 720. e.10|7. — Nº 13.663 v.12|7|68

Nº 21

El Juzgado Nacional de Paz Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don RAFAEL DI GRAZIA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 4 de julio de 1968. — Horacio A. Maderna Etchegaray, secretario.
$ 720. e.10|7. — Nº 13.620 v.12|7|68

Nº 24

Juzgado Nacional de Paz Nº 24, cita y emplaza por el término de diez días a quienes se considerer con derecho a suceder a LUISA CASTRO de AZNAR en la locación del Departamento Unidad Nº 1, Planta Baja, del inmueble sito en Aristóbulo del Valle 1745, de Capital Federal, en autos Romano de Soccodato Angela c|Castro de Aznar Luisa, Subinquilinos y Ocupantes s|Desalojo, bajo apercibimiento de designar al Defensor de Ausentes para que los represente. Publíquese por dos días. — Buenos Aires, mayo 8 de 1968. — Sergio A. Saubidet Echazú. secretario.
$ 1.200 e.11|7 Nº 13.849 v.12|7|68

Nº 25

Juzgado Nacional de Paz Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don AMERICO PATRIARCA. — Publíquese cinco días.
Buenos Aires, 10 de noviembre de 1967. — Eduardo Martiré, secretario
$ 1.400 e.5|7 Nº 12.947 v.12|7|68

Nº 26

Juzgado Nacional de Paz Nº 26, cita y emplaza por 30 días a acreedores y herederos de DANIEL KUCKA. — Publíquese 3 días.
Buenos Aires, julio 4 de 1968. — Luis Mauricio Gaibrois, secretario.
$ 840.— e.11|7 Nº 13.896 v.15|7|68

Nº 29

Juzgado Nacional de Paz Nº 29, cita a ROSA JULIA MAULICINO para que, dentro de los diez días posteriores a la última publicación del presente, comparezca a estar a Derecho en los autos "Albite Rafael José c|Braitman Clara y otra s|desalojo" bajo apercibimiento de designar en su representación al Sr. Defensor Oficial. El auto respectivo, en lo pertinente, dice: "Buenos Aires, marzo 26 de 1968 ...De la demanda interpuesta traslado por diez días bajo apercibimiento de que, en caso de silencio, se le tendrá por contestada. Hágase saber a la demandada que, en su primera presentación, deberá constituir domicilio legal dentro del radio del Tribunal bajo apercibimiesto de que,, si así no lo hiciere, se le tendrá por constituido en los Estrados del Juzgado. Asimismo deberá denunciar su domicilio real a los efectos de las notificaciones pertinentes bajo apercibimiento de practicarse las mismas en el domicilio que se tenga por constituido ...Joaquín J. Darquier". — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, julio 5 de 1968. — Enzo M. Mazzardi, secretario.
$ 3.360.— e.11|7 Nº 13.872 v.15|7|68

Nº 30

Juzgado Nacional de Paz Nº 30, cita y emplaza por tres días a herederos y acreedores de doña CARMEN CASASOLA de LOPEZ. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, junio 19 de 1968. — Beatriz T. Bonora, secretaria.
$ 720. e.10|7. — Nº 13.556 v.12|7|68

Juzgado Nacional de Paz Nº 30, cita y emplaza a beneficiarios del arriendo del departamento Nº 51, piso 7º de la finca calle CARLOS PELLEGRINI Nº 833, para que, dentro del plazo de tres días, tomen la intervención que les corresponda, en el juicio que sobre desalojo sigue San Luis S.C.A. contra Del Castillo Ibáñez de Bielski, Mercedes María Antonia y otros, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Agente Fiscal, en su carácter de Defensor de Ausentes, para que los represente. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 1º de julio de 1968. — Beatriz T. Bonora, secretaria.
$ 1.920. e.10|7. — Nº 13.485 v.12|7|68

Juzgado Nacional de Paz Nº 30, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de INOCENCIA OLIVEROS de MINELLI y CESAR MINELLI. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 11 de junio de 1968. — El secretario.
$ 1.400 e. 8|7 Nº 13.427 v. 15|7|68

Nº 34

Juzgado Nacional de Paz Nº 34, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don NICOLAS D'ALESSANDRO. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 6 de mayo de 1968. — Raúl Jorge Rollan, secretario.
$ 1.200. e.10|7. — Nº 13.524 v.16|7|68

Nº 37

Juzgado Nacional de Paz Nº 37, cita por dos días a FRANCISCO BERMUDEZ (h.) para que comparezca en autos "Farruchelli de Genta María Luján c|Bermúdez Francisco (h.) y subinquilinos y|u ocupantes s|Desalojo" bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes para que lo represente y defienda. — Publíquese dos días.
Buenos Aires, 28 de junio de 1968. — Carlos Horacio Gargano, secretario.
$ 880.— e.11|7 Nº 13.843 v.12|7|68

Nº 39

Juzgado Nacional de Paz Nº 39, cita y emplaza por trenta días a herederos y acreedores de FLORINDO MILANESI. — Publíquese tres días. — Buenos Aires, 3 de julio de 1968. — Roberto P. Tantucci, Oficial 1º.
$ 840. e.11|7. Nº 13.773. v.15|7|68

Nº 40

Juzgado de Paz Nº 40, cita por tres días a PEDRO GIRSTEIN para comparecer e juicio "Ostrovsky de Thaler Aida c|Girstein Pedro s|desalojo", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, Julio 2 de 1968. — Víctor M. Wullich, secretario.
$ 1.080.— e.11|7 Nº 13.863 v.15|7|68

Juzgado Nacional de Paz Nº 40, cita y emplaza por tres días a herederos y acreedores de Da. CATALINA SCHMITH o SCHMIDT o SCHMIT e SMIT o SMITH, Viuda de WITT y de MARISCO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 5 de julio de 1968. — Víctor M. Wullich, secretario.
$ 960. e.10|7. — Nº 13.680 v.12|7|68

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 3

Juzgado en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 6, comunica por dos días a los acreedores de la quiebra "I. R. A., S. R. L." se encuentra en Secretaría el estado de distribución de fondos, bajo el apercibimiento del Art. 158 de la ley de quiebras.

Buenos Aires, 4 de julio de 1968. — Osvaldo Mirás, secretario.

$ 720.— e.11|7 Nº 13.924 v.12|7|68

Juzgado en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 5, comunica por cinco días la quiebra de UNIGRAF S.R.L. Fecha provisoria de cesación de pagos: el 14 de marzo de 1966. Síndico: Héctor Raúl Torné, domicilio: Paraguay 435, 1er. piso, Nº 4, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro de los 15 días. Señálase el 28 de agosto, a las 14 horas, para reunión de la Junta en la Sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes o documentación del fallido a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacerle pagos o entrega de bienes so pena de no quedar exonerados.

Buenos Aires, julio 2 de 1968. — Carlos L. Bosch, secretario.

$ 3.200 e.10|7 Nº 13.546 v.16|7|68

Juzgado en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 5, comunica por cinco días a los acreedores de VICENTE ENRIQUE BUZIO la convocatoria solicitada, fijándoles 15 días para presentar al Síndico José María Fuentes, Lavalle 626, piso 1º, Es 1 i, los justificativos de créditos. El dos de octubre de 1968, a las 14 horas, se celebrará en la Sala del Juzgado la Junta con los acreedores que concurran.

Buenos Aires, junio 27 de 1968. — Carlos L. Bosch, secretario.

$ 2.400 e.10|7 Nº 13.559 v.16|7|68

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 6, comunica por cinco días la quiebra de BOSTON CAR, SOC. ANON. y la de sus miembros Juan Carlos Ortiz (L. E. 4.197.273), Ana María Teresa Viale (L. C. 3.207.872), Elva Esther Ortiz de Schmalz (L. C. 2.947.307), Jesús María Ortiz (L. E. 1.523.227), Luis Baltazar Dupuy De Lome (L. E. 5.599.782), Carlos Alberto Sánchez (L. E. 4.075.706), Alberto Arturo Chapman (C. I. 5.040.781, Pol. Fed.), Raúl Pont Lezica (L. E. 4.030.699), Roberto González Pidal (L. E. 5.599.295), Jorge Nicolás Seguin (L. E. 4.181.698), y Angel Pedro Quindimil (L. E. 4.181.244). Fecha de cesación de pagos: 2 de abril de 1962. Síndico, Dr. Héctor Raúl Torné, domicilio Paraguay 435, 1er. piso, Nº 4, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro del término de 15 días. Señálase el día 3 de setiembre de 1968, a las 14 horas para reunión de Junta de Acreedores en la Sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos de la sociedad fallida y de los demás integrantes, a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacerle pagos o entregas de bienes, so pena de no quedar exonerados.

Buenos Aires, julio 3 de 1968. — Osvaldo Mirás, secretario.

$ 7.000 e.10|7 Nº 13.547 v.16|7|68

Juzgado en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 5, comunica por cinco días la quiebra de "TONSA S. A.". Fecha provisoria de cesación de pagos: el 14 de junio de 1967. Síndico: Alejandro Hertzriken, domicilio Junín 368, piso 1º "A", a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro de los 15 días. Señálase el 9 de octubre de 1968, a las 14 horas, para reunión de la Junta en la Sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes o documentos del fallido a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacerle pagos o entregas de bienes so pena de no quedar exonerados.

Buenos Aires, junio 18 de 1968. — Carlos L. Bosch, secretario.

$ 3.200 e.5|7 Nº 13.073 v.12|7|68

Nº 4

Juzgado Comercial Nº 4, Secretaría Nº 7, comunica por 5 días a los acreedores de MOISES HERCH MENDELOVICH e HIJO S. Col. la convocatoria solicitada, fijándoles treinta días para presentar al síndico Marcos Dolinsky, Avenida Corrientes 2565, piso 5º, oficina 7, los justificativos de sus créditos. El 2 de octubre, a las 14 horas, se celebrará en la sala del Juzgado la junta con los acreedores que concurran.

Buenos Aires, julio 4 de 1968. — Alejandro A. Pinedo, secretario.

$ 2.600.— e.8|7 Nº 13.370 v.15|7|68

Juzgado en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 8, comunica por cinco días la quiebra de FAUCCI GASSEUY. Fecha provisoria de cesación de pagos: el 28 de octubre de 1963. Síndico: Carlos Moisés Casabé. Domicilio: Lavalle 1523, piso 1º, of. 13|4, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro de los 30 días. Señálase el 13 de agosto de 1968, a las 14 horas, fecha para la cual ha sido fijada, para la reunión en la Sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos del fallido a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacerle pagos o entregas de bienes so pena de no quedar exonerados.

Buenos Aires, julio 3 de 1968. — Jorge A. González, secretario.

$ 3.800.— e.8|7 Nº 13.268 v.15|7|68

Juzgado en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 8, comunica por cinco días la quiebra de "PEÑAS BLANCAS, S. A. A.I.C. y C. Fecha provisoria de cesación de pagos: el 12 de marzo de 1968. Síndico, David Alpersztejn, domicilio Pasaje Delambre 4616, Capital, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro de los treinta días. Señálase el 21 de agosto de 1968, a las 14 horas, para reunión de la Junta en la Sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos de la fallida a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacerle pagos o entregas de bienes, so pena de no quedar exonerados.

Buenos Aires, 28 de junio de 1968. — Jorge A. González, secretario.

$ 3.800 e.10|7 Nº 13.634 v.16|7|68

Nº 5

Juzgado en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 9, comunica por cinco días la quiebra de VISCONTEA EDITORA S. A. — Fecha provisoria de cesación de pagos, 10 de marzo de 1967. — Síndico: Jorge S. Somoza, domicilio Lavalle 2434, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos hasta el 2 de agosto de 1968. — Señálase el 3 de septiembre de 1968, a las 14 horas para reunión de la junta en la Sala del Juzado, intimándose a cuantos tengan bienes o documentos de la fallida a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacerle pagos o entrega de bienes so pena de no quedar exonerados.

Buenos Aires, 4 de julio de 1968. — Horacio M. Oyuela, secretario.

$ 3.800.— e.11|7 Nº 13.756 v.17|7|68

El Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 10, comunica por cinco días la quiebra de ARCOMET, SOCIEDAD ANONIMA, INDUSTRIAL, COMERCIAL Y FINANCIERA. Fecha de cesación de pagos: el 21 de agosto de 1964. Liquidadores: Banco de Entre Ríos, Banco Argentino de Comercio, Banco de la Provincia de Santa Cruz, domiciliados en Rodríguez Peña 879. Intímase a cuantos tengan bienes y documentos de la fallida los pongan a disposición del liquidador, prohibiéndose hacer pagos o entrega de bienes al fallido so pena de no quedar exonerados.

Buenos Aires, 15 de mayo de 1968. — Jorge O. Palacio, secretario.

3.400 e.5|7 Nº 13.051 v.12|7|68

Nº 6

El Juzgado en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 11, comunica por cinco días la quiebra de "EDITORIAL VEA Y LEA S. A.". — Fecha provisoria de cesación de pagos, el 8 de octubre de 1964. — Síndico, Osvaldo Francisco Raudo, con domicilio en la calle Lavalle Nº 1282, P. B., ofic. 4, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos dentro del plazo de treinta días. — Señálase el día 26 de septiembre de 1968 a las 15 horas, bajo apercibimiento de celebrarse con los acreedores que concurren, cualesquiera sea su número, para que tenga lugar la reunión de la Junta de Verificación y Graduación de Créditos, en la Sala del Juzgado, intimándose a todos los que tengan bienes y documentos de la fallida para que los pongan a disposición del Síndico, prohibiéndose hacer pagos o entregas de efectos de la fallida so pena de no quedar exonerados.

Buenos Aires, 4 de julio de 1968. — Hugo E. Piñero, secretario.

$ 5.000.— e.11|7 Nº 13.797-v.17|7|68

Nº 9

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza a MARIA TERESA LACAU de GONDRA, por el término de dos días para que se presente por sí o por medio de apoderado a tomar la intervención en el juicio: "Piñón Juan Alberto c|Lacau de Gondra María Teresa s|Ejecutivo", bajo apercibimiento de nombrarse al Sr. Defensor de Ausentes para que la represente. — Publíquese por dos días.

Buenos Aires, 27 de junio de 1968. — Carlos Juan Neumann, secretario.

$ 1.040.— e.11|7 Nº 13.776 v. 12|7|68

Nº 11

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 11, Secretaría Nº 22, comunica por cinco días a los acreedores de "LINO PALACIO Y COMPAÑIA PUBLICIDAD SOCIEDAD ANONIMA", la convocatoria solicitada, fijándose veinte días para presentar al Síndico señor Jorge Juan Marcovecchio, con domicilio en Alsina 1719, Piso Bajo, los títulos justificativos de sus créditos. El día 16 de setiembre de 1968, a las 14 horas, se celebrará en la Sala del Juzgado la correspondiente reunión de acreedores, la que se realizará con aquellos que concurran cualesquiera sea su número. — Buenos Aires, 8 de julio de 1968. — María Inés Sibileau, secretaria.

$ 3.600 e.11|7 Nº 13.923 v.17|7|68

Juzgado en lo Comercial Nº 11, Secretaría Nº 22, comunica por dos días en el juicio "HALPERN, MARIO Quiebra", que se ha dictado la siguiente resolución: "Buenos Aires, mayo 6 de 1968. — ...regúlanse los honorarios del letrado del peticionante de la quiebra Dra. Ofelia A. Jan; en la suma de Dos mil ochocientos pesos moneda nacional, los del síndico Sr. Rodolfo Cabana en la de Tres mil trescientos pesos m|n. y los del Escribano Sr. Moisés Feldman en la de Dos mil cuatrocientos pesos m|n. ... Julio A. Quinterno". — Buenos Aires, junio 26 de 1968. — María Inés Sibileau, secretaria.

$ 1.200 e.11|7 Nº 13.943 v.12|7|68

Nº 14

Juzgado en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 27, comunica por cinco días la quiebra de GRISELDA S.R.L. Fecha provisoria de cesación de pagos 2 de julio de 1964. Síndico Jorge I. Laske, con domicilio en Lavalle 1994, piso 4º, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro de los treinta días. Señálase el 16 del mes de setiembre de 1968, a las 14 horas, para la reunión de la junta en la sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos de la fallida a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacerle pagos o entregas de bienes, so pena de no quedar exonerados.

Buenos Aires, junio 17 de 1968. — Carlos Augusto Vanasco, secretario.

$ 3.800.— e.8|7 Nº 13.356 v.15|7|68

Nº 15

Juzgado en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 30, comunica por cinco días a los acreedores de HERRAMIENTAS 3000, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, la convocatoria solicitada por la misma, fijándose el plazo de 25 días, a contar de la última publicación de edictos para presentar al Síndico Francisco Seijo Castresana con domicilio en Chile 1253, 4º piso, Ofic. 40, los justificativos de sus créditos. El día 20 de setiembre de 1968, a las 14 hs., se celebrará en la Sala del Juzgado la Junta de Acreedores con los que concurran.

Buenos Aires, junio 4 de 1968. — Edgardo Marcelo Alberti, secretario.

$ 3.200 e.10|7 Nº 13.476 v.16|7|68

Juzgado en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 29, cita a LEON FIDEL y JOSE BRIZZI para que comparezcan dentro del término de tres días a reconocer las firmas que se les atribuyen, bajo apercibimiento de dárselas por reconocidas en rebeldía, y para que comparezcan a tomar intervención en los autos "Banco de la Provincia de Buenos Aires contra Brivapier S. R. L. y otros, sobre cobro ejecutivo de $ 88.500 m|n.", expediente Nº 19418, por sí o por medio de apoderado, bajo apercibimiento de designárseles al señor Defensor de Ausentes para que los represente. — Publíquese por 5 días.

Buenos Aires, 28 de junio de 1968. — Juan Rodolfo Finocchio, secretario.

$ 3.400. — e.5|7 Nº 12.879 v.12|7|68

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL

Nº 2

El Juzgado Nacional en lo Civil y Comercial Federal Nº 2, Secretaría Nº 38, en el juicio "S. A. IMPORTADORA Y EXPORTADORA DE LA PATAGONIA c|ARGENBEL S. A. o ARGENBEL S. A P. I. C. F. e I. s|escrituración", hace saber por dos días: "Buenos Aires, junio 17 de 1968. Autos y Vistos: No habiendo la demandada contestado la demanda y habiendo vencido el término señalado para hacerlo según así lo certifica el actuario, en este acto, désele por decaído el derecho que ha dejado de usar y declaráselo rebelde con las consecuencias procesales que establece el art. 59 de la ley 17.454. Atento el estado de autos fíjase el término de producción de la prueba ofrecida en treinta días ...Felipe Ehrlich Prat".

Buenos Aires, cinco de julio de 1968. — Pedro R. Liporace, secretario.

$ 1.680.— e.11|7 Nº 13.753 v.12|7|68

JUZGADOS NACIONALES DE INSTRUCCION

Nº 1

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Penal de Instrucción Nº 1, secretaría número 101, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JUAN CARLOS JORGE, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 17713, que se le sigue por robos reiterados, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, junio 14 de 1968. — Raúl E. Galissier San Martín, secretario.

e.5|7 Nº 2.750 v.12|7|68

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Penal de Instrucción Nº 1, secretaría número 101, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a JORGE MUNUA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robos reiterados, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, junio 14 de 1968. — Raúl E. Galissier San Martín, secretario.

e.5|7-Nº 2.751 v.12|7|68

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Penal de Instrucción Nº 1, secretaría número 101, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a JORGE DANIEL CENTURION, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robos reiterados, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, junio 14 de 1968. — Raúl E. Galissier San Martín, secretario.

e.5|7-Nº 2.752 v.12|7|68

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Penal de Instrucción Nº 1, secretaría número 101, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a ALFREDO MUNUA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robos reiterados, bajo apercibimiento de declararlo rebelde.

Buenos Aires, junio 14 de 1968. — Raúl E. Galissier San Martín, secretario.

e.5|7-Nº 2.753 v.12|7|68

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Penal de Instrucción Nº 1, secretaría número 101, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a CAMILO EDUARDO VALDEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 17713 que se le sigue por robos reiterados, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, junio 14 de 1968. — Raúl E. Galissier San Martín, secretario.

e.5|7-Nº 2.754 v.12|7|68

Nº 2

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 2, secretaría Nº 107, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a HECTOR EDMUNDO GOETTA, para que comparezca a estar a derecho en la causa número 35.656, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 11 de junio de 1968. — Pablo M. Tapia, secretario.

e.5|7-Nº 2.755 v.12|7|68

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 2, secretaría Nº 105, cita y

emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JOSE MARIA RODRIGUEZ OLIVERA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafas reiteradas, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 31 de mayo de 1962. — W. Gustavo Mitchell, secretario.

e.5|7-Nº 2.756 v.12|7|68

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Penal de Instrucción Nº 2, secretaría Nº 107, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a SANTOS HUMBERTO DIAZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 35.641 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 17 de junio de 1968. — Pablo M. Tapia, secretario.

e.5|7-Nº 2.757 v.12|7|68

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 2 secretaría Nº 106, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a NESTOR RODA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por lesiones, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Airse, 17 de junio de 1968. — Carlos Alberto Tavares, secretario.

e.5|7 Nº 2.758 v. 12|7|68

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Penal de Instrucción Nº 2, secretaría Nº 107, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a LUIS FRANCISCO JOSE PINA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 17 de junio de 1968. — Pablo M. Tapia, secretario.

e.5|7-Nº 2.759 v.12|7|68

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 2, secretaría Nº 107, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ROGELIA CONCEPCION FRAGATI, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 35.695, que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 14 de junio de 1968. — Pablo M. Tapia, secretario.

e.5|7-Nº 2.760 v.12|7|68

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 2, Secretaría Nº 105, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a CARLOS ALBERTO INVARNARDI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por asoc. ilícita, encubrimiento y robos reiterados, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 14 de junio de 1968. — W. Gustavo Mitchell, secretario.

e.5|7 Nº 2.761 v.12|7|68

Nº 3

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 3, Secretaría Nº 110, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a LIA JOSEFINA MUTUBERRIA de OLIVARES para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos (Nº 27.003), bajo apercibimiento de declararla rebelde.

Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 18 de junio de 1968. — Rafael Cullen, secretario.

e.8|7-Nº 2.889-v.15|7|68

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. de Instrucción Nº 3, Secretaría Nº 109, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ALBERTO RODRIGUEZ —Causa 26.347—, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por facilitación de la prostitución, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 10 de junio de 1968. — A. José Porto, secretario.

5|7 Nº 2.762 v.12|7|68

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 3, Secretaría Nº 110, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ROSARIO LUIS CUTULI para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación (Causa Nº 26.962), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 17 de junio de 1968. — Rafael Cullen, secretario.

e.5|7 Nº 2.763 v.12|7|68

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 3, Secretaría Nº 110, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a HORACIO HERNANDEZ y SILVIA RAQUEL CARRICACT para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por defraudación (Nº 27.016), bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 17 de junio de 1968. — Rafael Cullen, secretario.

e.5|7 Nº 2.764 v.12|7|68

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Penal Nº 3, Secretaría Nº 109, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a GRACIELA RUIZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación (causa Nº 26357), bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 17 de junio de 1968. A. José Porto, secretario.

e.5|7 Nº 2.765 v.12|7|68

Nº 4

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 4, Secretaría Nº 111, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JULIO CESAR AYALA TORALES, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde.

Publ[íquese] por cinco (5) días. — Buenos Aires, junio 25 de 1968. — Julio A. Terán Castellanos, secretario.

e.8|7-Nº 2.890-v.15|7|68

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 4, Secretaría Nº 113, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ALDO KESQUE para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, art. 163, inc. 9º, C. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde.

Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, junio 26 de 1968. — Raúl Madueño, secretario.

e.8|7-Nº 2.891-v.15|7|68

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 4, Secretaría Nº 113, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JOSE LITUAK, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación — Causa Nº 36.926 — bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 17 de junio de 1968. — Raúl Madueño, secretario.

e.5|7 Nº 2.766 v.12|7|58

Nº 5

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 5, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a JOSE LADEDA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (sumario Nº 31.013), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 3 de junio de 1968. — Alfredo A. Bretón, secretario.

e.5|7 Nº 2.767 v.12|7|68

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 5, Secretaría Nº 116, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a OSCAR ALFREDO SALAS, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto de automotor, causa Nº 26.964, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 7 de junio de 1968. — Aurelio Carlos Díaz, secretario.

e.5|7 Nº 2.768 v.12|7|68

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. de Instrucción Nº 5, Secretaría Nº 116, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a MARGARITA ISABEL PALACIOS para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 7 de junio de 1968. — Aurelio Carlos Díaz, secretario.

e.5|7 Nº 2.769 v.12|7|68

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 5, Secretaría Nº 116, cita y emplaza por treinta días, contar desde la primera publicación del presente, a JUAN LESTIAN o LESTAN, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto y estafa, sumario número 26.737, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 3 de junio de 1968. — Aurelio Carlos Díaz, secretario.

e.5|7 Nº 2.770 v.12|7|68

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 5, Secretaría Nº 116, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a MIGUEL LUIS CORONATTO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, número 25.077 (Testimonio), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 3 de junio de 1968. — Aurelio Carlos Díaz, secretario.

e.5|7 Nº 2.771 v.12|7|68

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 5, Secretaría Nº 116, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a PETRONA CORTES de VINCEY, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, sumario 26.992, bajo apercibimiento de declararla rebelde. Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 12 de junio de 1968. — Aurelio Carlos Díaz, secretario.

e.5|7 Nº 2.772 v.12|7|68

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. de Instrucción Nº 5, Secretaría Nº 116, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente, a MARIA ELENA BOSO de GOMES, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 17 de junio de 1968. — Aurelio Carlos Díaz, secretario.

e.5|7 Nº 2.773 v.12|7|68

Nº 6

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 6, Secretaría Nº 117, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a CARLOS ALBERTO RATTO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación (causa Nº 25.724), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 14 de junio de 1968. — Emilio F. Rodríguez, secretario.

e.5|7 Nº 2.774 v.12|7|68

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 6, Secretaría Nº 118, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a GRACIELA GORENA de DELGADO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 11 de junio de 1968. — Ismael E. Sicardi, secretario.

e.5|7 Nº 2.775 v.12|7|68

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 6, Secretaría Nº 118, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a ANTONIO GASPAR DISTEFANO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 11 de junio de 1968. — Ismael E. Sicardi, secretario.

e.5|7 Nº 2.776 v.12|7|68

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 6, Secretaría Nº 118, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la [primera] publicación del presente a JORGE RAMOS DELGADO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 11 de junio de 1968. — Ismael E. Sicardi, secretario.

[illegible]

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 6, Secretaría Nº 118, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a PEDRO ESTEBAN VERA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 5 de junio de 1968. — Emilio F. Rodríguez, secretario.

e.5|7 Nº 2.778 v.12|7|68

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 6, Secretaría Nº 118, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a HERIBERTO FIGUEROA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. Art. 302 C. P., bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 18 de junio de 1968. — Ismael E. Sicardi, secretario.

e.5|7 Nº 2.779 v.12|7|68

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 6, Secretaría Nº 118, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a ALVARO VICENTE ESCOBAR, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 7 de junio de 1968. — Ismael E. Sicardi, secretario.

e.5|7 Nº 2.780 v.12|7|68

Nº 7

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 7, Secretaría Nº 120, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a RICARDO BALDO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde.

Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, junio 19 de 1968. — Armando Alfredo Caccuri, secretario.

e.8|7-Nº 2.892-v.15|7|68

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 7, Secretaría Nº 120, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ALBERTO PACE para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde.

Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, junio 19 de 1968. — Armando Alfredo Caccuri, secretario.

e.8|7-Nº 2.893-v.15|7|68

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 7, Secretaría Nº 121, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a FELISA NORMA CORONEL DE IMPARATO y a FRANCISCO IMPARATO, para que comparezcan a estar a [derecho] en la causa que se les sigue por defraudación prendaria (Número 34.156), bajo apercibimiento de declararlos rebeldes.

Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, junio 25 de 1968. — Julia A. Sanchis Ferrero, secretaria.

e.8|7-Nº 2.894-v.15|7|68

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 7, Secretaría Nº 121, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JUAN CARLOS TABASO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación pr[e]ndaria (causa Número 34.154), bajo apercibimiento de declararlo rebelde.

Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, junio 25 de 1968. — Julia A. Sanchis Ferrero, secretaria.

e.8|7-Nº 2.895-v.15|7|68

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 7, Secretaría número 121, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a NILDA LEONOR ROMERO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por [illegible] de caudales públicos Cau-

sa Nº 34.162, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 25 de junio de 1968. — Julia A. Sanchis Ferrero, secretaria.
e.8|7 Nº 2.896 v.15|7|68

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 7, Secretaría Nº 120, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a ANGEL LASO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 11 de junio de 1968 — Armando Alfredo Caccuri, secretario.
e.5|7 Nº 2.781 v.12|7|68

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal — Juzgado en lo Criminal Nº 7, Secretaría Nº 120, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JUAN CARLOS GARCIA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarario rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 12 de junio de 1968. — Armando A. Caccuri, secretario.
e.5|7 Nº 2.782 v.12|7|68

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal y Correccional Nº 7, Secretaría Nº 120, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a CARMELO GARCIA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por falsificación de marcas, bajo apercibimiento de declarario rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 11 de junio de 1968. — Armando A. Caccuri, secretario.
e.5|7 Nº 2.783 v.12|7|68

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal y Correccional Nº 7, Secretaría Nº 120, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JOSE PAREDES para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 10 de junio de 1968. — Armando Alfredo Caccuri, secretario.
e.5|7 Nº 2.784 v.12|7|68

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 7, Secretaría Nº 122, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a VICTOR KAÑEVSKY, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 11 de junio de 1968. — Carlos Ricardo Romano, secretario.
e.5|7 Nº 2.785 v.12|7|68

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 7, Secretaría Nº 122, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a CARLOS MIGUEL CORDOBA. ROSA BALDOMERA GIGENA, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por tentativa de estafa. — Bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 11 de junio de 1968. — Carlos Ricardo Romano, secretario.
e.5|7 Nº 2.786 v.12|7|68

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 7, Secretaría Nº 122, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a RAUL ALBERTO CELADA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudacion prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 11 de junio de 1968. — Carlos Ricardo Romano, secretario.
e.5|7 Nº 2.787 v.12|7|68

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 7, Secretaría Nº 122, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a RAMON GUTIERREZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 11 de junio de 1968. — Carlos Ricardo Romano, secretario.
e.5|7 Nº 2.788 v.12|7|68

Art. 141 del Código d. Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 7, Secretaría Nº 122, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a TEOFILO Z. LELLAS para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por detraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 11 de junio de 1963. — Carlos Ricardo Romano, secretario.
e.5|7 Nº 2.789 v.12|7|68

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 7, Secretaría Nº 122, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a OSCAR RUBEN MACEDA — MARTA SUSANA PARADISO, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 11 de junio de 1968. — Carlos Ricardo Romano, secretario.
e.5|7 Nº 2.790 v.12|7|68

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 7, Secretaría Nº 122, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ABRAHAM LEWIN y WOLF LEWIN, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de falsificación de documento privado (causa 30.629), bajo apercibimiento de declararlos rebeldes.
Buenos Aires, 11 de Junio de 1968. — Carlos R. Romano, secretario. — Publíquese por cinco (5) días.
e.5|7 Nº 2.791 v.12|7|68

Art. 141 del Código d. Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 7, Secretaría Nº 122, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a FELIX CABRERA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 11 de junio de 1968. — Carlos Ricardo Romano, secretario.
e.5|7 Nº 2.792 v.12|7|68

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal Nº 7, Secretaría Nº 122, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a MANUEL TARRUELA HAMLET, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declarario rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 11 de junio de 1968. — Carlos Ricardo Romano, secretario.
e. 5|7 Nº 2.793 v. 12|7|68

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal Nº 7, Secretaría Nº 122, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a RUBEN OLIVETTI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 11 de junio de 1968. — Carlos Ricardo Romano, secretario.
e. 5|7 Nº 2.794 v. 12|7|68

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal y Correccional Nº 7, Secretaría Nº 120, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a JUAN CAPO, Sumario Nº 31.487, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de declarario rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 17 de junio de 1968. — Armando Alfredo Caccuri, secretario.
e. 5|7 Nº 2.795 v. 12|7|68

Nº 8

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 8, Secretaría número 124, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ELOY GUIDO RODRIGUEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, Causa Nº 15.437, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 18 de junio de 1968. — Juan Manuel Jordán, secretario.
e.8|7 Nº 2.897 v.15|7|68

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal Nº 8, Secretaría Nº 124, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a EDUARDO ALFREDO GRIFFIN, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (causa Nº 15.173), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 18 de junio de 1968. — Juan Manuel Jordán, secretario .
e. 5|7 Nº 2.796 v. 12|7|68

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 8, Secretaría Nº 124, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a BLANCA CHAVEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto (causa Nº 15.439), bajo apercibimiento de declararia rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 18 de junio de 1968. — Juan Manuel Jordán, secretario.
e. 5|7 Nº 2.797 v. 12|7|68

Nº 9

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal Nº 9, Secretaría Nº 126, cita y emplaza por cinco (5) días, a contar desde la primera publicación del presente, a APOLINARIO MANUEL GOMEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estupro (sumario Nº 1.673), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 10 de junio de 1968. — Oscar Munilla Aguilar, secretario.
e. 5|7 Nº 2.798 v. 12|7|68

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Crim. de Instrucción Nº 9, Secretaría Nº 128, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ROBERTO RAMOS, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robos reiterados y asociación ilícita. bajo apercibimiento de declarario rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 18 de junio de 1968. — José Ignacio Garona, secretario.
e.5|7-Nº 2.799 v.12|7|68

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 9, Secretaría Nº 127, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ANTONIO GONZALEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 1.693, que se le sigue por robo con violencia en las personas, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 17 de junio de 1968. — Arturo G. Gaibrois, secretario.
e.5|7-Nº 2.800 v.12|7|68

Nº 10

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. de Instr. Nº 10, Secretaria Nº 131, cita y emplaza por cinco días, a coatar desde la primera publicaión del presente a NESTOR JORGE SUAREZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa (causa Nº 30.958), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco dias. — Buenos Aires, 17 de julio de 1968. — Guillermo A. C. Ledesma, secretario.
e.5|7 Nº 2.801 v.12|7|68

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 10, Secretaría Nº 131, cita y emplaza por 30 días, a contar dsde la primera publicación del presente a ASDRUBAL GRANERO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Quiebra Fraudulenta, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 11 de junio de 1968. — Guillermo A. C. Ledesma, secretario.
e.5|7 Nº 2.802 v.12|7|68

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 10, Secretaría Nº 131, cita y emplaza por 30 días, a contar desde la primera publicación del presente a EMILIO BERNARDINO ROMERO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Quiebra Fraudulenta, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — —Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 11 de junio de 1968 — Guillermo A. C. Ledesma, secretario.
e.5|7 Nº 2.803 v.12|7|68

Nº 11

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. de Instrucción Nº 11, Secretaría Nº 133, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a MIGUEL ANGEL SCELATTO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por falsificación de documento (S. 12.727), bajo apercibimiento de declarario rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Juez Dr. Juan Manuel Carjuzaa. Secretario, Dr. Horacio J. Venini — Buenos Aires, 14 de junio de 1968. — Horacio J. Venini, secretario.
e.5|7 Nº 2.804 v.12|7|68

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Instrucción Nº 11, secretaría Nº 133, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a PASTOR JORGE PEDERNERA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación (12.488)., bajo apercibimiento de declarario rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 18 de junio de 1968 — Horacio J. Venini, secretario.
e.5|7 Nº 2.805 v.12|7|68

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Crim. Nº 11, secretaria Nº 134, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a MANUEL AQUINO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por lesiones, causa Nº 14.477, bajo apercibimiento de declarario rebelde. — Publíquese por cinco (5) dias.
Buenos Aires, 17 de junio de 1968. — Cándido A. Mariño, secretario.
e.5|7 Nº 2.806 v.12|7|68

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 11, secretaria Nº 134, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a HORACIO HECTOR FIERRO, causa 14.022, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por falsificación de documentos, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 4 de junio de 1968. — Cándido A. Mariño, secretario.
e.5|7 Nº 2.807 v.12|7|68

Nº 12

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 12, Secretaría Nº 137, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a FRANCISCO RAMON SORIANO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación reiterada, Causa 4.260, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 18 de junio de 1968. — Eustaquio Castro, secretario.
e.8|7 Nº 2.898 v.15|7|68

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 12, Secretaría Nº 137, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a FAUSTINO CESAR GONZALEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por usurpación, Causa 4.574, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) dias.
Buenos Aires, 18 de junio de 1968. — Eustaquio Castro, secretario.
e.8|7 Nº 2.899 v.15|7|68

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 12, Secretaría Nº 137, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a SAMUEL BURSCHTIN, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, estafa y falsificación de doc. públicos, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 24 de junio de 1968. — Eustaquio Castro, secretario.
e.8|7 Nº 2.900 v.15|7|68

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Penal Nº 12, Secretaría Nº 137, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a MIGUEL DE LOS SANTOS, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 24 de junio de 1968. — Eustaquio Castro, secretario.
e.8|7 Nº 2.901 v.15|7|68

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nro. 12, secretaría Nro. 136, cita y emplaza por 5 (cinco) días, a contar desde la primera publicación del presente a DOMINGO ALBERTO LORENZO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto de automotor, Nº 4.307, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 12 de junio de 1968. — Modestino Pizarro Miguens, secretario.

e.5|7 Nº 2.808 v.12|7|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado de Instrucción Nº 12, secretaría Nº 137, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a ESTEBAN KLEM, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 18 de junio de 1968. — Modestino Pizarro Miguens, secretario.

e.5|7 Nº 2.809 v.12|7|68

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgadc de Instrucción Nº 12, secretaría Nº 136, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a EZEQUIEL CARLOS ZUBIRI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por..., bajo apercibimiento de declararlo rebelda. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 21 de junio de 1968. — Modestino Pizarro Miguens, secretario.

e.5|7 Nº 2.810 v.12|7|68

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado de Instrucción Nº 12, secretaría Nº 136, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a RUBEN DEL RE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 19 de junio de 1968. — Modestino Pizarro Miguens, secretario.

e.5|7 Nº 2.811 v.12|7|68

Nº 13

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 13, Secretaría Nº 138, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ALFREDO OSCAR AGUAYO (h.), para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, causa Nº 4.536, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 19 de junio de 1968. — Edgardo F. Pace, secretario.

e.8|7 Nº 2.902 v.15|7|68

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Crim. de Instrucción Nº 13, Secretaría Nº 140, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a REYNALDO DA COSTA ALVES o JOSE DE SOUSA MENDIETA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 21 de junio de 1968. — Guillermo Rafael Navarro, secretario.

e.8|7 Nº 2.903 v.15|7|68

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado de Instruc. Nº 13, secretaría Nº 140, cita y empiaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a OSCAR HECTOR CAÑETE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafas reiteradas (Nº 4.709), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 12 de junio de 1968 — Guillermo Rafael Navarro, secretario

e.5|7 Nº 2.812 v.12|7|68

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instruc. Nº 13, secretaría Nº 140, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a GABRIEL LOPEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (Nº 4.727), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Beunos Aires, 14 de junio de 1968. — Guillermo Rafael Navarro, secretario

e.5|7 Nº 2.813 v.12|7|68

Art. 141 del Codigo de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 13, secretaria Nº 140, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicacion del presente a FRANCO BELTRAMETTI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publiquese por cinco días.

Buenos Aires, 17 de junio de 1968 — Guillermo Rafael Navarro, secretario

e.5|7 Nº 2.814 v.12|7|68

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado de Instrucción Nº 13, secretaría Nº 138, cita y emplaza por 30 días, a contar desde la primera publicación del presente a HECTOR PEREZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación (causa Nº 3.160), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publiquese por cinco días.

Buenos Aires, 18 de junio de 1968. — Edgardo F. Pace, secretario.

e.5|7 Nº 2.815 v.12|7|68

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgadc en lo Criminal de Instrucción Nº 13, secretaría Nº 138, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a YUMAN JAIDA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 19 de junio de 1968. — Edgardo F. Pace, secretario.

e.5|7 Nº 2.816 v.12|7|68

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 13, secretaría Nº 138, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a FLORENCIO COMESAÑA, para que comparezca a esta a derecho en la causa que se le sigue por quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 19 de junio de 1968. — Edgardo F. Pace, secretario.

e.5|7-Nº 2.817 v.12|7|68

Nº 14

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Crim. de Instrucción Nº 14, Secretaría número 143, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a RODRIGUEZ VAZQUEZ ANDRES, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, Nº 5.695, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 12 de junio de 1968. — R. Marcelo Terán, secretario.

e.8|7 Nº 2.904 v.15|7|68

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Crim. de Instrucción Nº 14 Secretaría número 143, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a EUSTAQUIA DEL CARMEN LESCANO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto bajo apercibimiento de declararla rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 17 de junio de 1968. — R. Marcelo Terán, secretario.

e.8|7 Nº 2.905 v.15|7|68

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Crim. de Instrucción Nº 14 Secretaría número 141, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ARMANDO RICA [illegible] RAIMONDO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción Art. 173 inc. 11 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 21 de junio de 1968. — Julio B. J. Maier, secretario.

e.8|7 Nº 2.906 v.15|7|68

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Crim. de Instrucción Nº 14 Secretaría número 141, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a PEDRO KRYSTAL, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al Art. 173 inc. 11 del Código Penal, bajo apercimiento de declararlo rebelde. Publiquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 19 de junio de 1968. — Julio B. J. Maier, secretario.

e.8|7 Nº 2.907 v.15|7|68

Nº 15

Miguel F. del Castillo, Juez Nacional en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 15 de la Capital Federal, cita y emplaza por el término de cinco días a contar desde la primera publicación a PABLO LINO, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 6.478, que se le sigue por el delito de defraudación prendaria, ante la Secretaría Nº 145 a cargo del doctor José Macinelli, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no comparecer (Art. 139 y 141 del Cód. de Proc. en lo Criminal). — Buenos Aires, 17 de junio de 1968. — José Mancinelli, secretario.

e.8|7 Nº 2.908 v.15|7|68

Miguel F. del Castillo, Juez Nacional en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 15 de la Capital Federal, cita y emplaza por el término de cinco días a contar desde la primera publicación a MARIO GUZMAN y FRANCISCO GANDRA OLIVERA, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 6.479, que se les sigue por el delito de defraudación prendaria, ante la Secretaría Nº 145 a cargo del doctor José Mancinelli, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes en caso de no comparecer (Arts. 139 y 141 del Cód. de Proc. en lo Criminal). — Buenos Aires, 17 de junio de 1968. — José Mancinelli, secretario.

e.8|7 Nº 2.909 v.15|7|68

Miguel F. del Castillo, Juez Nacional en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 15 de la Capital Federal, cita y emplaza por el término de cinco días a contar desde la primera publicación a MARINO SASSI, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 6.487, que se le sigue por el delito de defraudación prendaria, ante la Secretaría Nº 145 a cargo del doctor José Mancinelli, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no comparecer (Arts. 139 y 141 del Cód. de Proc. en lo Criminal). — Buenos Aires, 18 de junio de 1968. — José Mancinelli, secretario.

e.8|7 Nº 2.910 v.15|7|68

Miguel F. del Castillo, Juez Nacional en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 15 de la Capital Federal, cita y emplaza por el término de cinco días a contar desde la primera publicación a HUGO BELLI, para que comparezcaa estar a derecho en la causa Nº 6.488 que se le sigue por ante la Secretaría Nº 145 a cargo del doctor José Mancinelli, por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser reclarado rebelde en caso de no comparecer (Arts. 139 y 141 del Cód. de Proc. en lo Criminal). — Buenos Aires, 18 de junio de 1968. — José Mancinelli, secretario.

e.8|7 Nº 2.911 v.15|7|68

Miguel F. del Castillo, Juez Nacional en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 15 de la Capital Federal, cita y emplaza por el término de cinco días a contar desde la primera publicación a JULIO ARGENTINO MANUEL MOLINA, en la causa Nº 5.977 que se le sigue por el delito de defraudación reiterada, por ante la Secretaría Nº 146 a cargo del autorizante, para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de incomparencia (Arts. 139 y 141 del Código de Proc. en lo Criminal). — Buenos Aires, junio 13 de 1968. — Carlos Alberto Renarte, secretario.

e.8|7 Nº 2.912 v.15|7|68

Miguel F. del Castillo, Juez Nacional en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 15 de la Capital Federal, cita y emplaza por el término de cinco días a contar desde la primera publicación a OSCAR ALFONZO, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 6.759 que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de rebeldía, Arts. 14º y 149 del C. P. en lo Criminal, Secretaría Nº 144. — Buenos Aires, 14 de junio de 1968. — Jorge Alberto Bellotti, secretario.

e.8|7 Nº 2.913 v.15|7|68

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 15, Secretaría Nº 144, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JOSE CARLOS ORIHUELA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 19 de junio de 1968. — Jorge A. Bellotti, secretario.

e.8|7-Nº 2.914 v.15|7|68

Miguel F. del Castillo, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción a cargo del Tribunal Nº 15, cita y emplaza por el término de cinco días a contar de la primera publicación FRANCISCO D'AGATI, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 6.790, que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de rebeldía, arts. 148 y 149 del Cód. de Ptos. en lo Criminal. — Secretaría Nº 144.

Buenos Aires, 21 de junio de 1968. — Jorge A. Bellotti, secretario.

e.8|7-Nº 2.915 v.15|7|68

Miguel F. del Castillo, Juez de Instrucción, cita y emplaza, por el término de cinco días a partir de la primera publicación del presente edicto, a MARIA FUENTES, a estar a derecho **en la causa Nº 6799, que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde (Art. 139 y 143 del C. P. C.).**

Buenos Aires, 11 de junio de 1968. — Jorge Alberto Bellotti, secretario.

e.5|7-Nº 2.818 v.12|7|68

Miguel F. del Castillo, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción, a cargo del Juzgado Nº 15, cita y emplaza por el término de cinco días a contar de la primera publicación a HECTOR ORLANDO VICECONTE, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 6721, que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de rebeldía, arts. 148 y 149 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Secretaría Nº 144.

Buenos Aires, 7 de junio de 1968. — Jorge Alberto Bellotti, secretario.

e.5|7-Nº 2.819 v.12|7|68

Miguel F. del Castillo, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción, a cargo del Tribunal Nº 15, cita y emplaza por el término de cinco días a contar de la primera publicación a JULIO CESAR CASTILLO, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 6836, que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de rebeldía, arts. 148 y 149 del C. de Ptos. en lo Criminal. — Secretaría Nº 144.

Buenos Aires, 12 de junio de 1968. — Jorge Alberto Bellotti, secretario.

e.5|7-Nº 2.820 v.12|7|68

El señor Juez en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 15, doctor Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por cinco días a contar de la primera publicación a HORACIO MAGEE, a fin de que comparezca a estar a derecho, en la causa Nº 6481, que por falsificación de documento privado y tentativa de estafa, se le sigue ante la Secretaría Nº 146, a cargo del doctor Carlos Alberto Renarte, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Arts. 139 y 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal.

Buenos Aires, 22 de abril de 1968. — Carlos Alberto Renarte, secretario.

e.5|7-Nº 2.821 v.12|7|68

Miguel F. del Castillo, Juez Nacional de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 15, de la Capital Federal, cita y emplaza por el término de cinco días, a contar de la primera publicación del presente, a MARIO GUZMAN, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 6753, que se le instruye por defraudación, por ante la Secretaría Nº 146 del doctor Carlos A. Renarte, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (arts. 139 y 141 Código Ptos. Criminales).

Buenos Aires, mayo 29 de 1968. — Carlos Alberto Renarte, secretario.

e.5|7-Nº 2.822 v.12|7|68

Nº 16

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 16, Secretaría Nº 147, cita y emplaza por 5 (cinco) días, a contar desde la primera publicación del presente a NARZISO FLORENCIO VILLALBA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de infracción a la Ley 13.944, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 25 de junio de 1968. — Aldo L. Montesano Rebón, secretario.

e.8|7-Nº 2.916 v.15|7|68

Nº 17

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgadc en lo Criminal Nº 17, Secretaría Nº 151, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a RAQUEL BORODUSKY DE DIAZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 6.535, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 10 de junio de 1968. — Héctor M. Rossi, secretario.

e.8|7-Nº 2.917 v.15|7|68

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgadc en lo Criminal Nº 17, Secretaría Nº 151, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a NESTER RAMOS DE PUZZI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por def. prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 6 de junio de 1968. — Héctor M. Rossi, secretario.

e.8|7-Nº 2.918 v.15|7|68

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 17, Secretaría Nº 151, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JOSE LOPEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 6.469, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 3 de junio de 1968. — Héctor M. Rossi, secretario.
e.8|7-Nº 2.920 v.15|7|68

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 17, Secretaría Nº 151, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a CARLOS ALBERTO VAZQUEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 6.503, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 4 de junio de 1968. — Héctor M. Rossi, secretario.
e.8|7-Nº 2.921 v.15|7|68

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Instrucción Nº 17, Secretaría Nº 151, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a RAMON ALDERETE, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 6.467, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 21 de mayo de 1968. — Héctor M. Rossi, secretario.
e.8|7-Nº 2.919 v.15|7|68

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Instrucción Nº 17, Secretaría Nº 151, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a LUIS ROBERTO BORRETI, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 6.474, que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 11 de junio de 1968. — Héctor M. Rossi, secretario.
e.8|7-Nº 2.922 v.15|7|68

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 17, Secretaría Nº 152, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a EDUARDO POLLERO para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 6.256, que se le sigue por prostitución, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 14 de junio de 1968. — Clodomiro J. Luque, secretario.
e.8|7-Nº 2.923 v.15|7|68

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 17, Secretaría Nº 152, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a ROBERTO LOPEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por prostitución (causa 6.256), bajo apercibimiento de declararlo rebelde.
Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires 14 de junio de 1968. — Clodomiro José Luque, secretario.
e.8|7-Nº 2.924-v.15|7|68

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo [illegible] Nº 17, Secretaría Nº 151, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a GERARDO JEREZ, para [illegible] comparezca a estar a derecho en la causa que [illegible] por estafas reiteradas, bajo apercibimiento de declararlo rebelde.
Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, junio 14 de 1968. — Héctor Miguel Rossi, secretario.
e.8|7-Nº 2.925-v.15|7|68

Nº 18

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Inst. Nº 18, Secretaría Nº 156, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a CHUNA TAUBMAN para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, causa Número 7.022, bajo apercibimiento de declararlo rebelde.
Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, junio 25 de 1968. — Jorge Méndez Huergo, secretario.
e.8|7-Nº 2.926-v.15|7|68

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 18, Secretaría Nº 156, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a GUILLERMO PETRUCELLI para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, causa 7.012, bajo apercibimiento de declararlo rebelde.
Publíquese por cinco (5) días. — Bueno Aires, junio 24 de 1968. — Jorge Méndez Huergo, secretario.
e.8|7-Nº 2.927-v.15|7|68

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 18, Secretaría Nº 156, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a SIMON NUÑEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infrac. a la Ley 12.962, causa Nº 7.031, bajo apercibimiento de declararlo rebelde.
Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, junio 26 de 1968. — Jorge Méndez Huergo, secretario.
e.8|7-Nº 2.928-v.15|7|68

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 18, Secretaría Nº 156, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a PATRICIO LUIS SANNA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infrac. a la Ley 12.962. Causa número 7.032, bajo apercibimiento de declararlo rebelde.
Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, junio 26 de 1968. — Jorge Méndez Huergo, secretario.
e.8|7-Nº 2.929-v.15|7|68

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Instrucción Nº 18, secretaría Nº 156, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a HUGO JORGE DUTHU, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robos reiterados, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 6 de junio de 1968. — Jorge Méndez Huergo, secretario.
e.5|7-Nº 2.823 v.12|7|68

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Instrucción Nº 18, secretaría Nº 156, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a LUIS HEREDIA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 6 de junio de 1968. — Jorge Méndez Huergo, secretario.
e.5|7-Nº 2.824 v.12|7|68

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado de Instrucción Nº 18, Secretaría Nº 156, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a FEDERICO LOFEUDO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robos reinterados, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 6 de junio de 1968. — Jorge Méndez Huergo, secretario.
e.5|7 Nº 2.825 v.12|7|68

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado de Instrucción Nº 18, Secretaría Nº 156, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a ULISES OMAR ETCHEVERRY, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por extorsión, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 14 de junio de 1968. — Jorge Méndez Huergo, secretario.
e.5|7 Nº 2.826 v.12|7|68

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 18, Secretaría Nº 154, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a VICTOR CINCINATTI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra (Nº 6.255), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, junio 6 de 1968. — Rodolfo E. Cámpora, secretario.
e.5|7 Nº 2.827 v.12|7|68

Nº 19

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 19, Secretaría Nº 157, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a MARIO GUGLIOTELLA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por falsificación de documentos y defraudac., bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 10 de junio de 1968. — José Alberto Seyahián, secretario.
e.5|7 Nº 2.828 v.12|7|68

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado de Instrucción Nº 19, Secretaría Nº 158, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a JACOBO GERARDO ROTMISTROVSKY, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa (6.288), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, junio 10 de 1968. — Juan Jorge Magdaleno, secretario.
e.5|7 Nº 2.829 v.12|7|68

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado de Instrucción Nº 19, Secretaría Nº 158, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a CLARA FANNY RODRIGUEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraud. prendaria (causa 6.250), bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, junio 5 de 1968. — Juan Jorge Magdaleno, secretario.
e.5|7 Nº 2.830 v.12|7|68

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado de Instrucción Nº 19, Secretaría Nº 158, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a JORGE GREGORIO CARBONI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa (causa Nº 6.296), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, junio 5 de 1968. — Juan Jorge Magdaleno, secretario.
e.5|7 Nº 2.831 v.12|7|68

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado de Instrucción Nº 19, Secretaría Nº 158, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a JUAN LENCINA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa (causa Nº 6.320), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, mayo 30 de 1968. — Juan Jorge Magdaleno, secretario.
e.5|7 Nº 2.832 v.12|7|68

Nº 20

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Jorge V. Quiroga, se emplaza por el término de cinco días a LEA B. de FLITER a comparecer en la causa Nº [illegible]652 que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, 21 de junio de 1968. — Secretaría Nº 161. — Guillermo Garro Auderut, secretario.
e.8|7-Nº 2.930-v.15|7|68

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Jorge V. Quiroga, se emplaza por el término de cinco días a NICOLAS PERFETTO a comparecer en la causa Nº 6 649 que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, 21 de junio 1968. — Secretaría Nº 161. — Guillermo Garro Auderut, secretario.
e.8|7-Nº 2.931-v.15|7|68

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Jorge V. Quiroga, se emplaza por el término de cinco días a JUSTO PARTOS LOZA, a comparecer en la causa Nº 6.583 que se le sigue por [illegible] bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, 13 de junio de 1968. — Secretaría Nº 161. — Guillermo Garro Auderut, secretario.
e.8|7-Nº 2.932-v.15|7|68

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 20, Secretaría Nº 162, cita y emplaza por tres días a contar desde la primera publicación del presente a CARLOS CAPITAN para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa (Nº 6.560), bajo apercibimiento de declararlo rebelde.
Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, junio 21 de 1968. — Rafael E. O'Gorman, secretario.
e.8|7-Nº 2.933-v.15|7|68

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 20, secretaría Nº 162, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ARTURO BENJAMIN ONTIVERO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (Nº 6.554), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 18 de junio de 1968. — Rafael E. O'Gorman, secretario.
e.5|7 Nº 2.833 v.12|7|68

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 20, secretaría Nº 162, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a MIGUEL NARCISO EGUILIOR para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (Nº 6.547), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 17 de junio de 1968. — Rafael E. O'Gorman, secretario.
e.5|7 Nº 2.834 v.12|7|68

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 20, secretaría Nº 162, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a LIDIA ELENA ALVAREZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (Nº 6.552), bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 17 de junio de 1968. — Rafael E. O'Gorman, secretario.
e.5|7 Nº 2.835 v.12|7|68

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Inst. Nº 20, secretaría Nº 162, cita y emplaza por tres días, a contar desde la primera publicación del presente a ROBERTO VAINBERG (6.539), para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 12 de junio de 1968. — Rafael E. O'Gorman, secretario.
e.5|7 Nº 2.836 v.12|7|68

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 20, secretaría Nº 162, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ELISA SAAVEDRA de CALICCHIO, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 6.453 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, mayo 17 de 1968. — Rafael E. O'Gorman, secretario.
e.5|7 Nº 2.837 v.12|7|68

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 20, Secretaría Nº 162, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a NARCISO ALDO VEGA, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 6.478, que se le sigue por resistencia a la autoridad y privación ilegítima de libertad, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 17 de mayo de 1967. — Rafael E. O'Gorman, secretario.
e.5|7 Nº 2.838 v.12|7|68

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 20, secretaría Nº 162, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ALBERTO NINHAUSER, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Bueno Aires, 22 de mayo de 1968. — Rafael E. O'Gorman, secretario.
e.5|7 Nº 2.839 v. 12|7|68

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 20, Secretaría Nº 160, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación de la presente, a JORGE LUIS RUBINSTEIN para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 5.901 que se le sigue por falsificación de documento y tentativa de estafa procesal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 5 de junio de 1968. — Edgardo Gramajo, secretario.
e.5|7 Nº 2.840 v.12|7|68

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

Nº 4

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. y Correccional Fed. Nº 4, secretaría Nº 20, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JUAN CARLOS PUYOL, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por falsificación de documentos, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 10 de junio de 1968. — Amelia M. Berraz de Vidal, secretaria.
e.5|7-Nº 2.843 v.12|7|68

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Federal, a cargo del Juzgado Nº 4 de la Capital, doctor Miguel Angel Inchausti, Secretaría del firmante, cita, llama y emplaza por el término de cinco días a partir de la primera publicación de la presente al procesado ROBERTO ANTONIO BARR, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa Nº 649 caratulada "Caja Nacional de Ahorro Postal s|denuncia defraudación", bajo apercibimiento de declarárselo rebelde y contumaz.

Buenos Aires, 17 de junio de 1968. — Guillermo F. Rivarola, secretario.

e.5|7-Nº 2.844 v.12|7|68

JUZGADOS NACIONALES EN LO PENAL ECONOMICO

Nº 1

Juzgado en lo Penal Económico número 1, secretaría García, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a URIEL LUIS MAGUIRE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al Art. 302 C. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 14 de junio de 1968. — Amelia Mabel García, secretaria.

e.5|7 Nº 2.846 v.12|7|68

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Penal Económico Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a OSCAR LUIS ANTONIO ANDRADA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Infr. al Art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, junio 11 de 1968. — Amelia Mabel García, secretaria.

e.5|7 Nº 2.847 v.12|7|68

Juzgado en lo Penal Económico Nº 1, Secretaría García, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicacion del presente a CARLOS ASUNCION TERZIAN, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Infracción Art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 10 de junio de 1968. — Amelia Mabel García, secretaria.

e.5|7 Nº 2.848 v.12|7|68

Juzgado en lo Penal Económico Nº 1, Secretaría García, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a CARMELO HUMBERTO FERRARO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al Art. 302 C. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 12 de junio de 1968. — Amelia Mabel García, secretaria.

e.5|7-Nº 2.849-v.12|7|68

Nº 2

Juzgado en lo Penal Económico Nº 2, Secretaría Basso Craig, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente, a MARIO OSCAR SLAVICH, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. al Art. 302 del C. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 14 de junio de 1968. — Fernando E. Basso Craig, secretario.

e.8|7 Nº 2.936 v.15|7|68

Juzgado en lo Penal Económico Nº 2, Secretaría Basso Craig, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente, a JUAN JOSE PUJOL, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. al Art. 302 del C. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 14 de junio de 1968. — Fernando E. Basso Craig, secretario.

e.8|7 Nº 2.937 v.15|7|68

Juzgado en lo Penal Económico Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a LUIS JOSE SAGARDOY, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al artículo 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 19 de junio de 1968. — Federico G. Fauzón, secretario.

e.8|7 Nº 2.938 v.15|7|68

Juzgado en lo Penal Económico Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por cinco (5) días, a contar desde la primera publicación del presente a JORGE CAZABURI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al Art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 19 de junio de 1968. — Federico G. Fauzón, secretario.

e.8|7 Nº 2.939 v.15|7|68

Juzgado en lo Penal Económico Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por cinco (5) días, a contar desde la primera publicación del presente a RAMON GABRIEL REARTES, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al Art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 21 de junio de 1968. — Federico G. Fauzón, secretario.

e.8|7 Nº 2.940 v.15|7|68

Juzgado en lo Penal Económico Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por cinco (5) días, a contar desde la primera publicación del presente a ANTONIO DARIO AGUIRRE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por contrabando, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 21 de junio de 1968. — Federico G. Fauzón, secretario.

e.8|7 Nº 2.941 v.15|7|68

Juzgado en lo Penal Económico Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por cinco (5) días, a contar desde la primera publicación del presente a JUAN CARLOS BOTTO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue po rinfracción al Art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 24 de junio de 1968. — Federico G. Fauzón, secretario.

e.8|7 Nº 2.942 v.15|7|68

Juzgado en lo Penal Económico Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por cinco (5) días, a contar desde la primera publicación del presente a EDUARDO VICENTE VICTORERO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 24 de junio de 1968. — Federico G. Fauzón, secretario.

e.8|7-Nº 2.943 v.15|7|68

Juzgado en lo Penal Económico Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por cinco (5) días, a contar desde la primera publicación del presente a ESPERANZA ALLER para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararla rebelde. Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 24 de junio de 1968. — Federico G. Fauzón, secretario.

e.8|7-Nº 2.944 v.15|7|68

Juzgado en lo Penal Económico Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por cinco (5) días, a contar desde la primera publicación del presente a SERAFIN ZAPICO MATA y EDUARDO CLARK PERDIER para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por infracción al artículo 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 24 de junio de 1968. — Federico G. Fauzón, secretario.

e.8|7-Nº 2.945 v.15|7|68

Juzgado en lo Penal Económico Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por cinco (5) días, a contar desde la primera publicación del presente a JOSE KASIO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. art. 302 Cód. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 24 de junio de 1968. — Federico G. Fauzón, secretario.

e.8|7-Nº 2.946 v.15|7|68

Juzgado en lo Penal Económico Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente a LUIS EDUARDO GALVAN para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. Art. 302 Cód. Penal, causa 4.939, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 12 de junio de 1968. — Fernando E. Basso Craig, secretario.

e.5|7-Nº 2.850-v.12|7|68

Juzgado en lo Penal Económico Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente a JOSE STOBNIK para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. Art. 302 C. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 12 de junio de 1968. — Fernando E. Basso Craig, secretario.

e.5|7-Nº 2.851-v.12|7|68

Juzgado en lo Penal Económico Nº 2, Secretaría 4, cita y emplaza por cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente a MARIA LOPIANO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. ley 11.275, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 18 de junio de 1968. — Fernando E. Basso Craig, secretario.

e.5|7-Nº 2.852-v.12|7|68

Juzgado en lo Penal Económico Nº 2, Secretaría 4, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a PETTITO VENTURA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por P|Inf. Art. 302 C. P., bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 11 de junio de 1968. — Fernando E. Basso Craig, secretario.

e.5|7-Nº 2.853-v.12|7|68

Juzgado en lo Penal Económico Nº 2, Secretaría 4, cita y emplaza por cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente a JOSE GUERRERO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por P|Art. 302 C. P., bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 18 de junio de 1968. — Fernando E. Basso Craig, secretario.

e.5|7-Nº 2.854-v.12|7|68

Juzgado en lo Penal Económico Nº 2, Secretaría Basso Craig, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a BERNARDO GUSTAVO CHEGORIANSKY para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. a Art. 302 del C. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 18 de junio de 1968. — Fernando E. Basso Craig, secretario.

e.5|7-Nº 2.855-v.12|7|68

Juzgado en lo Penal Económico Nº 2, Secretaría Basso Craig, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a ARTURO JOSE BRANVILLA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. al Art. 302 del C. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 11 de junio de 1968. — Fernando E. Basso Craig, secretario.

e.5|7-Nº 2.856-v.12|7|68

Juzgado en lo Penal Económico Nº 2, secretaría Basso Craig, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a TOMAS MARTIN para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. al art. 302 del C. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 12 de junio de 1968. — Fernando E. Basso Craig, secretario.

e.5|7 Nº 2.857 v.12|7|68

Juzgado en lo Penal Económico Nº 2, secretaría Basso Craig, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a JOSE ROBERTO SCOTTI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. al art. 302 del C. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 11 de junio de 1968. — Fernando E. Basso Craig, secretario.

e.5|7 Nº 2.858 v.12|7|68

Juzgado en lo Penal Económico Nº 2, secretaría Basso Craig, cita y emplaza por treinta (30) días, a contar desde la primera publicación del presente a KUSTEL KIEZEL para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. al art. 302 del C. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 11 de junio de 1968. — Fernando E. Basso Craig, secretario.

e.5|7 Nº 2.859 v.12|7|68

Juzgado en lo Penal Económico Nº 2, secretaría Nº 3, cita y emplaza por cinco (5) días, a contar desde la primera publicación del presente a FRANCISCO SANCHEZ GARCIA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 18 de junio de 1968. — Federico G. Fauzón, secretario.

e.5|7 Nº 2.860 v.12|7|68

Juzgado en lo Penal Económico Nº 2, secretaría Nº 3, cita y emplaza por cinco (5) días, a contar desde la primera publicación del presente a MANUEL OCHOA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infraccion al art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 18 de junio de 1968. — Federico G. Fauzón, secretario.

e.5|7 Nº 2.861 v.12|7|68

Juzgado en lo Penal Económico Nº 2, secretaría Nº 3, cita y emplaza por cinco (5) días, a contar desde la primera publicación del presente a ROBERTO HUGO HECTOR LATTANZIO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 18 de junio de 1968. — Federico G. Fauzón, secretario.

e.5|7 Nº 2.862 v.12|7|68

Juzgado en lo Penal Económico Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente a JULIO ERNESTO REISSMAN para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al artículo 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 18 de junio de 1968. — Federico G. Fauzón, secretario.

e.5|7 Nº 2.863 v.12|7|68

Juzgado en lo Penal Económico Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente a SAMPIERO ITALO SANTELLI para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al artículo 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 18 de junio de 1968. — Federico G. Fauzón, secretario.

e.5|7 Nº 2.864 v.12|7|68

Juzgado en lo Penal Económico Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente a DOMINGO SANTOS para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al Art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 18 de junio de 1968. — Federico G. Fauzón, secretario.

e.5|7-Nº 2.865-v.12|7|68

Juzgado en lo Penal Económico Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente a HILARIO ANGEL FARIAS para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al Art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinc (5) días.

Buenos Aires, 18 de junio de 1968. — Federico G. Fauzón, secretario.

e.5|7-Nº 2.866-v.12|7|68

Nº 3

Juzgado en lo Penal Económico Nº 3, Secretaría Pigretti, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a ALBERTO EDUARDO MAZZONI para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. Art. 302 C. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 12 de junio de 1968. — Domingo Antonio Pigretti, secretario.

e.5|7-Nº 2.867-v.12|7|68

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Penal Económico Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a MARTA JOSEFA VAZQUEZ de VAZQUEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al Art. 302 del C. Penal, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, mayo 31 de 1968. — Domingo Antonio Pigretti, secretario.

e.5|7 Nº 2.868 v.12|7|68

Juzgado en lo Penal Económico Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a CARLOS DANIEL BASUALDO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le si-

que por libramiento de cheque sin provisión de fondos (Art. 302 C. P.), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 6 de junio de 1968. — Domingo Antonio Pigretti, secretario.
e.5|7 Nº 2.869 v.12|7|68

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Penal Económico Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a RICARDO ADOLFO BAZANTE para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Inf. al art. 302, del C. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 2º de Mayo de 1968. — Néstor Carlos Nogués, secretario.
e.8|7-Nº 2.947 v.15|7|68

Juzgado en lo Penal Económico Nº 3, Secretaría Nogués, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente al REPRESENTANTE LEGAL DE "ESTABLECIMIENTO VIEJA ALDEA", para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la ley 11.275, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 24 de mayo de 1968. — Nestor Carlos Nogués, secretario.
e.8|7-Nº 2.948 v.15|7|68

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Penal Económico Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a HECTOR OSCAR RODRIGUEZ para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Inf. al art. 302, del C. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 27 de mayo de 1968. — Néstor Carlos Nogués, secretario.
e.8|7-Nº 2.949 v.15 7|68

Nº 4

Juzgado en lo Penal Económico Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente a ALICIA ELENA JAIR de HILLAR, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Inf. Art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco (5) días
Buenos Aires, junio 14 de 1968. — Humberto W. Medrano, secretario.
e.5|7 Nº 2.870 v.12|7|68

Nº 3

Juzgado en lo Penal Económico número 5, Secretaría Nº 10 Dr. Malcervelli, cita y emplaza por treinta (30) días, a contar desde la primera publicación del presente, a ALBERTO TEBES, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Infr. Art. 302 C. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, junio 19 de 1968. — Albrané Horacio Malcervelli, secretario.
e.5|7 Nº 2.871 v.12|7|68

Juzgado en lo Penal Económico Nº 5, Secretaría Malcervelli, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente, a JUAN JORGE NACHMI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al Art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, junio 17 de 1968. — Albrané Horacio Malcervelli, secretario.
e.5|7 Nº 2.872 v.12|7|68

Juzgado en lo Penal Económico número 5, secretaría del Dr. Malcervelli, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a ROBERTO BERNARDO LEGUIZAMON para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde.
Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 11 de junio de 1968. — Albrané Horacio Malcervelli, secretario.
e.5|7-Nº 2.873-v.12|7|68

Juzgado en lo Penal Económico número 5, secretaría Nº 9, cita y emplaza por cinco (5) días contar desde la primera publicación del presente a EUGENIO JORGE ZABINI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infrac. art 302, Cód. Penal en autos Nº 2.877|67, bajo apercibimiento de declararlo rebelde.
Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 11 de junio de 1968. — Carlos Borinsky, secretario.
e.5|7 Nº 2.874 v.12|7|68

Juzgado en lo Penal Económico número 5, secretaría Nº 9, cita y emplaza por cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente a ARGENTINO TEJEDA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infr. art. 302, Cód. Penal en autos Nº 3.053|67, bajo apercibimiento de declararlo rebelde.
Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 11 de junio de 1968. — Carlos Borinsky, secretario.
e.5|7-Nº 2.875-v.12|7|68

Juzgado en lo Penal Económico número 5, secretaría Nº 9, cita y emplaza por cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente a MARIA DARIA DOMINGUEZ para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infr. art. 302, C. P., bajo apercibimiento de declararla rebelde.
Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 11 de junio de 1968. — Carlos Borinsky, secretario.
e.5|7-Nº 2.876-v.12|7|68

Juzgado en lo Penal Económico número 5, secretaría Nº 9, cita y emplaza por cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente a ORESTE JOSE ROCCA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infr. art. 302, Cód. Penal en autos 3.145|68, bajo apercibimiento de declararlo rebelde.
Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 11 de junio de 1968. — Carlos Borinsky, secretario.
e.5|7 Nº 2.877 v.12|7|68

Juzgado en lo Penal Económico número 5, secretaría Nº 9, cita y emplaza por cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente a ITALO SANTELLI SAMPIERI para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde.
Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 18 de junio de 1968. — Carlos Borinsky, secretario.
e.5|7-Nº 2.878-v.12|7|68

Juzgado en lo Penal Económico número 5, secretaría Dr. Borinsky, cita y emplaza por cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente a ALBERTO VOUILLAT para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al art. 302 del C. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde.
Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 11 de junio de 1968. — Carlos Borinsky, secretario.
e.5|7 Nº 2.879 v.12|7|68

Nº 6

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Penal Económico Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ANDRES TERMINE para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Inf. al Art. 302 del Cód. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 6 de junio de 1968. — Alberto E. Berardi, Juez.
e.8|7-Nº 2.950 v.15|7|68

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Penal Económico Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a GUILLERMO JUAN ANGUS para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por cheque sin fondo (causa Nº 2.459), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 14 de junio de 1968. — Daniel Galdiz, secretario.
e.8|7-Nº 2.951 v.15 7|68

PROVINCIAS

JUZGADOS FEDERALES

LA PLATA

Nº 1

Juzgado Federal Nº 1, Secretaría Penal Nº 1, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente, a JUAN CARLOS ALB...TI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declararlo rebelde.
Publíquese por cinco (5) días. — La Plata, 11 de junio de 1968. — Luis F. Cazenave, secretario.
e.5|7-Nº 2.880-v.12|7|68

SAN MARTIN

Nº 3

Por disposición del señor Juez Federal de Primera Instancia a cargo del Juzgado Nº 3 de San Martín, Provincia de Buenos Aires, Dr. Jorge Luque, se cita y emplaza a ERNESTO ANTONIO LIZARRAGA, para que dentro del término de quince días a contar del último de publicación del presente que se hará por cinco, comparezca a prestar declaración indagatoria en la Causa número 7.845|68 que se le sigue por el delito de malversación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su captura.
Secretaría, junio 18 de 1968. — Carlos G. Daneri, secretario.
e.5|7-Nº 2.882-v.12|7|68

ROSARIO

Nº 2

Por disposición del Sr. Juez Federal de Primera Instancia a cargo del Juzgado Nº 2 de Rosario, Dr. Raúl Andrada, se cita, llama y emplaza al señor ORESTES ANGEL TURATTI, a fin de que comparezca a estar a derecho en el juicio que por Cobro Ordinario de pesos, le sigue el Gobierno de la Nación (Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería), Expte. Nº 47.418 bajo apercibimiento, en caso de incompetencia, de nombrársele representante al Sr. Defensor Oficial.
Secretaría, Rosario, 6 de junio del 1968. — Roberto G. Cuaranta, secretario.
e.5|7-Nº 2.884-v.12|7|68

CORRIENTES

Por disposición del señor Juez Federal de 1ª Instancia de Corrientes, doctor Pedro G. de la Fuente, se cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente, a DAVID GONZALEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por contrabando (Causa Nº 138|63), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Corrientes, junio 7 de 1968 — Jorge R. Castillo Odena, secretario.
e.5|7-Nº 2.885-v.12|7|68

Por disposición del Sr. Juez Federal de 1ª Instancia de Corrientes, doctor Pedro G. de la Fuente, se cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a TOMAS MARIANO MARINCOVICH, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por contrabando (Causa Nº 324|63), bajo apercibimiento de declarrlo rebelde. — Publíquese por cfnco dís.
Corrientes, junio 7 de 1968. — Jorge R. Castillo Odena, secretario.
e.5|7-Nº 2.886-v.12|7|68

MISIONES

Por disposición del señor Juez Federal de 1a. Instancia de Misiones, Doctor Diego Aurelio Isasa se citan y emplazan por diez días, a contar desde la primera publicación del presente, a JUAN MARTINEZ y HANS GEORG FELIX TIEMANN, para que comparezcan a derecho en la causa que se les sigue por el delito de contrabando (Crim. Nº 466, año 1966), bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, cancelarles la excarcelación y ordenar su detención. Publíquese por cinco días. — Posadas, junio 24 de 1968. — R. Marchena de Lombardi, secretaria.
e.8|7-Nº 2.952 v.15|7|68

REMATES JUDICIALES ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 2

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, comunica por cinco días en el juicio "COMOTTI ARZA JUAN MANUEL y otros c|GIACCHINO ANTONIO s|cobro Hipotecario (Expte. Nº 15.536, año 1963)", que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán en San Martín 388, Capital, el día 18 de julio próximo, a las 15.30 horas, el inmueble Av. de los Incas 3817|21, Capital, sup 164 ms. cs., según cláusula 6ª Escritura Hipotecaria el deudor declara bajo juramento que la finca gravada se halla ocupada exclusivamente por el Sr. Héctor Francisco D'Atri, su esposa y 4 hijos, sin contrato de locación y no abonando suma alguna en concepto, comprometiéndose y obligándose el deudor en el supuesto de remate de la misma entregarla totalmente desocupada a la persona o personas que resulten adquirentes al ser otorgada judicialmente la posesión del inmueble. Consiente el deudor con carácter firme e irrevocable que esta obligación de entrega del bien totalmente desocupado se haga constar en los edictos que se publiquen con motivo de la subasta en su caso. — Base $ 5.500.000.— contado. — 8 o|o seña. — 3 o|o comisión. — El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal.
Buenos Aires, julio 2 de 1968. — Ricardo L. Burnichon, secretario.
$ 6.400.— e.10|7 Nº 13.505 v.16 7|68

Nº 3

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, comunica por diez días que en los autos: "VAZQUEZ de DEGASTALDI, SUSANA c|ARRIETA, LUIS MATEO, s| ejecución hipotecaria el martillero Josefina del Valle Pérez rematará el día 18 de julio de 1968, a las 10 horas en Serrano 534, un inmueble sito en Paso del Rey, Partido de Merlo, edificado en el lote 3, manzana O, que mide setenta y cinco metros sesenta y seis centímetros al Nord Nord Oeste, lindando con el Camino de la Rivera, sesenta y dos metros veinticinco centímetros al Sud Eeste, lindando con calle once, los metros treinta y dos centímetros en la ochava, cuarenta y cuatro metros veintitrés centímetros al Sud Oeste lindando con el lote dos. Superficie: mil cuatrocientos sesenta metros mil setecientos ochenta y siete centímetros cuadrados. Base m$n 300.000 Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o La subasta será al contado. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal.
Buenos Aires 28 de junio de 1968. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 11.600 e.2|7 Nº 12.283 v.17|7|68

Nº 7

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, comunica por tres días que en el juicio "GUARDABASSI de GIORDANI JULIA su sucesión", el martillero Lorenzo Antonio Huerta, rematará sobre el mismo el día 23 de julio de 1968, a las 11 horas, el que se encuentra ubicado en la calle Desaguadero número 3411 entre las de José Pedro Varela y Avda. Francisco Beiró, de esta Capital, edificada sobre terreno que mide 7.41 mts. de frente al SO. por 12.08 mts. de fondo o sean 89,51.28 mts. cuadrados. El bien se rematará desocupado con la base de pesos 185.000 m|n. al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o a cargo del comprador. — Buenos Aires, julio 8 de 1968. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 2.280.— e.11|7 Nº 13.893 v.15|7|68

Juzgado Nacional de Paz Nº 7, comunica por tres días, en el juicio "AMELIO ROGELIO RAUL c|BAIZAN JULIO E. s|Ejec." expediente Nº 120.473, que el martillero Félix Pirolo, rematará sin base, al contado y al mejor postor el día 17 de julio de 1968, a las 16 hs., en Rivadavia 1389, exhibiéndose en Manuel Artigas 5327: un televisor marca Olympic, pantalla gigante, Custon de Luxe sin número a la vista, en el estado en que se encuentra. Comisión 10 o|o. Sujeto a aprobación judicial. — Buenos Aires, julio 3 de 1968. — Carmen Helena Palacios, secretaria.
$ 1.800.— e.11|7 Nº 13.904 v.15|7|68

Nº 12

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, comunica por tres días en los autos "CELENTANO CIPRIANO, Sucesión Vacante", que el martillero Miguel Angel Molinari rematará sobre el bien el 13 de julio de 1968, a las 15 horas, una finca desocupada compuesta por una habitación, cocina y baño, sita en J. M. Castro Chávez 461 Monte Grande, partido de Esteban Echeverría y cuyo lote catastralmente se identifica como circunscripción I, sección C, chacra 34, manzana 34g, parcela 31, midiendo 8,66 mts. de frente por 29,68 mts. de fondo. — Base m$n. 144.666 al contado. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o. — El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.
Buenos Aires, julio 5 de 1968. — Luis Solari, secretario.
$ 2.400.— e.10|7 Nº 13.701 v.12|7|68

... lo Civil Nº 12, Secretaría ...unica por cinco días en el juicio: ...OPEZ de NUÑEZ, NICOMEDES s|sucesión Exp. Nº 22.801", que el martillero Fermín Collar, rematará, sobre la misma, el domingo 14 de julio a las 11, la finca calle Ladines Nº 3126|28; edificada en el lote 13, manz. 3, compuesto de 8,66 mts. frente al NO. por 32,62 mts. de fondo SO. y 32,61 mts. en el NE. Base $ 556.666. Se entrega desocupada a excepción de una habitación al frente. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. — Buenos Aires, junio 26 de 1968. — Luis Solari, secretario.

$ 2.800.— e.8|7 Nº 13.202 v.15|7|68

Nº 18

EDICTO: Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, comunica por tres días en autos "BELLI de BRAGATO MARIA LUISA c|ESCHMANN JEAN PIERRE RUDOLF s|Ejecución Hipotecaria, Expte. Nº 17.203", que el martillero Federico A. D'Andrea, rematará el día 14 de julio de 1968, a las 15 horas, en el mismo, el Departamento que integra la finca situada en esta Capital, Avda. Córdoba Nros. 1330|32|34|36|38; con entrada común por los números 1332 y 1336, entre Talcahuano y Uruguay; ubicado en el Segundo Cuerpo del Edificio, al centro del Primer Piso, Unidad Nº 15 (letra K), compuesto de comedor, dormitorio, baño, cocina y patio. Superficie propia: 36 36,56 m2. Porcentual: 0,63 o|o; en el estado de conservación que se encuentra. Paga por Expensas Comunes $ 2.070 por mes, más o menos. — Base $ 1.050.000. — Al contado. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o, en efectivo. — Visítese de 10 a 12 y de 14 a 16 horas. — De acuerdo a cláusula cuarta escritura hipotecaria el deudor deberá entregar el departamento desocupado, al comprador, dentro de treinta días de aprobado el remate. — Informes: Pedro Goyena 1433, o Tucumán 944, piso 2º, Dto. D. T.E. 392-0693, Buenos Aires. — El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal.

Buenos Aires, junio 21 de 1968. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.

$ 4.200.— e.10|7 Nº 12.317 v.12|7|68

Nº 23

Juzgado Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, comunica por cinco días en autos: "BANCALARI de DEL TORTO MARIA BLANCA y otros c|OTHATCEGUY y RODRIGUEZ NORBERTO DOMINGO s|ejecución hipotecaria" (Exp. 378, Fº 49), que el martillero José María Lleveras, rematará en 25 de Mayo 311, Capital, el 17 de julio de 1968, a las 16 horas, la propiedad calle Madariaga 2010, Partido de Lanús, Provincia de Buenos Aires, que mide 134.73 m2., que es ocupada por la demandada. Se visita de lunes a viernes de 15 a 17 hs. Base $ 1.000.000 m|n., al contado. La cláusula 3a. del mutuo establece que el bien es ocupado por el deudor y su familia exclusivamente y se obligó a no darlo en locación ni cederlo por ningún concepto mientras subsista la deuda y a entregarlo completamente desocupado en caso de ejecución. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o, en efectivo en el acto del remate. El comprador debe constituir domicilio en Capital Federal. — Buenos Aires, junio 27 de 1968. — Carlos E. Saubidet, secretario.

$ 5.200.— e.8|7 Nº 13.381 v.15|7|68

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 2, comunica por tres días en el juicio: FARIÑA RAMON c|ACOSTA MOISES ELIAS s|Ejec. Prendaria, Expediente Nº 25.464, que el martillero Federico F. J. Buela rematará en Lope de Vega 642 de esta Capital, el día 22 de julio de 1968, a las 10.30 horas, el siguiente objeto: Un automotor marca Autoar, modelo del año 1951, tipo furgón, con motor marca Willys Nº J-134297, con chasis marca Autoar tipo FWO Nº A-1084, con patente de la Capital Federal del año 1965, Nº 731.646, usado, transferencia en trámite, que se exhibe en el local de la calle Cervantes 846 de esta Capital Federal. — Base $ 125.400 m|n. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o. — Al contado.

Buenos Aires, julio 2 de 1968. — Guillermo L. Céspedes, secretario.

$ 2.400.— e.10|7 Nº 13.533 v.12|7|68

Nº 2

El Juzgado en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 3, comunica por tres días en el juicio "ARGENTRAC CIA. ARG. TRAC. MAQ. S.A.I.C.I., c|PANIEGO GALVALISI y CIA. S.A.C.I.C.I.C. s|Ejec. Prend.", Expte. 24.632, que el martillero Juan José Werner, rematará el 26 de julio, a las 18 hs., en la calle Sarmiento 949, Local 3, de General Madariaga, Provincia de Buenos Aires, donde se exhibe el siguiente bien: Un tractor marca John Deere, mod. 730-I Ind. Arg. uso industrial; Producción 1965, Nº 312741 CV 62,08, neumáticos delanteros; ruedas sobre discos reversibles con neumáticos 7,50 x 20 de 6; neumáticos traseros llantas de acero montadas sobre discos semicóncavos de hierro fundido con neumáticos 18,4 x 34 de 6 telas, con accesorios, eje toma de fuerza, horquilla y perno de barra de tiro. Art. 565 Cód. de Proc. Base $ 592.260 m|n. al contado. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. en efectivo. — Buenos Aires, julio 8 de 1968. — Ricardo P. Graham, secretario.

$ 3.000.— e.11|7 Nº 13.926 v.15|7|68

Juzgado en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 3, hace saber por tres días en los autos: "HORACIO ALBERTO CLARO S.A.I.C.I. c|RICCO, JUAN CARLOS s|ejecución prendaria" Expte Nº 28.279, que el martillero Horacio Ernesto Poledo (h), rematará en la calle Alvarez Thomas 1377, Capital, donde se exhibe, el 25 de julio de 1968, a las 16 horas: Un automóvil para uso particular, marca Oldsmóbile, modelo año 1940, motor Nº G.R.3721, patente Ciudad de Buenos Aires Nº 305.928, del año 1966, usado y en perfecto estado de funcionamiento. Base $ 140.000. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. Al contado y en efectivo. — Buenos Aires, Julio 8 de 1968. — Ricardo P. Graham, secretario.

$ 2.040.— e.11|7 Nº 13.915 v.15|7|68

Juzgado Nacional de Comercio Nº 2, Secretaría Nº 4, comunica por dos días en los autos: "RUBINSTEIN MAURICIO c|ROSARIO GUARNA, s|ejecutivo", que el martillero Pablo Ferrari rematará el 17 de julio 1968, a las 15, en Tinogasta 3295, donde se exhiben, días 12 y 13, de 10 a 12, estos bienes: Una máquina de coser Singer Nº A-B-259.126; cinco sillas metálicas tapizadas, color verde; una mesa de madera tipo caballete; una biblioteca madera, dos puertas corredizas vidrio, cuatro puertas. — Sin base. Contado. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 21 de junio 1968. — Héctor A. Patuel, secretario.

$ 1.280 e.11|7 Nº 13.499 v.12|7|68

Juzgado Nacional en lo Comercial número 2, Secretaría Nº 4, comunica por tres días en autos: "YARNOZ c|RODRIGUEZ SOTO s|ejec. prend., Expte. número 17.891", que el martillero Isaac Javier Larregui rematará el 16 de julio de 1968, hora 11, en Cabildo 2413, una motocicleta "Siambretta", modelo LD año 1961, 125 cc., motor Nº 3-44804 patente Nº 23.492 de Capital Federal. — Base $ 22.464. — Comisión 10 o|o. — Seña 30 o|o. — Al contado, en efectivo. — El bien se exhibe en Avda. San Isidro Nº 4040, Capital Federal, de 8 a 12 y de 14 a 18 horas. — Entrega previo pago total del precio.

Buenos Aires, julio 1º de 1968. — Héctor A. Patuel, secretario.

$ 2.160.— e.10|7 Nº 13.527 v.12|7|68

Juzgado en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 4, comunica por tres días en los autos "PEBA S.C.P.A. c|CREDENTI JOSE y otro s|Ej. prend., Expte. número 25.185", que el martillero Antonio Larocca rematará el 31 de julio, a las 10 horas, en Mariscal A. J. Sucre 1350, donde se exhibe: Un automotor marca Hudson, modelo 1947, motor número 17347063, patente Nº 321.578, Capital Federal. — Base $ 68.800 m|n. — Seña y comisión de costumbre en el acto del remate; y entregar el bien previo pago total del precio, que deberá depositar de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 565 del Cód. Proc.

Buenos Aires, julio 3 de 1968. — Héctor A. Patuel, secretario.

$ 1.920.— e.10|7 Nº 13.503 v.12|7|68

Nº 3

Juzgado en lo Comercial Nº 3, Sec. Nº 5, comunica por 2 días en el juicio "BALTAIAN HNOS. c|AVILA DAVID ABRAHAM, s|ejec.", Exp. 37.776, que el martillero Pedro J. Acevedo rematará el día 12 de julio 1968, horas 11, en la calle San José 1754|56, Cap., donde se exhiben: Un televisor Columbia Nº 531479; Una heladera famil. Saint James s|Nº. Sin base, al contado, Comis. 10 o|o.

Buenos Aires, julio 5 de 1968. — Carlos L. Bosch, secretario.

$ 960 e.11|7 Nº 13.719 v.12|7|68

Juzgado en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 6, comunica por tres días en el juicio: "ORGANIZACION DEL PLATA S. R. L., contra ARIAS JORGE RAMON; sobre ejecución prenda". Expediente número 27.754, que el martillero Juan F. Brardinelli, el día 24 de julio próximo, hora 11, rematará en Acoyte 650, donde se exhibe, un automotor marca "Bedfor" motor número 103760-MCBA, modelo año 1947; carrocería de camión. Pat. 767923, de la Cap. Federal, del año 1962. Base m$n. 70.000.—. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. Entrega conforme lo dispone el artículo 565.

Buenos Aires, 5 de julio de 1968. — Osvaldo Mirás, secretario.

$ 1.800.— e. 10|7 Nº 13.483 v. 12|7|68

Nº 4

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 8 hace saber que por dos días, en autos caratulados "CALVO Y CIA. S.A. C.I.I. c|LOPARDO, NICOLAS, s|ejecución prendaria", que el martillero Estela María Gómez rematará el día 24 de julio de 1968, a las 15 hs., en el local sito en calle Rivadavia Nº 6140, Capital Federal, donde se encuentra, el siguiente bien: Un automóvil marca "Di Tella 1500", modelo s|64; motor marca Di tella, Nº 15AANL-41428, serie Nº A-035748, carrocería Nº AHS3L-035748, a patentar, taxímetro. En el estado en que se encuentra. El bien se entregará una vez aprobado judicialmente el remate. Base m$n 74.200. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, julio 4 de 1968. — Jorge A. González, secretario.

$ 1.520 e.11|7 Nº 13.736 v.12|7|68

Juzgado Nacional de Comercio Nº 4, Secretaría Nº 8, comunica por tres días en el juicio "SANCHEZ ULPIANO c|RIOS MANUEL" s|Ejecutivo. (Expte. 23343|1967) que el martillero Raúl R. Avellaneda, rematará el 19 de julio del cte. año a las 15 hs. en Senillosa 1535, Cap. Fed., donde se exhiben, los siguientes bienes: Una máquina Multisuma Olivetti Nº 99756849; Una máquina de escribir marca Olivetti Lexikon 80 Nº 57620 y Una máquina impresora Ausburg fabricada por Serra Hnos. Nº 739, en el estado en que se encuentran. El comprador de la máquina impresora se hará cargo del retiro del lugar. — Sin base y al mejor postor. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o al contado y en efectivo. — Los bienes serán entregados una vez aprobado el remate.

Buenos Aires, 4 de Julio de 1968. — Jorge A. González, secretario.

$ 2.520.— e.10|7 Nº 13.460 v.12|7|68

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 7, comunica por cinco días que en el juicio: "CIA. DE INVERSIONES BLEYTON S. A. c|RENAULD ISMAEL s|Ejec.", Expte. Nº 9768, que el Martillero Manuel E. Loza, rematará el día miércoles 17 de julio a las 14 horas, en el Salón de la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo Nº 311, el inmueble siguiente: Unidad Nº 3, planta baja; Depto. "B" de la finca Avda. La Plata Nº 57. Superficie propia 104.60 metros cuadrados. Porcentual 4.72 o|o, expensas comunes $ 8.400 mensuales aprox., ocupado por el demandado. — Base: $ 1.276.000 m|n. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o en efectivo y en el acto del remate. — El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, 5 de Julio de 1968. — Alejandro A. Pinedo, secretario.

$ 4.000.— e.10|7 Nº 13.544 v.16|7|68

Juzgado en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 7, comunica por tres días en el juicio BACALOF SIMON c|VIVAS ALBERTO R. s|Ejec. Prend. Exp. Nº 9859 que el martillero Federico F. J. Buela rematará el día 22 de julio de 1968 a las 11 hs. en Lope de Vega 642, un automotor tipo rural marca Rastrojero, modelo 1958, motor Nº 371.490 marca Borgward, patente Cap. Fed. Nº 445.370, año 1963, chasis Nº 36313; Serie Nº 15952; el bien se exhibe en Pozos Nº 2136, en el estado que se encuentra. — Base $ 93.750. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 3 de julio de 1968. — Alejandro A. Pinedo, secretario.

$ 1.800.— e.10|7 Nº 13.532 v.12|7|68

Juzgado Nacional en lo Comercial número 4, Secretaría número 7, comunica por tres días en el juicio "CASTRO de PASCUCCI, ANA I., contra GLORIA A. TORRES, sobre ejecución", que el martillero Sotero García Zancudo rematará el 14 de julio, a las 18 horas, en Moreno 1441, donde se exhiben, los siguientes bienes: tres escritorios metálicos, tapa de opalina, dos de 3 cajones y uno de 7; tres sillas tapizadas en cuero, para escritorio. Sin base. Al contado. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o en efectivo.

Buenos Aires, 2 de julio de 1968. — Alejandro A. Pinedo, secretario.

$ 1.560.— e. 10|7 Nº 13.695 v. 12|7|68

Juzgado en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 8, comunica por tres días, en el juicio "AUTOMOTORES POMPEYA S. A. F. I. C. I., contra CAVALLARO, MARIA RAMONA, sobre ejecución prendaria", que el martillero Humberto Emilio Semperte-gui rematará el día 25 de julio de 1968, a las 10,30 horas, en el local de calle avenida Roca Nº 1350/54 de Capital Federal, el siguiente bien: un automóvil marca Rambler Ika, modelo año 1966-660, RA5C, chassis (carrocería autoportante) Nº 01967, con motor marca OHC 230 Tornado Jet, Nº 667025893-A, serie Nº 668161, en el estado en que se encuentra, destinado al uso particular, dominio Nº C-056.701, y que se exhibe en el domicilio indicado. Base: m$n. 500.508.—. Seña: 30 o|o. Comisión: 10 o|o, en efectivo y en el acto del remate. Entrega una vez aprobada la subasta judicialmente.

Buenos Aires, 28 de junio de 1968. — Jorge A. González, secretario.

$ 2.280.— e. 10|7 Nº 13.708 v. 12|7|68

Nº 5

Juzgado en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 10, comunica por tres días en el juicio "FIRE S. A. c|DUSI HUGO OSVALDO s|Ejecución Prendaria" (Expte. Nº 31.660), que el martillero propuesto por la parte actora, Sr. Daniel Alonso rematará en el local sito en General Urquiza 630, donde se exhibe, el día 27 de julio de 1968 a las 10 horas, un automotor marca "Auto Unión", modelo 1960, con motor Nº 8861062283, carrocería sedan, patente de la Capital Federal Nº 640304 en el estado en que se encuentra. — Base $ 168.000. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o. — Entrega una vez aprobado el remate judicialmente.

Buenos Aires, Julio 5 de 1968. — Jorge O. Palacio, secretario.

$ 2.040.— e.10|7 Nº 13.586 v.12|7|68

Juzgado en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 10, comunica por 3 días en el juicio: "CAROL S. C. A. c|VILA JORGE ISAIAS s|ej. prenda", Expediente Nº 20.777, que el Martillero Juan F. Brardinelli, el día 24 de Julio próximo, hora 9.30, rematará en Nueva York 3540, donde se exhibe: Una Camioneta marca "Baqueano I.K.A.", modelo año 1960, — T. A. — I. P. B. — Serie Nº 0411-01893, Motor 606047434, Pat. 551-325, Pcia. de Bs. Aires, año 1966. — El rodado carece de batería, Motor de arranque, bobina, Filtro de carburador, Limpia parabrisas, Tablero roto; carrocería, cabina, asientos y tapizado, están en mal estado. — Base m$n. 200.110. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o. — Entrega conforme lo dispone el art. 565. Cód. Ptos.

Buenos Aires, Julio 3 de 1968. — Jorge O. Palacio, secretario.

$ 2.400.— e.10|7 Nº 13.482 v.12|7|68

Nº 6

Juzgado en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 12, comunica por tres días en los autos "CRISCUOLO JORGE JOSE c|SULTANI ALBERTO s|ejecución prendaria" Exp. Nº C-1.500, que el martillero Herminio Barbosa, rematará el 16 de julio de 1968, a las 14 hs., en Vallejos 3476 donde se exhibe: El automóvil marca Isard, modelo 1961, motor Nº 03171546, patente Nº 1.043.119 de la Pcia. de Buenos Aires, año 1962. Base m$n. 62.400. Comisión 10 o|o. Seña 10 o|o. — Buenos Aires, julio 2 de 1968. — Arturo E. Mendoza Wilson, secretario.

$ 1.680.— e.10|7 Nº 13.591 v.12|7|68

Juzgado de Comercio Nº 6, Secretaría Nº 11, comunica por tres días en los autos "DURAND JORGE ARMANDO c|IBELLI EMILIO y otros s|Ej.", Expte. Nº 693, que el martillero Juan Jorge Mansilla, rematará el 26 de julio 1968, a las 15 horas, en la Corporación de Rematadores sito en 25 de Mayo 311, Cap. el siguiente bien: El inmueble ubicado en la planta baja del inmueble sito en el Partido General San Martín, edificado en los lotes 9 y 10 de la manzana B, con frente a la calle 3 de Julio números 136, 140 y 142, entre las de Lincoln y Moreno, Pcia. de Buenos Aires. Nomenclatura Catastral: Circ. 1, Sec. B, Manzana 28, Parcela 9 A, Subparcela 00-01, 00-04 y 00-03. Inscripción de dominio Legajo 6.045 del año 1965. Al contado. Base m$nacional 4.333.000. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. En dinero efectivo. — Buenos Aires, julio 4 de 1968. — Hugo E. Piñero, secretario.

$ 2.760.— e.10|7 Nº 13.619 v.12|7|68

Nº 8

Juzgado en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 16, comunica por tres días en el juicio: KOHEN ANGEL c|MARTINEZ Vda. de QUIROGA y otro s|Ejec. prendaria Expte. Nº 24.285, que el martillero Federico F. J. Buela, rematará, en Lope de Vega Nº 642, de esta Capital Federal, el día 22 del mes de julio de 1968, a las 10 hs., el siguiente objeto: Un automotor usado pa-

ra uso particular, tipo sedan, modelo 1956, marca Cadillac, motor número 5662045998, patente de la Ciudad de Buenos Aires del año 1967 Nº 104228, que se exhibe en la calle Nazca 544, de Capital Federal. Base: $ 330.600 m|n. Seña: 30 o|o. Comisión: 10 o|o. Al contado. — Buenos Aires, junio 28 de 1968. — Francisco Migliardi, secretario.
$ 2.280.— e.10|7 Nº 13.531 v.12|7|68

JUDICIAL. — Juzgado en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 16, comunica por cinco días en el juicio "ROSSO ANTONIO c|LOPEZ DOSITEO s|Ejec.", Expte. Nº 13473, que el martillero Rodolfo E. Fernández Díaz rematará el día martes 16 de julio de 1968, a las 12 hs., en la Corporación de Rematadores, 25 de Mayo Nº 311, la diez y ocho ava parte indivisa del fondo de comercio del negocio ubicado en esta Capital Federal, calle Avda. Santa Fe Nº 3684 (Bar, Restaurante y Despacho de Bebidas, "Grill Botánico"). Sin base. Contado. Mejor postor. Seña 20 o|o. Comisión 10 o|o. En efectivo. — Buenos Aires, julio 2 de 1968. — Francisco M. Migliardi, secretario.
$ 3.400 e. 8|5 Nº 13.429 v. 15|7|68

Nº 9

Juzgado en lo Comercial 9, Secretaría 18, comunica por tres días que en autos Nº 19.967 "S. y N. BUSCHWALD, s|quiebra" que el martillero C. Raúl Sayago (T. E. 83-3235), rematará el día 16 de julio de 1968 y siguientes, a las 9 horas, en la Avenida Santa Fe 5007, donde se exhiben, los días 12, 13 y 15, los siguientes bienes provenientes de una boutique: 48 blusas; 82 polleras; 58 pantalones de mujer; 30 pullovers, conjuntos y sacos; 76 vestidos y conjuntos; 37 tailleurs; 48 sacones; 78 tapados; camisas, pañuelos para cabeza, soleras, cortinados, percheros, espejos, cristales, exhibidores, caja de hierro, mostradores, aspiradora, alfombra, artefactos eléctricos, etc., etc. Bienes inventariados en autos a fojas 212|215. Prendas de mujer de primera calidad. Informes y prospectos en el lugar del remate. Sin base, al contado, en dinero en efectivo. Comisión 10 o|o. Todo en el estado en que se encuentra. Entrega inmediata.

Buenos Aires, julio 8 de 1968. — Carlos Juan Neumann, secretario.
$ 3.000 e.11|7 Nº 13.846 v.15|7|68

Juzgado de Comercio Nº 9, Secretaría Nº 18, comunica por tres días en autos "ZENITH S. A. c|D'AMELIO HECTOR, s|ejecución prendaria" (Exp. 21.116), que el martillero José María Lloveras rematará en Avda. San Martín 3073, Lomas del Mirador, Partido de La Matanza, Provincia de Buenos Aires, el 27 de julio, a las 10.30 hs., del año 1968, un tocadiscos marca "Odeón", modelo estereofónico Nº 30.376. Base $ 86.900 m|n., al contado. Se exhibe en el lugar indicado, de lunes a viernes, de 9 a 12 hs. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, julio 4 de 1968. — Carlos Viale, secretario.
$ 1.920 e.11|7 Nº 13.877 v.15|7|68

Juzgado de Comercio Nº 9, Secretaría Nº 18, comunica por tres días en autos "ZENITH S. A. c|BUSTOS ATILIO, s| ejec. prendario" (Exp. Nº 21.483), que el martillero José María Lloveras rematará en Avda. San Martín Nº 3073, Lomas del Mirador, Partido de La Matanza, Provincia de Buenos Aires, el día 27 de julio de 1968, a las 10.30 hs., una cocina marca "Aurora", modelo G.E. Nº 310. Base $ 16.000 m|n. Al contado. Se exhibe en en lugar indicado, de lunes a viernes, de 9 a 12 hs. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, julio 4 de 1968. — Carlos Viale, secretario.
$ 1.920 e.11|7 Nº 13.876 v.15|7|68

Nº 10

Juzgado Nacional de Comercio Nº 10, Secretaría Nº 20, comunica por tres días en el Exp. 17.153|66, "FELIX JOSE contra CHAMAS JOSE", ejecución prendaria, que el martillero Sr. Roberto M. Mombelli, propuesto por la parte actora rematará el día 18 de julio, a las 10 horas, en el local donde se encuentra y se exhibe de 9 a 18 horas, calle Concordia Nº 650, C. Federal, un automotor marca Chrysler, modelo 1947, coupé, motor C. 38-736.335. Patente de la C. de Bs. As. Nº 313.955, en el estado que se encuentra y sujeto aprobación judicial. Base $ 25.210 m|n., al contado. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, julio 5 de 1968. — Gastón F. Llantada, secretario.
$ 2.040.— e.11|7 Nº 13.947 v.15|7|68

Juzgado en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 19, hace saber por dos días en los autos: "HORACIO ALBERTO CLARO S.A.I.C.I. c|BOIDO, HORACIO RAUL s|ejecución prendaria" (Expediente Nº 20.461), que el martillero Horacio Ernesto Poledo (h) propuesto por la actora rematará en la calle Alvarez Thomas 1377, Capital, donde se exhibe, el 25 de julio de 1968 a las 15 horas "Un automotor marca Studebaker, modelo año 1947, motor Nº H 201345, patente de la Provincia de Buenos Aires Nº 1.064.725 del año 1966. Usado y en perfecto estado de funcionamiento. Base $ 102.223,50. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. Al contado y en efectivo. Venta sujeta a aprobación judicial.

Buenos Aires, julio 5 de 1968. — Carlos Alberto Cornejo, secretario.
$ 1.600.— e.11|7 Nº 13.911 v.12|7|68

Juzgado en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 20, comunica por 2 días en el juicio AUTO BULON s|quiebra, Exp. 11.725, que el martillero Pedro J. Acevedo rematará el día 12 de julio 1968, horas 15, en la calle Concepción Arenal 3542, Dpto. 1, Cap. donde también se exhibe: Un escritorio madera, sillas, 1 armario metálico, bulones y tuercas para automotores y todo lo inventariado a fs. 220. Sin base, al contado. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, julio 5 de 1968. — Gastón F. Llantada, secretario.
$ 1.120.— e.11|7 Nº 13.721 v.12|7|68

Nº 11

Juzgado Comercial Nº 11, Secretaría Nº 22, comunica por tres días en el juicio "MORGILIO JORGE L. c|PARIS DOMINGO s|Ejec. prendaria" que el martillero Simón Laza rematará el día 29 de julio a las 16 horas, en Gral. Enrique Martínez 234 el automóvil marca Ford, modelo 1940, motor Nº 18F5582575, patente de la provincia de Buenos Aires Nº 353.531. Base $ 188.000 al contado. Comisión el 10 o|o.

Buenos Aires, julio 8 de 1968. — María Inés Sibileau, secretaria.
$ 1.560.— e.11|7 Nº 13.869 v. 5|7|68

Juzgado de Comercio Nº 11, Secretaría Nº 21, comunica por dos días, en el juicio "BERDICHEVSKY ELIAS c| IGLESIAS DOMINGA LIDIA", Expediente Nº 27.113, que el martillero Alberto Davel rematará sin base al contado y al mejor postor el día 17 de julio de 1968, a las 16 hs. en Rivadavia 1389, exhibiéndose en Valdenegro 2658. Un televisor marca Shirley, en el estado en que se encuentra. Comisión 10 o|o. Sujeto a aprobación judicial.

Buenos Aires, junio 28 de 1968. — Alfonso Moyano Crespo, secretario.
$ 880.— e.11|7 Nº 13.900 v.12|7|68

JUDICIAL. — Juzgado Nacional de Comercio Nº 11, Secretaría Nº 21, comunica por tres días, en el juicio "BANCO POPULAR DE QUILMES S. A. c|SRAGOVICH AARON, s|Ejecución Hipotecaria" - Expte. Nº 20.407, de 1964, que el martillero Eduardo A. Freyer rematará en la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo 311, Capital, el día 23 de julio de 1968, a las 16 y 30 horas, el departamento Unidad Nº 17, en 8º piso, del inmueble Carril 941, Capital, desocupado. Medidas Ad Corpus: superficie cubierta propia parcial en su planta, 63.40 mts.2, una común de 13.80 mts.2 y un balcón de uso exclusivo, de 9,10 mts.2; también dos terrazas de propiedad común, pero de su uso exclusivo, de 20,70 mts.2. Porcentual: 4,64 o|o. — Base m$n. 424.667. — Contado. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o. — El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal.

Buenos Aires, 3 de julio de 1968. — Alfonso Moyano Crespo, secretario.
$ 2.640. e.11|7. — Nº 13.739 v.15|7|68

Nº 12

Juzgado en lo Comercial Nº 12, Secretaría Nº 24, comunica por dos días, que en autos Nº 20.046, "COOP. DE CRED. BME. MITRE LTDA. c|DANAR EDICIONES S. R. L., s|ejecutivo", que el martillero C. Raúl Sayago (T. E. 83-3235) rematará el 15 de julio de 1968, a las 16 horas, en Santa Fe 5007, donde se exhiben, los siguientes bienes: una calculadora eléctrica. Olivetti, Nº 970-16079; tres máquinas de escribir, Olivetti, Nros. 961-99853, 149634 y 961-98238; y dos ventiladores de pie, Yelmo y G. Electric. — Sin base, al contado, en dinero en efectivo. — Comisión 10 por ciento. — Entrega inmediata. — En el estado en que se encuentran.

Buenos Aires, 5 de julio de 1968. — Guillermo F. Tabanera, secretario.
$ 1.360. e.11|7. — Nº 13.847 v.12|7|68

Juzgado en lo Comercial Nº 12, Secretaría Nº 23, comunica por tres días en el juicio "DEFENSA AUTOMOTORES S. R. L. c|MALDONADO, ADELMO s|ejecución prendaria", que el martillero Humberto Emilio Sempertegui rematará el día 25 de julio de 1968, a las 9 horas y en el local de Defensa Nº 819 de Capital Federal, el siguiente bien: Un automotor usado marca "Bergantín-IKA", motor Nº 616057741, modelo año 1961, sedan 4 puertas, serie Nº 15311-00086, patente de la Provincia de Buenos Aires Nº 1.202.193, en el estado en que se encuentra y que se exhibe en el domicilio indicado. Base: m$n. 218.360. Seña: 30 o|o. Comisión: 10 o|o en efectivo y que se abonará en el acto del remate. Entrega una vez aprobada la subasta judicialmente.

Buenos Aires, 2 de julio de 1968. — Emilio Barrera Aguirre, secretario.
$ 2.280.— e.10|7 Nº 13.707 v.12|7|68

Juzgado en lo Comercial Nº 12, Secretaría Nº 23, comunica por tres días en el juicio: "MAURO JUAN c|FERREIRA JUAN s|ejecución prendaria" (Expte. Nº 22.610), que el martillero Humberto Emilio Sempertegui rematará en el local sito en calle Defensa número 819 de esta Capital Federal, el día 25 de julio de 1968, a las 9 horas el siguiente bien: Un automotor marca "Chevrolet" modelo 1940. Sedan cuatro puertas. Motor Nº MCBAR2886350. Patente expedida por Municipalidad Ciudad de Buenos Aires Nº 012377 año 1965, en el estado en que se encuentra y que se exhibe en el lugar indicado. Base: m$n. 54.464. Seña 30 o|o. Comisión: 10 o|o en efectivo y que se abonará en el acto del remate. Entrega una vez aprobada la subasta judicial.

Buenos Aires, junio 19 de 1968. — Emilio Barrera Aguirre, secretario.
$ 2.160.— e.10|7 Nº 13.711 v.12|7|68

Nº 13

JUDICIAL. — Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 13, Secretaría Nº 26, en autos "DEMOLITSAS, TOMAS (Hoy TORRES, JUAN BAUTISTA) c|ALDAVE, LUIS, s|Ejecución Prendaria", hace saber por dos días, que el martillero Enzo Antonio Cerquetti venderá en púbica subasta, el automóvil Kaiser Bergantín, modelo año 1960, tipo sedán 4 puertas, motor número 604039082, serie Nº 06311-04536, con patente de la Municipalidad de Buenos Aires Nº 71943, del año 1965, en las condiciones en que se encuentra. — Base m$n. 182.160. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o. — Ambos pagos en efectivo. — El viernes 19 de julio, a las 17 horas, en Avda. Rivadavia 10751, Capital Federal, donde se encuentra en exhibición. — El mismo será entregado una vez aprobado el remate.

Buenos Aires, 1º de julio de 1968. — Carlos Alberto Dell'Oro, secretario.
$ 1.840. e.11|7. — Nº 13.884 v.12|7|68

El Juez Nacional de Comercio Nº 13, Secretaría Nº 25, comunica por dos días, en los autos "VENTO ANTONIO PASCUAL c|PIÑEIRO ROBERTO, sobre Ejecutivo" - Expte. Nº 18.412, que el martillero Pablo José Ferrari rematará el día 17 de julio de 1968, a las 16 horas, en la calle Tinogasta 3295, los siguientes bienes: un aparato de televisión, marca R.C.A Víctor, pantalla de 53 centímetros, en funcionamiento; una lámpara de pie, de madera, con tres patas, de tres luces, con pantalla de color blanco. — Los bienes se exhiben en la calle Tinogasta 3295, los días 12 y 13 de julio, de 10 a 12 horas. — La venta es sin base y al contado. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 por ciento.

Buenos Aires, junio 25 de 1968. — Héctor C. Peruzzi, secretario.
$ 1.520. e.11|7. — Nº 13.501 v.12|7|68

Nº 14

Juzgado Nacional de Comercio Nº 14, Secretaría Nº 28, comunica por tres días, en el juicio "BURATO S.A.I.C. y F. c|LATORRE, JOSE ANTONIO, s|Ejec. Prendaria" - Expte. 21.931|1967, que el martillero Raúl R. Avellaneda rematará el 26 de julio del cte. año, a las 10 horas, en Cnel. Pedro Calderón de la Barca 1354|68, Cap. Federal, donde se exhiben: un equipo automático para embotellamiento de aceite en botellas de 1 1|2 litros, marca Buratto, Nº 034, para 2.000 botellas por hora, compuesto por: una llenadora Buratto, Nº 034, mod. L A 20 c|motor Cuñad, Nº 222, de 0,5 C.V. y 900 r.p.m.; una tapa corona, Buratto Nº 041, mod. T-5, con motor Cuñad, Nº 254, de 1,5 C.V. y 2800 r.p.m.; una etiquetadora Buratto, Nº 164, mod. ED 6 c|motor Cuñad, Nº 2014, de 1 C.V. y 1400 r.p.m.; una cinta transportadora de botellas, de 15 mts. por 0,90 cms.; una mesa de acumulación de hierro Buratto, Nº 246, de 0,90 por 0,85 mts. c| motor Cuñad, Nº 186, de 0.5 C.V. y 900 r.p.m., con accesorios, usada, desconectadas y en perfectas condiciones para ser puesta en funcionamiento. — Base m$n. 391.800. — Al contado. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o, en efectivo.

Buenos Aires, 8 de julio de 1968. — Roberto Emilio Silva, secretario.
$ 3.600. e.11|7. — Nº 13.882 v.15|7|68

Nº 15

Juzgado en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 29, comunica por tres días en el juicio "FERRANDO JUAN C. c|CARADO JUAN C., s|ejecución prendaria" (Expediente Nº 29.298|68), que el martillero Enrique C. Brinkmann rematará el día sábado 20 de julio de 1968, a las 11 hs., en el local sito en la calle Concordia 2018, Capital, donde se exhibirá a partir del día 10 del actual, de 10 a 12 y de 15 a 18 hs.: "D.K.W.", modelo 1956, m[illegible] 66098268, carrocería sedán, c[illegible] de Pcia. Bs. Aires Nº 1197-348, transferencia en trámite. — Base $ 211.704. Al contado. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. El bien se entregará previa aprobación judicial del remate y el comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, 5 de julio de 1968. — Juan Rodolfo Finocchio, secretario.
$ 2.400.— e.10|7 Nº 13.689 v.12|7|68

JUZGADO NACIONAL EN LO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL

Nº 2

Juzgado en lo Civil y Comercial Federal de la Capital Nº 2, Secretaría Nro. 36, comunica por tres días en el juicio "BANCO INDUSTRIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA c| GAMBURGO HNOS. SOC. EN COM., s|ejecución prendaria", conforme a los siguientes autos: "[Bue]nos Aires, diciembre 12 de 1967. — Autos y Vistos: Atento lo solicitado, decrétase la venta en pública subasta de los bienes embargados a fs. 21, con la base indicada a fs. 22, desígnese martillero a don Carlos María Manson, domiciliado Rivadavia 842, piso 1º, Capital (en virtud de lo dispuesto Art. 1º, Cláusula C del contrato prendario de fs. 4|7) quien previa aceptación del cargo, procederá a llenar su cometido debiendo publicar edictos por tres días en el "Boletín Oficial" y en "La Ley", fijándose en el 10 o|o su comisión. — El importe de la subasta deberá ser depositado a la orden de este Juzgado y Secretaría y como perteneciente a estos autos. Notifíquese. — Fdo.: F. Ehrlich Prat.". "Buenos Aires, mayo 31 de 1968. — Atento lo solicitado y la conformidad prestada por el representante de la actora, ténganse por aprobadas las nuevas bases de venta propuestas por el martillero y publíquese edictos por dos días en el diario "La Capital" de Mar del Plata la víspera y el día del remate. — Fdo.: F. Ehrlich Prat. - Juez". — Que el martillero Carlos María Manson, rematará el día 25 de julio a las 15 hs. en la oficina calle Santa Fe 1776 de la ciudad de Mar del Plata, los siguientes bienes: Un equipo de soldadura eléctrica a punto marca "Agil" Nº 9029 de 500 mm. de garganta. — Base $ 40.000; Una guillotina marca "Pino" Nº 22806|1 de 1025 mm. de luz. Base $ 150.000; Un balancín excéntrico usado sin marca de 30 T. 270. Base $ 150.000; Un gasómetro hidráulico para soldadura autógena marca "Bira" Nº 22806|2, equipado con cargadores de 15 K. c|u. Base $ 5.000; Un balancín excéntrico inclinable marca "Pino" Nº 1746 de 15 T. Base $ 75.000; Un balancín excéntrico inclinable marca "Emf" Nº 1619 de 12 T. Base $ 60.000; Una dobladora de chapa marca "Daisa" Nro. 22806|3 de 1255 mm. de luz. Base m$n. 50.000; Una cilindradora y pestañadora marca "Bira" Nº 22806|4 de 1000 mm. de luz. Base $ 25.000; Una agujereadora de banco como polea marca "Bira" Nro. 22806|5 mandril hasta 13 mm. de 1 1|2 c|u. Base $ 20.000; en el estado en que se encuentren. — Ventas al contado. — Los bienes se hallan depositados en el local de la calle Acha Nº 452 de Mar del Plata, estando en exhibición los mismos los días 22, 23 y 24 de julio, de 15 a 18 horas. — Seña en todos los casos el 30 o|o, y comisión 10 o|o en efectivo.

Buenos Aires, 5 de julio de 1968. — Manuel A. Galmés, secretario.
$ 8.400.— e.10|7 Nº 13.678 v.12|7|68

Juzgado Nacional Civil y Comercial Federal Nº 2, Secretaría Nº 34, comunica por cinco días en autos "BANCO INDUSTRIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA c|COMPAÑIA ABASTECEDORA Y CONSTRUCTORA DEL SUD S.A. s|ejecución hipotecaria", que los martilleros Marcelo Benoit y Eduardo Ramos Oromí, con oficinas en la calle Piedras Nº 264, p. B. "C", T. E. 33-4133|2409 y Vicente López Nº 1853, 5º piso "A", T. E. 41-3337, respectivamente, rematarán el día 16 de julio de 1968, a las 15 horas, en la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo 311, de la Capital Federal, un inmueble ubicado en la Ruta Nacional Nº 3, de la Ciudad de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, Sección Barrio Industrial, Manzana XXVIII, lote b y parte del a, de 25.500 metros cuadrados, cuyas medidas y linderos surgen del testimonio de hipoteca agregado en autos, con todo lo plantado, edificado y adherido al suelo por accesión física y|o moral. Base: m$n. 16.020.650. Facilidades a industriales del 50 o|o del valor de compra, sin que pueda exceder el valor de base. El bien será entregado previa aprobación judicial de la subasta. Seña: 8 o|o. Comisión: 3 o|o. — Buenos Aires, julio 2 de 1968. — Manuel Juan Catalá, secretario.
$ 6.000.— e.8|7 Nº 13.365 v.15|7|68